MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-011-2016

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

SOBRE No. 1
REQUISITOS HABILITANTES

ORIGINAL

ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

CONSORCIO ETSA-SIGA

Carrera 100 No 25c – Bogotá D.C.
TEL: (571) 3100811 - 3208308444- 3106793935
Representante: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
colicitaciones@sgs.com
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co

SIGA
INGENIERÍA APLICADA
UNA EMPRESA DEL GRUPO SGS

BOGOTA D.C. ENERO DE 2017

CONSORCIO ETSA- SIGA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	Anexo 1 - Carta de Presentación	002
1.1	Aval de la Propuesta	007
2.	Acuerdo Consorcial	011
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal	015
3.1	Siga Ingeniería y Consultoría S.A Sucursal Colombia	016
3.2	Estudios Técnicos S.A.S.	023
4.	Registro Único de Proponentes	034
4.1	Siga Ingeniería y Consultoría S.A Sucursal Colombia	035
4.2	Estudios Técnicos S.A.S.	079
5.	Registro Único Tributario	226
6.	Cédula de Ciudadanía del Proponente	229
7.	Anexo 1-Pacto de Transparencia	232
7.1	Siga Ingeniería y Consultoría S.A Sucursal Colombia	233
7.2	Estudios Técnicos S.A.S.	237
7.3	Consorcio ETSA-SIGA	241
8.	Anexo 7-Parafiscales	245
8.1	Siga Ingeniería y Consultoría S.A Sucursal Colombia	256
8.2	Estudios Técnicos S.A.S.	246
9.	Boletín de la Contraloría	256
10.	Boletín de la Procuraduría	261
11.	Antecedentes Judiciales	266
12.	Anexo 6 Personal Obligatorio	269
13.	Formato 5 – Experiencia General	271
13.1	Contrato de Orden 1	273
13.2	Contrato de Orden 2	279
13.3	Contrato de Orden 3	289
13.4	Contrato de Orden 4	304
13.5	Contrato de Orden 5	314
14.	Formato 11 Declaración de porcentaje personal calificado colombiano	343
14.1	Reciprocidad	346
15.	Formato 4 –Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condición de Discapacidad	349
16.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	368
17.	Medio Magnético	457

Elaboro: LISSETH GARCÍA	Reviso: DIANA GARZÓN	Aprobó: ERIKA ACOSTA

1. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONSORCIO ETSA - SIGA

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 12 de Enero de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Vicepresidencia Jurídica
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO ETSA – SIGA** conformado por SIGA INGENIERÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-011- 2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-002- 2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones

establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).

(e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO ETSA - SIGA** manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquiera información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(i) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: ***(i)*** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; ***(ii)*** no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ***(iii)*** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; ***(iv)*** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; ***(v)*** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable

frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (x), NO SON ( ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(o) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(p) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(q) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO ETSA - SIGA** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

(r) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(s) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.

(t) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: colicitaciones@sgs.com

Atentamente,

Proponente CONSORCIO ETSA – SIGA conformado por SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.

CONSORCIO ETSA – SIGA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

SIGA INGENIERÍA S.A
SUCURSAL COLOMBIA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

DIANA PATRICIA GARZON LINARES
Representante legal Suplente
C.C. No. 52.085.445

Representante Legal:	ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Cédula:	43.839.377 de Itagüí
Dirección Proponente:	Carrera 100 No 25c - 11
Teléfono:	(571) 3100811
Ciudad:	Bogotá D.C
Fax:	(571) 2117409
Correo Electrónico:	colicitaciones@sgs.com

1.1 Aval de la Propuesta

CONSORCIO ETSA - SIGA

De acuerdo con lo establecido en la ley 842 de 2003, Yo HERNANDO HOLGUIN SUAREZ en mi calidad de Ingeniero Civil matriculado, con Tarjeta profesional No 25202104713CND y CC. No 79.963.342 de Bogotá D.C. AVALO la presente propuesta.

HERNANDO HOLGUIN SUAREZ
Ingeniero Civil
T.P. No 25202104713CND
C.C. 79.963.342 de Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.963.342
HOLGUIN SUAREZ
APELLIDOS
HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-FEB-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00260927-M-0079963342-20101203 0025094259A 1 35159071

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 25202047138 D
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/02/2004
HOLGUIN SUAREZ
HERNANDO
C.C. 79963342
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

05/03-23601

"La Ley 842 del 9 de Octubre de 2003, deroga las registradas en este texto".

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2016WEB00175929

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HOLGUIN SUAREZ HERNANDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79963342, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-104713 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes (octubre) del año dos mil dieciseis (2016).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

BUREAU VERITAS Certification

0010

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 529031924288530337560328041669366605191.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 04/10/2016 10:54:20.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): hAlozmCkRbj0/IWByiu http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

2. ACUERDO CONSORCIAL

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONSORCIO ETSA - SIGA

DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL

Entre los suscritos **ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.839.377 de Itagüí, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.** Sociedad legalmente constituida y con domicilio en Bogotá D.C. y **DIANA PATRICIA GARZON LINARES** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.085.445, quien actúa en su calidad de Representante Legal Primer suplente de la sociedad **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.** Sociedad legalmente constituida y con domicilio en Bogotá D.C., hemos convenido celebrar el presente Acuerdo Consorcial que habrá de regirse por los siguientes artículos:

PRIMERO. DENOMINACIÓN: Actuando en el carácter y representación anotadas en la parte inicial del presente documento, constituyen entre sí un Consorcio denominado **"CONSORCIO ETSA - SIGA"**, para el cumplimiento del objeto señalado en el Artículo Segundo del presente documento.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto del Consorcio que se constituye mediante el presente documento es el de presentar a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, una propuesta conjunta de acuerdo con los requerimientos del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

TERCERO. NOTIFICACIONES: Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Atención:	**ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE**
Dirección:	Carrera 100 No 25c - 11
Ciudad:	Bogotá D.C.
Teléfono:	571-3100811
E-mail:	erika.acosta@sigaingeniería.com colicitaciones@sgs.com

CUARTO. DURACIÓN: La duración mínima del consorcio será igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más.

En caso de no ser adjudicada la propuesta a este Consorcio o el concurso declarado desierto, el presente Acuerdo cesará en su vigencia y las partes quedarán liberadas de cualquier obligación y/o responsabilidad.

QUINTO. RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS FIRMAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO: Las obligaciones que en virtud del presente Acuerdo se contraen, serán asumidas por las partes integrantes del Consorcio en forma mancomunada y solidaria, tanto en la presentación de la oferta, por las obligaciones derivadas de ella, de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que éste sea adjudicado y en general de todas y cada una de las obligaciones previstas en las Reglas de Participación. El porcentaje de cada una de las firmas será el siguiente:

EMPRESA	Identificación	%
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	**900269775-1**	**51%**
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	**860008018-9**	**49%**

Se designa como integrante **LIDER** a **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.**

Los anteriores porcentajes no serán modificados sin el consentimiento de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

SEXTO. COMITÉ DIRECTIVO: Como Autoridad Suprema del Consorcio, en aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, se conformará un Comité Directivo con un representante principal y un suplente por cada una de las firmas.

SÉPTIMO: Se acuerda que **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA** y **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, así mismo, La administración general del proyecto será realizada conjuntamente por los integrantes: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S., en caso de que el proyecto sea adjudicado a nuestro consorcio.

SÉPTIMO. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: El representante del Consorcio es ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificado con C.C. No. 43.839.377 de Itagüí, quien está expresamente facultado

para firmar, presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Se nombra como Suplente del Representante Legal a DIANA PATRICIA GARZON LINARES identificado con C.C. No. 52.085.445, con las mismas facultades del Representante Legal del Consorcio.

Para constancia de aceptación, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, en Bogotá D.C., a los 12 días del Enero de 2017.

Acepto,

SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

Acepto,

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.

DIANA PATRICIA GARZON LINARES
Representante legal
C.C. No. 52.085.445

Acepto la representación del consorcio:

CONSORCIO ETSA – SIGA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

CONSORCIO ETSA – SIGA

DIANA PATRICIA GARZON LINARES
Representante legal Suplente
C.E. No. 52.085.445

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

3.1 Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: etx1dcGWPP6

28 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 15:52:42

R051681211 PAGINA: 1

* * * *

* *

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 290 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 175149 DEL LIBRO 06, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. DOMICILIADA EN CHILE DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
1906	2010/06/18	NOTARIA 23	2010/07/06	00188829
1646	2010/05/26	NOTARIA 23	2010/07/06	00188830
1669	2011/08/16	NOTARIA 16	2011/08/18	00201830

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2109

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN TODAS SUS ÁREAS Y CONSULTORÍA EN GENERAL, ESTAS ASESORÍAS COMPRENDEN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA, GERENCIAMIENTO, AUDITORIAS, SUPERVISIÓN, LA INSPECCIÓN TÉCNICA, INTERVENTORÍA Y ESTUDIO DE DICHAS OBRAS. LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS. LA ADMINISTRACIÓN Y QERENCIAMIENTO DE PROYECTOS. LA GESTIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS. LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE GEOLOGÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA E HIDRÁULICA Y LA INTERVENTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EXPLORACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN LOS SECTORES MINERÍA E HIDROCARBUROS Y LA INTERVENTORÍA, AUDITORIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZACIÓN DE MODELOS Y CARACTERIZACIONES GEOLÓGICAS, GEOTÉCNICAS, HIDROLÓGICAS, HIDRÁULICAS, HIDROGEOLÓGICAS, ESTRUCTURALES Y DEMÁS RELACIONADAS CON CUALQUIER ÁREA

* *

DE LA INGENIERÍA Y LA GEOLOGÍA. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARTOGRAFÍA GENERAL. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA Y MAPEOS Y LA ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN - TECNOLÓGICA Y EL APOYO, PUESTA EN MARCHA O ARTICULACIÓN DE NEGOCIOS TECNOLÓGICOS. LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS ÁREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. LA INVERSIÓN DE TODO TIPO DE BIENES RAÍCES O MUEBLES, VALORES INMOBILIARIOS Y DERECHOS EN SOCIEDADES LA REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LAS ÁREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. ADEMÁS PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS BIEN SEA DE CONSTRUCCIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA PARA DESARROLLAR ESTUDIOS TALES COMO DE PRE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, ANÁLISIS DE COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN DE OBRA, CONTROL DE COSTOS Y PLANCACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS, IGUALMENTE PARTICIPAR EN CONCURSOS DE DISEÑO -ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE FINCA RAÍZ. ADEMÁS CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO, ASÍ COMO DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON EL NEGOCIO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVIVENCIA SOCIAL DE LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS CONFORMAR O SER PARTE DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES ACORDES A ESTE OBJETO SOCIAL. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUCURSAL Y DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES A LOS LOGROS DE LOS FINES SOCIALES. IMPORTAR Y - EXPORTAR EQUIPOS E INSUMOS, CELEBRAR CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS".

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: Us$211,000.00

* *

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 290 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00175149 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO PRINCIPAL	
ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA	C.C. 000000043839377

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 290 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00176815 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL APODERADO PRINCIPAL	
OLCAY CARDENAS LUIS ALBERTO	P.P. 0000009963313-1

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 290 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00175149 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO PRINCIPAL	
OLCAY CARDENAS JUAN CARLOS	P.P. 000000099633123

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: EL MANDATARIO GENERAL Y SUS DOS SUPLENTES ESTARÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y TENDRÁN LA PERSONERÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SIN EMBARGO, EL MANDATARIO PRINCIPAL TENDRÁ LA EXPRESA LIMITACIÓN DE QUE NO PODRÁ VENDER O GRAVAR ACTIVOS INMUEBLES SOCIALES NI CONTRAER PASIVOS FINANCIEROS SIN LA CONCURRENCIA DE LOS SUPLENTES O POR LO MENOS UNO DE ELLOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00290 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00175800 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

* *

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

S I ASESORES S A S N.I.T. 000008300745776

QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00261729 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUERRERO MURCIA JULIE LORENA C.C. 000001010160848

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00248476 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PARDO PARRADO WILLIAM GILBERTO C.C. 000001070946484

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

* *

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

3.2 Estudios Técnicos S.A.S.

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
N.I.T. : 860008018-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00012009 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
ACTIVO TOTAL : 63,525,125,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 100 # 25 C 11 BODEGA 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : colicitaciones@sgs.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 100 # 25 C 11 BODEGA 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : colicitaciones@sgs.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.414, NOTARIA 8 BOGOTA, DEL 21 DE FEBRERO DE 1.964, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 1.964, BAJO EL NO. 60103, DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA:"ESTUDIOS TECNICOS LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627854 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ESTUDIOS TECNICOS S.A., POR EL DE: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

Validez de Consulta del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3152 OTORGADA EN LA NOTARIA 30 DE BOGOTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 1.985 BAJO EL NO. 163.803 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE "ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627854 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 000976 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 08 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 887423 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DENOMINADA INVERSIONES E.T. S.A., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5489 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 1442277 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD ESTUDIOS TÉCNICOS AMBIENTAL Y CALIDAD S.A.S. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6002 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614467 DEL LIBRO IX, Y ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 371 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA DEL 31 DE ENERO DE 2014 INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805519 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD EDYCO SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.665	5-IX-1.966	8A. BTA.	16-IX-1.966-NO. 69.621
1.913	4-VI-1.968	8A. BTA.	6-VIII-1.968-NO. 7.7065
3.492	4-IX-1.970	8A. BTA.	16-IX-1.970-NO. 86.632
3.260	30-VIII-1.971	8A. BTA.	17-IX-1.971-NO. 91.708
936	5-III-1.974	5A. BTA.	20-III-1.974-NO. 16.399
939	5-III-1.974	5A .BTA.	20-III-1.974-NO. 16.400
3	15-I-1.976	18. BTA.	4-II-1.976-NO. 33.355
2.671	21-XII-1.976	18. BTA.	21-I-1.977-NO. 42.631
2.576	21-IX-1.979	18. BTA.	18-X-1.979-NO. 76.328
295	4-XII-1.980	31. BTA.	29-XII-1.980-NO. 94.444
1.042	4-V-1.981	18. BTA.	19-V-1.981-NO.100.266
3.140	18-VIII-1.982	18. BTA.	20-VIII-1.982-NO.120.548
1.071	7-V-1.985	30. BTA.	29-V-1.985-NO.170.813
2.109	4-VIII-1.989	33. BTA.	16-VIII-1.989-NO.272.388
1.677	19-VI -1.992	33 STAFE BTA	21- VII-1.992-NO.372.148
1.076	17-V-1.995	33 STAFE BTA	02-VI-1.995 NO. 495.297

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001507	1997/06/03	NOTARIA 33	1997/06/17	00589348
0002760	2001/10/30	NOTARIA 33	2001/11/22	00803328

0001974 2002/08/05 NOTARIA 33 2002/08/26 00841455
0003674 2002/12/27 NOTARIA 33 2003/01/22 00862931
0000934 2003/04/11 NOTARIA 33 2003/04/30 00877370
0000976 2003/06/25 NOTARIA 10 2003/07/08 00887423
0001328 2003/08/12 NOTARIA 10 2003/08/25 00894461
0000775 2005/04/26 NOTARIA 10 2005/05/31 00993779
0001200 2005/06/23 NOTARIA 10 2005/07/07 00999815
0000778 2007/04/23 NOTARIA 10 2007/05/23 01132653
5489 2010/12/30 NOTARIA 73 2010/12/30 01442277
6002 2011/11/29 NOTARIA 73 2012/03/08 01614467
47 2012/03/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/04/24 01627854
108 2013/12/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/27 01794117
371 2014/01/31 NOTARIA 73 2014/02/11 01805519
152 2015/05/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/05/26 01942698
166 2015/12/24 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/12/29 02049577
169 2016/03/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/04/13 02092717

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA: ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES, E INGENIERIA INDEPENDIENTE, INGENIERIAS, INTERVENTORIAS (TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, HSE, SOCIAL, ETC), PRE- Y COMISIONAMIENTO, MADURACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN SOCIAL, HSE Y PREDIAL, PARA TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ECONOMIA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO A PERSONAS PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O PRESENTAR OFERTAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN, Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS ENMARCADOS EN SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ TAMBIÉN: ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, OPCIÓN DE COMPRA, CONCESIÓN O USUFRUCTO, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; DAR Y/O RECIBIR CUALQUIER CLASE DE GARANTIA, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, CAMBIARIAS O CON TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; CONSTITUIR, ADQUIRIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO, ESCINDIRSE, Y EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CONDUZCAN AL BUEN LOGRO DE LOS FINES

SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7420 (ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA)
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $20,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $6,021,642,700.00
NO. DE ACCIONES	: 60,216,427.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $6,021,642,700.00
NO. DE ACCIONES	: 60,216,427.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA TRES (3) SUPLENTES, Y SERA DESIGNADA PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO. LA REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE DESIGNARA Y REVOCARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 166 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02049595 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MONTE HERNANDEZ VICENTE PEDRO	C.E. 000000000567078

QUE POR ACTA NO. 172 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02123458 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GARZON LINARES DIANA PATRICIA	C.C. 000000052085445

QUE POR ACTA NO. 166 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02049595 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CRUZ OSCAR	C.C. 000000079871793
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ROA BERDUGO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000019109533

QUE POR ACTA NO. 163 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02035417 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

ECHEVERRIA ACUÑA NANCY MARGARITA C.C. 000000045552603

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UNA RESTRICCIÓN EN LAS CONTRATACIONES QUE EXCEDAN DE 10.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE NO EXCEDAN DEL MENCIONADO MONTO, CASO EN EL CUAL, REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE DESIGNARÁ Y REVOCARÁ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O PRE-JUDICIALES EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, GARANTE, LITISCONSORTE NECESARIO O FACULTATIVO, TERCERO AFECTADO Y, EN GENERAL, CUANDO SEA PARTE, VINCULADO, INVESTIGADO O VÍCTIMA EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, PREJUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. PODRÁ CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, TACHAR DE FALSO DOCUMENTOS Y TESTIGOS Y, EN GENERAL, EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LA BUENA REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS DE SU CONOCIMIENTO REQUIERAN. LA FACULTAD DE CONFESAR NO SE ENTIENDE CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. 3. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE. 4. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ACTOS CONCRETOS TALES COMO NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

6028

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5339 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035837 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ VICENTE PEDRO MONTE HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 567.078 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JUAN MANUEL GUERRERO MELO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.085,245.792, CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 171.980 DEL C.S DE LA J., DOMICILIADO EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE ADELANTE ANTE LAS OFICINAS Y AUTORIDADES COLOMBIANAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CUALQUIER INSTANCIA Y DE CUALQUIER TIPO (LABORALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO, ADMINISTRATIVOS, CIVILES, DE FAMILIA, PENALES, PROMISCUOS, MINISTERIO DE TRABAJO Y DEMÁS): A) TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO (ASUNTOS LABORALES INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL), EN QUE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS TECNICOS S.A.S., DEBA INICIAR ACCIONES, COMPARECER POR SU PROPIA INICIATIVA, ACTUAR COMO DEMANDADA Y/O QUERELLADA, ACTUAR COMO CITADA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL EN CUALQUIERA DE LAS JURISDICCIONES (LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, FAMILIA Y DEMÁS) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE TEMAS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL (ISS,. E.P.S., ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, EL SENA, I.C.B.F., FONDOS DE PENSIONES, CAJAS DE COMPENSACIÓN, UGPP, ENTIDADES U ORGANISMOS PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS, DESCENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS, MINISTERIOS, JUZGADOS, TRIBUNALES, NOTARÍAS, CONSEJO DE ESTADO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL, ETC.), CON EL FIN DE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: PRESENTACIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONTESTACIÓN DE TODA CLASE DE RECLAMACIONES, RECURSOS Y DEMANDAS, INICIACIÓN DE INVESTIGACIÓN O COMPARECENCIA EN ELLAS COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, QUERELLANTE O QUERELLADO, ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIOS DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR, CONFERIR TODA CLASE DE PODERES ESPECIALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE MANDATO A CRITERIO DEL MANDATARIO GENERAL, INTERPONER RECURSOS, DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES AL MANDATO JUDICIAL CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY Y EL PRESENTE PODER; B) DE LA MISMA MANERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S., EN TODO LO RELACIONADO CON LOS TRABAJADORES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ORGANIZACIONES SINDICALES, TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS Y LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, ENTRE OTRAS; C) ASISTIR COMO APODERADO GENERAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S., CON PLENOS PODERES DE REPRESENTACIÓN A LOS PROCESOS ORDINARIOS LABORALES, PROCESOS ESPECIALES DE FUERO SINDICAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, PROCESOS ESPECIALES DE DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, A LOS PROCESOS ESPECIALES DE DECLARATORIA DE ILEGALIDAD DE UN CESE DE ACTIVIDADES EN DONDE TIENE LA FACULTAD DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR; D) ASISTIR CON PLENOS PODERES DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S., ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO (OIT) Y ANTE LAS COMISIONES Y ORGANISMOS QUE SE CREEN PARA DEBATIR ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA (POR EJEMPLO CETCOIT). LAS ENUMERACIONES HECHAS ANTERIORMENTE NO SON TAXATIVAS O RESTRICTIVAS, SINO A MODO DE EJEMPLO, LO CUAL INDICA QUE PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02135547 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
NOVA SANCHEZ KAREN PAOLA	C.C. 000001032362019

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02024619 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
NUÑEZ AMEZQUITA SANDRA PATRICIA	C.C. 000001022329251

QUE POR ACTA NO. 161 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02024612 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITO EL 28 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01862851 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- SGS TECNOS COLOMBIA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-08-13

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE JUNIO DE 2013, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01755415 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SGS COLOMBIA S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-03-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02104251 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SGS COLOMBIA S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :

2016-05-13

CERTIFICA:

** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL **

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 01755415 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD SGS COLOMBIA S.A (MATRIZ) EJERCE SITUACION DE CONTROL INDIRECTA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADA) A TRAVEZ DE LA SOCIEDAD ANOUK HOLDINGS S.A

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL DIA 17 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NO. 02104251 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD SGS COLOMBIA S.A.S (MATRIZ) CONFIGURO GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDADES: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S Y CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S. (SUBORDINADAS)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

EXTRACTO ACTA No. 176

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

En la ciudad de Bogotá, hoy 11 de enero de 2017 a las 8 A.M. hora local, en las oficinas principales de la Sociedad ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Carrera 100 No. 25 C-11 Bodega 3, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S., sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes y debidamente representadas el 100% de las acciones del capital social de la sociedad.

Se encontraban presentes y debidamente representados los siguientes Accionistas:

Accionista	Representado por:	Número de Acciones	(%)
ANOUK HOLDINGS S.A.	Iván Dominguez	60.216.427	100%

Se encontraban presentes VICENTE MONTE HERNANDEZ y NANCY MARGARITA ECHEVERRIA ACUÑA, como invitados especiales a la reunión.

Se puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad, es decir, con el voto favorable del 100% de las acciones que componen el capital social de la sociedad:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Reunión
2. Verificación del Quórum
3. Autorización al Representante Legal y/o sus suplentes.
4. Proposiciones y varios
5. Lectura y Aprobación del Acta

En seguida se dio inicio a la reunión y se desarrolló el orden del día de la siguiente manera:

1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como Presidente de la reunión al Ing. VICENTE PEDRO MONTE HERNANDEZ y como Secretaria de la misma a la Dra. NANCY MARGARITA ECHEVERRIA ACUÑA, quienes fueron elegidos por unanimidad es decir con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas que componen el capital social de la sociedad y presentes en la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

(...)

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUS SUPLENTES.

- **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI cuyo objeto es *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."***

La Asamblea General de Accionistas con el voto unánime de los presentes, autoriza al representante legal de la compañía y/o a sus suplentes y/o a quienes estos autoricen, para presentar oferta ya sea de manera individual o mediante cualquier forma de asociación, ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dentro del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Igualmente, la Asamblea General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la compañía y/o a sus suplentes y/o a quienes este autorice, en caso de resultar ésta favorecida con la adjudicación, a suscribir el contrato y los demás documentos que se requieran para la legalización e inicio del mismo, así como aquellos que se generen durante su ejecución, terminación y liquidación.

La anterior autorización se otorga dada la limitación del Representante Legal para comprometer a la sociedad por un monto superior a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en los estatutos de la misma.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

(...)

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

(...) el texto del acta fue sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas, el cual fue aprobado de manera unánime. (...) El Presidente levantó y dio por finalizada la sesión extraordinaria.

Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO)
VICENTE PEDRO MONTE HERNANDEZ
Presidente Asamblea

ORIGINAL FIRMADO)
NANCY MARGARITA ECHEVERRIA ACUÑA
Secretaria Asamblea

En mi calidad de Secretaria de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el día 11 del mes de enero de 2017, hago constar que el extracto de acta es fiel copia del contenido relacionado en el Acta No. 176 correspondiente a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Estudios Técnicos S.A.S.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de enero de 2017.

NANCY MARGARITA ECHEVERRIA ACUÑA
Secretaria

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

4.1 Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ttx1dFGWaXV

28 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 15:52:39

R051681211 PAGINA: 1

* * * *

* *

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1996/10/21
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PÚBLICA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0290 REP 4996
FECHA DEL DOCUMENTO: 1996/10/21
EXPEDIDO POR: MARIO FERREN CORNEJO NOTARIO SANTIAGO DE CHILE
DURACION: 2109/02/18
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA
C.C. : 000000043839377
FACULTADES Y LIMITACIONES:
APODERADO Y SUS FACULTADES: EL MANDATARIO GENERAL Y SUS DOS SUPLENTES ESTARÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y TENDRÁ LA PERSONERÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL PARA TODOS EFECTOS LEGALES. SIN EMBARGO, EL MANDATARIO PRINCIPAL TENDRÁ LA EXPRESA LIMITACIÓN DE QUE NO PODRÁ VENDER O GRAVAR ACTIVOS INMUEBLES SOCIALES NI CONTRAER PASIVOS FINANCIEROS SIN LA CONCURRENCIA DE LOS SUPLENTES O POR LO MENOS UNO DE ELLOS.
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

DOMICILIO

* *

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO 5210 - CHILE
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
BARRIO: Santiago de Chile
TELEFONO 1: 56227990900
CELULAR: 3208308444
CORREO ELECTRONICO: erika.acosta@sigaingenieria.com
FAX: 5622799090

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 25B NO. 73 C - 38
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: Modelia
TELEFONO 1: 5713004770
CELULAR: 3208308444
CORREO ELECTRONICO: ricardoburgos13@gmail.com
FAX: 5713004770

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$48.465.096.000,00
ACTIVO TOTAL:	$61.539.439.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$21.385.651.000,00
PASIVO TOTAL:	$24.489.914.000,00

* *

PATRIMONIO:	$37.049.525.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$11.253.453.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$115.490.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	97,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

* *

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
25	12	17	00	Equipo y sistemas de apoyo ferroviario
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	10	16	00	Consumibles para el tratamiento de agua
70	10	15	00	Explotaciones pesqueras
70	10	16	00	Vigilancia pesquera
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	16	00	Plantas de flor
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos

70	14	17	00	Gestión de cultivos
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	16	00	Industria forestal
70	15	17	00	Cosecha forestal
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
70	16	15	00	Fauna
70	16	16	00	Flora
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	11	20	00	Servicios de registrar hoyo encerrado de pozos

* *

71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta
71	11	22	00	Otros servicios de registración
71	11	23	00	Servicios sísmicos
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	21	00	Servicios de control de arena del campo petrolero
71	12	28	00	Servicios de monitor del pozo petrolero
71	12	30	00	Servicios integrados
71	14	11	00	Servicios de tapar y abandono del pozo
71	15	11	00	Servicios de gerencia de datos del campo petrolífero
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	14	00	Servicios de manejo de proyectos del campo

				petrolero
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería

* *

72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y r

				eparación de equipos y construcción de parq ueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	10	15	00	Producción petroquímica y de plástico
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

* *

76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva

77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica

81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	20	00	Servicios de datos
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	17	00	Planeación y control de producción
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multim

				edia
82	14	15	00	Servicios de diseño artístico
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	16	00	Servicios de petróleo y gas
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública

93	15	16	00	Finanzas públicas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

* *

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD INMOBILIARIA STANDARD LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.225,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	10	33	00
72	12	11	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	39	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
80	11	16	00
81	14	15	00
72	14	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESEDEI INGENIEROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.837,16

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	24	00
93	14	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	43	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	17	00
83	10	18	00
72	14	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESEDEI INGENIEROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.557,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
81	10	15	00
83	10	18	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	17	00
93	14	21	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	10	24	00
95	12	18	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGA-PM LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.434,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	27	00
72	15	29	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	14	15	00
95	12	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DE INGENIERIA MYC, PM, SIGA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.653,65

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	41	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	14	15	00
95	12	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 800,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		70	17	18	00		72	14	15	00

* *

80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	14	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DE INGENIERIA M Y C, PROMINA, SIGA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.661,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	45	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	12	17	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	22	00		81	14	15	00
95	12	16	00		81	10	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.918,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
81	10	15	00

* *

81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION METROPOLITANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 421,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

72	14	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	11	16	00
72	14	16	00
80	10	16	00
81	10	22	00
95	12	16	00
72	15	27	00
80	16	15	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION METROPOLITANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.105,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
72	15	27	00
80	16	15	00
81	14	15	00
72	14	16	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	11	16	00
72	15	14	00
80	10	16	00
81	10	22	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GHD-SIGA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.901,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	16	00
80	10	16	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	29	00
81	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 501,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00
70	15	19	00
77	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	14	15	00
77	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
77	11	16	00
77	12	17	00

* *

80 | 10 | 15 | 00		80 | 10 | 16 | 00		81 | 10 | 15 | 00
81 | 14 | 15 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 911,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
72 | 14 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	70 | 17 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.831,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 17 | 17 | 00	72 | 14 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00

* *

80	10	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HARSEIM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.406,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00	72	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	15	00	70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	19	00	77	10	15	00	77	11	16	00

* *

77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 780,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	77	10	15	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	20	00	80	10	16	00
81	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MELON S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,21

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	20	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CH2MHILL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.013,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	10	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO SALUD ARAUCANIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.991,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	11	00
72	15	27	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00		81	14	15	00
72	12	11	00		95	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 787,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	11	00		72	15	27	00		80	10	15	00
81	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	14	15	00		95	11	15	00		95	12	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS ANDINAS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.668,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		72	14	15	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.218,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		72	14	15	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS ANDINAS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.576,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		72	14	15	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.859,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	14	15	00		77	10	16	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOP DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS REGION DEL MAULE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.308,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION NACIONAL DE COBRE DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.978,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	15	00
80	10	16	00
81	11	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	11	23	00
81	10	15	00
81	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	20	00
81	15	17	00

* *

81	15	18	00		81	15	19	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSELEC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.414,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	24	00		81	14	15	00
83	10	18	00		95	12	18	00		72	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION REGIONAL OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.201,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		72	10	15	00		72	14	12	00

* *

| 72 | 14 | 15 | 00 |	| 80 | 10 | 15 | 00 |	| 80 | 10 | 16 | 00 |
| 81 | 10 | 15 | 00 |	| 81 | 14 | 15 | 00 |	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSELEC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 536,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
| 80 | 10 | 15 | 00 |	| 80 | 10 | 16 | 00 |	| 81 | 10 | 15 | 00 |
| 81 | 14 | 15 | 00 |	| 81 | 10 | 17 | 00 |	| 81 | 10 | 24 | 00 |
| 83 | 10 | 18 | 00 |	| 95 | 12 | 18 | 00 |	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 344,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|

* *

77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 20 00	81 10 26 00
81 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 851,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 17 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 11 20 00	81 15 18 00
81 14 15 00		

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 622,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00
80	10	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	20	00
81	10	15	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEDELLIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 923,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

* *

81	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION METROPOLITANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
77	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	22	00
72	14	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

* *

72 - 12 - 14 - 00	72 - 14 - 11 - 00	72 - 14 - 15 - 00
72 - 15 - 14 - 00	80 - 10 - 15 - 00	80 - 10 - 16 - 00
81 - 10 - 15 - 00	81 - 14 - 15 - 00	95 - 12 - 19 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEDELLIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm - Fami - Clas - Prod	Segm - Fami - Clas - Prod	Segm - Fami - Clas - Prod
72 - 14 - 15 - 00	72 - 15 - 27 - 00	80 - 10 - 15 - 00
80 - 10 - 16 - 00	81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 22 - 00
81 - 14 - 15 - 00	95 - 11 - 16 - 00	72 - 14 - 10 - 00
77 - 10 - 18 - 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGA-PROMINA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO DE SANTIAGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.482,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00
72	14	15	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00
72	14	16	00
72	15	17	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	15	14	00
80	10	15	00
81	10	16	00
72	15	29	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DE INGENIERIA M&C/PM/SIGA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.664,91

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00		72	14	11	00		72	14	16	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	29	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	22	00
95	12	16	00		72	14	15	00		72	15	17	00
81	14	15	00		83	10	18	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGA/SDI-IMA LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.923,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

* *

81	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DE INGENIERIA MYC, PM, SIGA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.234,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00	72	14	15	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	83	10	18	00
95	11	16	00	95	12	16	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GHD-SIGA INGENIERIAA LTDA

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.055,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00	72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	83	10	18	00
95	12	16	00	81	14	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.037,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 865,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		70	17	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.536,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		70	17	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	15	17	00

* *

81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.061,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL VALLE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	14	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 746,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		70	17	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.540,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	14	15	00					

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.566,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00
80	10	16	00
95	12	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
81	10	15	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
95	12	17	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.727,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
70	17	18	00
72	14	15	00

* * * *

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS ARAUCANIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.277,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	16	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.022,63

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
70	17	15	00
72	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS - IV REGION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.210,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
70	14	15	00
72	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 776,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
80	10	16	00
70	17	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
81	10	15	00
72	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.667,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00
80	10	15	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
81	10	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HIDRONOR CHLE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
72	14	15	00
71	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
71	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODELCO CHILE - DIVISION EL SALVADOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.913,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	18	00
81	15	16	00
81	16	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	10	20	00
81	15	17	00
83	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	10	26	00
81	15	19	00
81	14	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.100,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 988,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	15	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	11	23	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	16	00

* *

81 10 18 00	81 10 20 00	81 10 26 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 19 00
81 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR MORAVIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.686,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 17 00	70 17 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
72 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.248,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA MINERA TRES VALLES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.311,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
81	10	15	00	80	10	16	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 399,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00		81	10	15	00		80	10	16	00
81	14	15	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	18	00		77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRAWFORD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 914,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		84	11	16	00		93	15	16	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSELEC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.831,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	24	00
83	10	18	00
84	11	16	00
82	14	15	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL DE MINERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.071,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	12	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: B. BOSCH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 843,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
81	10	16	00
83	10	18	00
80	10	16	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.CL S.A. - ELECTROANTINA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00

81	14	15	00	72	15	15	00	95	12	18	00
81	10	16	00	81	10	24	00	83	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.617,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00	80	10	16	00
81	14	15	00	72	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSELEC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 320,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 920,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00
80	10	15	00
72	14	11	00
72	12	14	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	14	00
81	10	15	00
72	14	15	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	15	00
81	14	15	00
80	10	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA IV REGION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
80	10	15	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
81	14	15	00

* * * *

* * * *

* * * *

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	24	00
81	14	15	00
81	10	15	00
83	10	18	00
95	12	18	00
81	10	17	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSELEC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.011,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	24	00
81	14	15	00
81	10	15	00
83	10	18	00
95	12	18	00
81	10	17	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION NACIONAL DE COBRE DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.534,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00		80	11	15	00		81	10	15	00
83	10	18	00		80	10	16	00		81	10	17	00
81	10	24	00		81	14	15	00		95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE SALUD METROPOLITANA SUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.262,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00		72	12	14	00		72	14	15	00
72	15	14	00		80	10	15	00		81	10	15	00
72	14	11	00		80	10	16	00		81	10	17	00
81	14	15	00		95	12	19	00		95	12	23	00
95	12	20	00										

* * * *

* *

72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 14 | 00
80 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 14 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 19 | 00	77 | 10 | 20 | 00	77 | 12 | 15 | 00
77 | 11 | 15 | 00	77 | 12 | 16 | 00	77 | 12 | 17 | 00
77 | 13 | 17 | 00	80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 26 | 00	81 | 10 | 16 | 00	81 | 14 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD XIV REGION DE LOS RIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 871,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	14	00		80	10	15	00		81	10	15	00
81	10	22	00		95	11	16	00		72	14	15	00
72	15	27	00		80	10	16	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.029,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		72	15	14	00		80	10	15	00
81	10	15	00		81	10	22	00		95	11	16	00
72	14	15	00		72	15	27	00		80	10	16	00
81	14	15	00										

* * * *

* *

81	10	22	00		72	14	15	00		72	15	27	00
80	10	16	00		81	14	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE ANTOFAGASTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.026,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00		72	14	11	00		72	15	14	00
80	10	15	00		81	10	15	00		72	14	15	00
80	10	16	00		81	14	15	00		95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA DE CHILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 629,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00		81	10	15	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	10	24	00		81	14	15	00
83	10	18	00		95	12	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.494,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00		72	14	11	00		72	15	14	00
80	10	15	00		81	10	15	00		72	14	15	00
80	10	16	00		81	14	15	00		95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGA-GHD S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA FERROCARRILLES DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	16	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	14	00
80	10	16	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGA-GHD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA FERROCARRILLES DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 658,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE SALUD ATACAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	14	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (EEB)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.299,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	12	00
72	14	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	13	15	00
81	10	18	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.602,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
80	10	15	00
81	10	22	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEDELLIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

* *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59.900,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
72	14	15	00
95	11	16	00
93	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
81	10	15	00
80	10	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	15	00
84	11	16	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PORTUARIA DE SAN ANTONIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.784,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
72	14	15	00
80	10	15	00
81	10	25	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	26	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	14	15	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PORTUARIA DE SAN ANTONIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.746,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00

* * * *

* *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00412302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00447339 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482284 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00520959 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552053 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

* *

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2102114
FECHA INICIO: 2010/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 544.517.943,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355720
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121669
FECHA INICIO: 2012/08/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 726.890.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445996
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

* *

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600063070 de 2015
FECHA INICIO: 2016/02/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.173.754.851,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil y arquitectura
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567119

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600044463 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/12/13
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 435.720.235,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
7110 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425845
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600044464 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/12/12
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 386.986.490,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
81101500 Ingeniería civil y arquitectura
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425848
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

* *

NUMERO DEL CONTRATO: 4600050066 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/09/24
FECHA TERMINACION: 2014/05/24
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463334
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



4.2 Estudios Técnicos S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mQe1MNGR6VP

10 DE ENERO DE 2017 HORA: 15:18:36

R051732115 PAGINA: 1

* * * *

* *

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.414, NOTARIA 8 BOGOTA, DEL 21 DE FEBRERO DE 1.964, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 1.964, BAJO EL NO. 60103, DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA:"ESTUDIOS TECNICOS LIMITADA".

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627854 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ESTUDIOS TECNICOS S.A., POR EL DE: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3152 OTORGADA EN LA NOTARIA 30 DE BOGOTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 1.985 BAJO EL NO. 163.803 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE "ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627854 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA TRES (3) SUPLENTES, Y SERA DESIGNADA PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO. LA REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS

* *

JUDICIALES QUE DESIGNARA Y REVOCARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 166 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02049595 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MONTE HERNANDEZ VICENTE PEDRO	C.E. 000000000567078

QUE POR ACTA NO. 172 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02123458 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GARZON LINARES DIANA PATRICIA	C.C. 000000052085445

QUE POR ACTA NO. 166 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02049595 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CRUZ OSCAR	C.C. 000000079871793
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ROA BERDUGO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000019109533

QUE POR ACTA NO. 163 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02035417 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	
ECHEVERRIA ACUÑA NANCY MARGARITA	C.C. 000000045552603

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UNA RESTRICCIÓN EN LAS CONTRATACIONES QUE EXCEDAN DE 10.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE

* *

LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE NO EXCEDAN DEL MENCIONADO MONTO, CASO EN EL CUAL, REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE DESIGNARÁ Y REVOCARÁ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O PRE-JUDICIALES EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, GARANTE, LITISCONSORTE NECESARIO O FACULTATIVO, TERCERO AFECTADO Y, EN GENERAL, CUANDO SEA PARTE, VINCULADO, INVESTIGADO O VÍCTIMA EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, PREJUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. PODRÁ CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, TACHAR DE FALSO DOCUMENTOS Y TESTIGOS Y, EN GENERAL, EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LA BUENA REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS DE SU CONOCIMIENTO REQUIERAN. LA FACULTAD DE CONFESAR NO SE ENTIENDE CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. 3. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE. 4. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ACTOS CONCRETOS TALES COMO NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

* *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 100 # 25 C 11 BODEGA 3
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAN PABLO
TELEFONO 1: 6069292
TELEFONO 2: 3461200
CORREO ELECTRONICO: colicitaciones@sgs.com
FAX: 2117409
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 100 # 25 C 11 BODEGA 3
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAN PABLO
TELEFONO 1: 6069292
CORREO ELECTRONICO: colicitaciones@sgs.com
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

* *

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$56.958.170.000,00
ACTIVO TOTAL:	$63.525.125.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$28.956.264.000,00
PASIVO TOTAL:	$31.598.984.000,00
PATRIMONIO:	$31.926.141.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$44.976.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$75.604.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,96
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	0,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,00

* *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
20	12	28	00	Equipo y plataformas de reacondicionamiento y perforación
31	10	22	00	Piezas fundidas en molde de grafito
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	17	00	Extracción
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	14	00	Servicios de broca de barrena del campo pet

				rolífero
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	17	00	Servicios de pesca en el campo petrolífero
71	12	18	00	Servicios de elevación por presión de gas
71	12	19	00	Servicios de fluido barreno hacia abajo
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	21	00	Servicios de control de arena del campo pet rolero
71	12	22	00	Servicios de película oleosa
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	12	24	00	Servicios de pruebas del pozo submarino
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
71	12	26	00	Servicios de terminación del pozo
71	12	27	00	Servicios de mantenimiento del pozo
71	12	28	00	Servicios de monitor del pozo petrolero
71	12	29	00	Aparejos del campo petrolífero
71	12	30	00	Servicios integrados

* *

71	13	10	00	Servicios de fracturar del pozo
71	13	11	00	Servicios de estimulación de la matriz
71	13	12	00	Servicios de nitrógeno del campo petrolífero
71	13	13	00	Otros servicios de bombeo del campo petrolífero
71	13	14	00	Servicios de producción del pozo
71	14	10	00	Servicios de emergencia de control del pozo
71	14	11	00	Servicios de tapar y abandono del pozo
71	14	12	00	Servicios de restaurar el sitio del pozo
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
71	15	11	00	Servicios de gerencia de datos del campo petrolífero
71	15	12	00	Servicios de modelo económico y de riesgo del campo petrolífero
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	10	00	Servicios de modelar del campo petrolífero

* * * *

* *

72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios

72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
78	10	21	00	Servicios de oleoductos
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	14	15	00	Investigación de mercados

80	15	15	00	Facilitación del comercio
80	16	16	00	Supervisión de instalaciones de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

* * * *

* *

84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
90	15	15	00	Atracciones turísticas
92	12	18	00	Servicios de Carros blindados y transporte de valores
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	15	16	00	Finanzas públicas
93	17	17	00	Administración y cumplimiento aduanero
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de en tretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos

* *

95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONCOL- ETSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.698,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	16	16	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA- SEDIC - GCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.888,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
95	12	16	00
77	12	17	00
70	17	17	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
72	15	27	00
95	10	19	00
77	10	18	00
72	15	42	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	16	16	00
77	10	15	00
70	17	18	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA-CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESS CONSULTANTS INC.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.040,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00		72	11	11	00		83	10	15	00
72	14	11	00		72	10	33	00		95	12	23	00
72	10	29	00		77	10	16	00		81	10	22	00
93	14	20	00		95	12	16	00		72	15	17	00
80	11	16	00		95	11	15	00		72	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA POR UN NUEVO VALLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.992,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,97%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
95	12	16	00
95	11	16	00
72	10	33	00
72	12	14	00
77	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	10	22	00
77	10	15	00
72	11	10	00
72	12	15	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
95	11	15	00
95	12	23	00
72	11	11	00
72	15	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CODENSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40.589,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	12	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	12	12	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	10	00
71	12	13	00

* * * *

* * * *

* * * *

* * * *

71 14 12 00	71 15 10 00	71 15 11 00
71 15 12 00	71 15 13 00	71 15 14 00
71 16 10 00	71 16 11 00	71 16 12 00
71 16 13 00	71 16 14 00	71 16 15 00
71 16 16 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 15 00	72 15 27 00	72 15 42 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 12 17 00
78 10 21 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 17 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00

* *

93	14	15	00		93	15	16	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA LINEA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.870,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00		72	14	10	00		95	11	16	00
72	14	11	00		95	12	16	00		77	10	15	00
81	15	18	00		83	10	15	00		81	15	17	00
81	10	22	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.591,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		72	14	15	00
95	12	16	00		71	12	30	00		93	14	18	00
81	10	19	00		77	10	20	00		93	14	15	00
77	10	15	00		71	16	16	00		78	10	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A - HIDROTEC LTDA - INGENIEROS CONSULTORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.896,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00

80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI - ETSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.003,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	14	00		72	12	15	00		72	14	11	00
72	15	15	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	11	17	00		80	14	15	00		80	16	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	10	25	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	22	00		81	13	15	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	14	18	00		81	14	19	00		81	15	16	00

81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00	81 | 15 | 19 | 00
83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
84 | 11 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	93 | 15 | 16 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 17 | 00	95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 20 | 00	95 | 12 | 21 | 00	95 | 12 | 23 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.033,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00	83 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00

* *

| 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CEI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.637,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 314,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	83	10	15	00
81	10	22	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	17	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.687,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	83	10	15	00
81	10	22	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00

80 | 10 | 15 | 00		81 | 10 | 15 | 00		81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A "E.S.P"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.829,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00	83 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROEZA ESTUDIOS TECNICOS GRUPO 6.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.234,99

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - ETINSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.159,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00

81	10	22	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	17	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CEI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 747,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	83	10	15	00
81	10	22	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	17	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E,S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFICAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.917,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* * * *

72 - 11 - 11 - 00	72 - 12 - 14 - 00	72 - 12 - 15 - 00
72 - 14 - 11 - 00	72 - 15 - 17 - 00	72 - 15 - 31 - 00
77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00	77 - 10 - 18 - 00
77 - 10 - 20 - 00	80 - 10 - 15 - 00	80 - 10 - 16 - 00
80 - 11 - 16 - 00	81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 22 - 00
81 - 16 - 16 - 00	83 - 10 - 15 - 00	93 - 14 - 20 - 00
95 - 11 - 15 - 00	95 - 12 - 16 - 00	95 - 12 - 23 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod
72 - 10 - 29 - 00	72 - 10 - 33 - 00	72 - 11 - 10 - 00
72 - 11 - 11 - 00	72 - 12 - 14 - 00	72 - 12 - 15 - 00
72 - 14 - 11 - 00	72 - 15 - 17 - 00	72 - 15 - 31 - 00
77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00	77 - 10 - 18 - 00

77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		83	10	15	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	12	16	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TECNICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.833,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,30%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00		72	10	33	00		72	11	10	00
72	11	11	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00

* * * *

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.118,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	12	10	00
71	12	11	00		71	12	12	00		71	12	13	00
71	12	14	00		71	12	15	00		71	12	16	00
71	12	17	00		71	12	18	00		71	12	19	00
71	12	20	00		71	12	21	00		71	12	22	00
71	12	23	00		71	12	24	00		71	12	25	00
71	12	26	00		71	12	27	00		71	12	28	00
71	12	29	00		71	12	30	00		71	13	10	00
71	13	11	00		71	13	12	00		71	13	13	00
71	13	14	00		71	14	10	00		71	14	11	00
71	14	12	00		71	15	10	00		71	15	11	00
71	15	12	00		71	15	13	00		71	15	14	00

71 | 16 | 10 | 00	71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 12 | 00
71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00	71 | 16 | 15 | 00
71 | 16 | 16 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 42 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
78 | 10 | 21 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 15 | 00
80 | 11 | 17 | 00	80 | 14 | 15 | 00	81 | 10 | 17 | 00
81 | 10 | 19 | 00	81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 24 | 00
81 | 10 | 25 | 00	81 | 10 | 26 | 00	81 | 10 | 27 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 17 | 00	81 | 11 | 18 | 00
81 | 11 | 20 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00
81 | 14 | 17 | 00	81 | 14 | 18 | 00	81 | 14 | 19 | 00
81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00	84 | 11 | 17 | 00
93 | 14 | 15 | 00	93 | 15 | 16 | 00	95 | 10 | 19 | 00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 241,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	17	00
72	15	31	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,59

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00		72	10	33	00		72	11	10	00
72	11	11	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		83	10	15	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	12	16	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCIBERNETICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00		72	10	33	00		72	11	10	00

72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00	72 | 12 | 15 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 17 | 00	72 | 15 | 31 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	83 | 10 | 15 | 00	93 | 14 | 20 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	95 | 12 | 23 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00	72 | 11 | 10 | 00
72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00	72 | 12 | 15 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 17 | 00	72 | 15 | 31 | 00

77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	83 10 15 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 12 16 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - GYG CONSTRUCCIONES.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 11 00	72 15 17 00	72 15 31 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00

77 10 20 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	83 10 15 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 12 16 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 11 00	72 15 17 00	72 15 31 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	83 10 15 00

* * * *

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 688,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	15	17	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	12	16	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 500,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* * * *

* * * *

72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	18	00		95	12	25	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00		72	10	33	00		72	11	10	00
72	11	11	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00

81 | 10 | 22 | 00	83 | 10 | 15 | 00	93 | 14 | 20 | 00
95 | 11 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	95 | 12 | 23 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 908,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.349,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BARNCABERMEJA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.948,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.928,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	20	00
93	17	17	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GAONA ETSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 856,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA FONTIBON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.104,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS REPUBLICAS DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.694,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00

81 | 14 | 18 | 00		83 | 10 | 15 | 00		90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.830,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.647,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CANALES DE CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE - E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.255,38

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	18	00		95	12	25	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 419,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PIAMONTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.695,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00

72 | 15 | 40 | 00		77 | 10 | 17 | 00		80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS BOADA SAENZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.644,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00

81 | 14 | 18 | 00		83 | 10 | 15 | 00		90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TUNJUELO ALTO DERECHO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.370,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00

* *

95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.007,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MONITOREO 2004
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - VIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.224,82

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	18	00		95	12	25	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAZUL BOGOTA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00

72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 26 00
72 15 40 00	77 10 17 00	80 10 16 00
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 18 00	83 10 15 00	90 15 15 00
93 14 17 00	93 14 20 00	95 12 16 00
95 12 18 00	95 12 25 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.574,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
20 12 28 00	70 17 17 00	71 12 25 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 26 00
72 15 40 00	77 10 17 00	80 10 16 00
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00

81 | 14 | 18 | 00		83 | 10 | 15 | 00		90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIO DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
31 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00

* * * *

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

84 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSECIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
31 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 708,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00

84 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.889,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
31 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.077,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00

80 | 16 | 16 | 00		81 | 15 | 17 | 00		83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 587,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00	83 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA -ETIN-GYG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.203,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO ARIARI AUMEA 2002
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.472,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00

* * * *

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 647,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INECON - TE LTDA - ESTUDIOS TECNICOS S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.636,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PONCE DE LEON SA - ESTUDIOS TECNICOS SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.896,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% .
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	83	10	15	00
81	10	22	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	17	00

* *

84 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 15 | 00

80 | 10 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSECIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
31 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS SA - HIDROTEC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.359,45

* *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PUENTE ET - SIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.608,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	16	16	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.402,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	10	15	00
72	14	10	00

* * * *

* *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROTEC LTDA - ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMGESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.215,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL EL LLANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.039,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A - ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.125,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00

* * * *

* *

| 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TEA LTDA CONSULTORES - ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.070,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00		72	14	11	00		83	10	15	00
81	10	22	00		72	10	15	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		77	10	20	00
80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GUILLERMO GALAN - ESTUDIOS TECNICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

80	10	15	00		81	10	15	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00		72	10	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
80	16	16	00		81	15	17	00		83	10	15	00
84	11	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DEVISAB

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IEH GRUCON - ESTUDIOS TECNICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.728,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00

* * * *

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	16	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00

77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
31 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 479,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	15	00
80	16	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSTRUCTORA INECON - TE LTDA ESTUDIOS TECNICOS S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.956,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROGRESAR (INCONAL S.A - ESTUDIOS TECNICOS S.A.S)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.139,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
31	10	22	00
72	14	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
77	10	16	00

77	10	18	00		77	10	20	00		80	16	16	00
81	10	15	00		81	15	17	00		83	10	15	00
84	11	16	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		72	11	10	00		77	10	18	00
81	10	15	00		77	10	20	00		72	14	11	00
77	10	15	00		72	12	14	00		95	12	16	00
95	12	23	00		72	12	15	00		81	10	22	00
72	10	33	00		72	15	31	00		80	16	16	00
80	10	15	00		72	11	11	00		83	10	15	00
72	10	29	00		77	10	16	00		93	14	20	00

* *

72 | 15 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A - HIDROTEC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.037,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
71 | 12 | 30 | 00	71 | 16 | 12 | 00	71 | 16 | 16 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00

93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
71	12	30	00		71	16	12	00		71	16	16	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	15	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	18	00		93	14	20	00
95	12	16	00		95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00

* * * *

* *

LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUPETROL (DAPR-FIP)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	17	00
72	15	31	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A.S - PROEZA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUPETROL (DAPR-FIP)

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00		72	10	33	00		72	11	10	00
72	11	11	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	11	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		83	10	15	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	12	16	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.536,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A - RESTREPO Y URIBE S.A.S (CONSORCIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA HUMANITARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.680,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00

71 12 30 00	71 16 12 00	71 16 16 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 26 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 16 00
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 18 00	83 10 15 00	90 15 15 00
93 14 17 00	93 14 18 00	93 14 20 00
95 12 16 00	95 12 18 00	95 12 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFICAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 619,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 11 00	72 15 17 00	72 15 31 00

77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		83	10	15	00		93	14	20	00
95	11	15	00		95	12	16	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.783,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00

* *

95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.017,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* * * *

20 | 12 | 28 | 00		70 | 17 | 17 | 00		71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HIDROTEC LTDA.-ESTUDIOS TECNICOS S.A.-PROSPECCION SONDEO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INAT - FONAT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.706,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
20 | 12 | 28 | 00	70 | 17 | 17 | 00	71 | 12 | 25 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 12 | 00	72 | 15 | 26 | 00

72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	18	00		95	12	25	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.846,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	17	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	20	00		95	12	16	00

* *

95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.403,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

* *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA HUMANITARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.344,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
70	17	17	00
71	12	25	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	15	26	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	18	00
83	10	15	00
90	15	15	00
93	14	17	00
93	14	20	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IEH GRUCON - ESTUDIOS TECNICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.248,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

* *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	17	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.909,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00

72 | 14 | 11 | 00		72 | 14 | 12 | 00		72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 16 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 18 | 00	83 | 10 | 15 | 00	90 | 15 | 15 | 00
93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS T CNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIAPETRILERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
71 | 16 | 13 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00
72 | 12 | 14 | 00	72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 17 | 00	72 | 15 | 31 | 00

* * * *

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.578,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA CENTRAL TERMOEL CTRICA EL MORRO 1 S.A E.S.P.

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	83	10	15	00	90	15	15	00
93	14	17	00	93	14	18	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERIGIA DE BOGOTA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.317,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00
71	12	30	00		71	16	12	00		71	16	16	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	15	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	18	00		93	14	20	00
95	12	16	00		95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.912,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	12	10	00

71 - 12 - 11 - 00	71 - 12 - 12 - 00	71 - 12 - 13 - 00
71 - 12 - 14 - 00	71 - 12 - 15 - 00	71 - 12 - 16 - 00
71 - 12 - 17 - 00	71 - 12 - 18 - 00	71 - 12 - 19 - 00
71 - 12 - 20 - 00	71 - 12 - 21 - 00	71 - 12 - 22 - 00
71 - 12 - 23 - 00	71 - 12 - 24 - 00	71 - 12 - 25 - 00
71 - 12 - 26 - 00	71 - 12 - 27 - 00	71 - 12 - 28 - 00
71 - 12 - 29 - 00	71 - 12 - 30 - 00	71 - 13 - 10 - 00
71 - 13 - 11 - 00	71 - 13 - 12 - 00	71 - 13 - 13 - 00
71 - 13 - 14 - 00	71 - 14 - 10 - 00	71 - 14 - 11 - 00
71 - 14 - 12 - 00	71 - 15 - 10 - 00	71 - 15 - 11 - 00
71 - 15 - 12 - 00	71 - 15 - 13 - 00	71 - 15 - 14 - 00
71 - 16 - 10 - 00	71 - 16 - 11 - 00	71 - 16 - 12 - 00
71 - 16 - 13 - 00	71 - 16 - 14 - 00	71 - 16 - 15 - 00
71 - 16 - 16 - 00	72 - 14 - 15 - 00	72 - 14 - 16 - 00
72 - 15 - 15 - 00	72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 42 - 00
77 - 10 - 18 - 00	77 - 10 - 19 - 00	77 - 12 - 17 - 00
78 - 10 - 21 - 00	80 - 10 - 17 - 00	80 - 11 - 15 - 00

80	11	17	00	80	14	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	20	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	12	16	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	10	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.817,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

70 - 17 - 18 - 00	71 - 10 - 17 - 00	71 - 12 - 10 - 00
71 - 12 - 11 - 00	71 - 12 - 12 - 00	71 - 12 - 13 - 00
71 - 12 - 14 - 00	71 - 12 - 15 - 00	71 - 12 - 16 - 00
71 - 12 - 17 - 00	71 - 12 - 18 - 00	71 - 12 - 19 - 00
71 - 12 - 20 - 00	71 - 12 - 21 - 00	71 - 12 - 22 - 00
71 - 12 - 23 - 00	71 - 12 - 24 - 00	71 - 12 - 25 - 00
71 - 12 - 26 - 00	71 - 12 - 27 - 00	71 - 12 - 28 - 00
71 - 12 - 29 - 00	71 - 12 - 30 - 00	71 - 13 - 10 - 00
71 - 13 - 11 - 00	71 - 13 - 12 - 00	71 - 13 - 13 - 00
71 - 13 - 14 - 00	71 - 14 - 10 - 00	71 - 14 - 11 - 00
71 - 14 - 12 - 00	71 - 15 - 10 - 00	71 - 15 - 11 - 00
71 - 15 - 12 - 00	71 - 15 - 13 - 00	71 - 15 - 14 - 00
71 - 16 - 10 - 00	71 - 16 - 11 - 00	71 - 16 - 12 - 00
71 - 16 - 13 - 00	71 - 16 - 14 - 00	71 - 16 - 15 - 00
71 - 16 - 16 - 00	72 - 14 - 15 - 00	72 - 15 - 15 - 00
72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 42 - 00	77 - 10 - 18 - 00
77 - 10 - 19 - 00	77 - 12 - 17 - 00	78 - 10 - 21 - 00

80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 17 00
80 14 15 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 20 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 12 16 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
93 14 15 00	93 15 16 00	95 10 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 542,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

* * * *

* * * *

71	12	30	00		71	16	12	00		71	16	16	00
72	14	11	00		72	14	12	00		72	15	26	00
72	15	40	00		77	10	15	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	18	00		83	10	15	00		90	15	15	00
93	14	17	00		93	14	18	00		93	14	20	00
95	12	16	00		95	12	18	00		95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICO S.A.S-PONCE LEON Y ASOCIADOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 875,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00		70	17	17	00		71	12	25	00

71 12 30 00	71 16 12 00	71 16 16 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 26 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 16 00
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 18 00	83 10 15 00	90 15 15 00
93 14 17 00	93 14 18 00	93 14 20 00
95 12 16 00	95 12 18 00	95 12 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MULTIPROPOSITO URRA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 154.646,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
20 12 28 00	70 17 17 00	71 12 25 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 15 26 00

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	17	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	25	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00

81	11	18	00	81	11	22	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	72	10	15	00	72	10	29	00

72 - 10 - 33 - 00	72 - 11 - 10 - 00	72 - 11 - 11 - 00
72 - 12 - 14 - 00	72 - 12 - 15 - 00	72 - 14 - 11 - 00
72 - 15 - 15 - 00	72 - 15 - 17 - 00	72 - 15 - 31 - 00
77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00	77 - 10 - 18 - 00
77 - 10 - 20 - 00	80 - 10 - 15 - 00	80 - 10 - 16 - 00
80 - 10 - 17 - 00	80 - 11 - 15 - 00	80 - 11 - 16 - 00
80 - 11 - 17 - 00	80 - 14 - 15 - 00	80 - 16 - 16 - 00
81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 22 - 00	81 - 10 - 25 - 00
81 - 11 - 15 - 00	81 - 11 - 16 - 00	81 - 11 - 17 - 00
81 - 11 - 18 - 00	81 - 13 - 15 - 00	81 - 14 - 15 - 00
81 - 14 - 16 - 00	81 - 14 - 17 - 00	81 - 14 - 18 - 00
81 - 14 - 19 - 00	81 - 15 - 16 - 00	81 - 15 - 17 - 00
81 - 15 - 18 - 00	81 - 15 - 19 - 00	83 - 10 - 15 - 00
84 - 11 - 15 - 00	84 - 11 - 16 - 00	84 - 11 - 17 - 00
93 - 14 - 20 - 00	93 - 15 - 16 - 00	95 - 11 - 15 - 00
95 - 12 - 15 - 00	95 - 12 - 16 - 00	95 - 12 - 17 - 00
95 - 12 - 18 - 00	95 - 12 - 19 - 00	95 - 12 - 20 - 00

* *

95	12	21	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	17	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00	80	16	16	00

81 / 10 / 15 / 00	81 / 10 / 22 / 00	81 / 10 / 25 / 00
81 / 11 / 15 / 00	81 / 11 / 16 / 00	81 / 11 / 17 / 00
81 / 11 / 18 / 00	81 / 13 / 15 / 00	81 / 14 / 15 / 00
81 / 14 / 16 / 00	81 / 14 / 17 / 00	81 / 14 / 18 / 00
81 / 14 / 19 / 00	81 / 15 / 16 / 00	81 / 15 / 17 / 00
81 / 15 / 18 / 00	81 / 15 / 19 / 00	83 / 10 / 15 / 00
84 / 11 / 15 / 00	84 / 11 / 16 / 00	84 / 11 / 17 / 00
93 / 14 / 20 / 00	93 / 15 / 16 / 00	95 / 11 / 15 / 00
95 / 12 / 15 / 00	95 / 12 / 16 / 00	95 / 12 / 17 / 00
95 / 12 / 18 / 00	95 / 12 / 19 / 00	95 / 12 / 20 / 00
95 / 12 / 21 / 00	95 / 12 / 23 / 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS T CNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

* * * *

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS T CNICOS - PROEZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
72	11	10	00
72	12	15	00
72	15	17	00
77	10	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	14	15	00
81	10	22	00
81	11	16	00
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	29	00
72	11	11	00
72	14	11	00
72	15	31	00
77	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	16	00
81	10	25	00
81	11	17	00
81	14	15	00

* * * *

72 - 10 - 33 - 00	72 - 11 - 10 - 00	72 - 11 - 11 - 00
72 - 12 - 14 - 00	72 - 12 - 15 - 00	72 - 14 - 11 - 00
72 - 15 - 15 - 00	72 - 15 - 17 - 00	72 - 15 - 31 - 00
77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00	77 - 10 - 18 - 00
77 - 10 - 20 - 00	80 - 10 - 15 - 00	80 - 10 - 16 - 00
80 - 11 - 15 - 00	80 - 11 - 16 - 00	80 - 11 - 17 - 00
80 - 14 - 15 - 00	80 - 16 - 16 - 00	81 - 10 - 15 - 00
81 - 10 - 22 - 00	81 - 10 - 25 - 00	81 - 11 - 15 - 00
81 - 11 - 16 - 00	81 - 11 - 17 - 00	81 - 11 - 22 - 00
81 - 13 - 15 - 00	81 - 14 - 15 - 00	81 - 14 - 16 - 00
81 - 14 - 17 - 00	81 - 14 - 18 - 00	81 - 14 - 19 - 00
81 - 15 - 16 - 00	81 - 15 - 17 - 00	81 - 15 - 18 - 00
81 - 15 - 19 - 00	83 - 10 - 15 - 00	84 - 11 - 15 - 00
84 - 11 - 16 - 00	84 - 11 - 17 - 00	93 - 14 - 20 - 00
93 - 15 - 16 - 00	95 - 11 - 15 - 00	95 - 12 - 16 - 00
95 - 12 - 17 - 00	95 - 12 - 18 - 00	95 - 12 - 19 - 00
95 - 12 - 20 - 00	95 - 12 - 21 - 00	95 - 12 - 23 - 00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - ETIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	17	00	72	15	31	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	25	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00

* * * *

72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 11 00
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 31 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 14 15 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 25 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 22 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00	93 14 20 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.807,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	14	00		72	12	15	00		72	14	11	00
72	15	15	00		72	15	17	00		72	15	31	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	17	00
80	14	15	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	10	25	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	13	15	00		81	14	15	00

* * * *

72 / 15 / 15 / 00	72 / 15 / 17 / 00	72 / 15 / 31 / 00
77 / 10 / 15 / 00	77 / 10 / 16 / 00	77 / 10 / 18 / 00
77 / 10 / 20 / 00	80 / 10 / 15 / 00	80 / 10 / 16 / 00
80 / 10 / 17 / 00	80 / 11 / 15 / 00	80 / 11 / 16 / 00
80 / 11 / 17 / 00	80 / 14 / 15 / 00	80 / 16 / 16 / 00
81 / 10 / 15 / 00	81 / 10 / 22 / 00	81 / 10 / 25 / 00
81 / 11 / 15 / 00	81 / 11 / 16 / 00	81 / 11 / 17 / 00
81 / 11 / 18 / 00	81 / 11 / 22 / 00	81 / 13 / 15 / 00
81 / 14 / 15 / 00	81 / 14 / 16 / 00	81 / 14 / 17 / 00
81 / 14 / 18 / 00	81 / 14 / 19 / 00	81 / 15 / 16 / 00
81 / 15 / 17 / 00	81 / 15 / 18 / 00	81 / 15 / 19 / 00
83 / 10 / 15 / 00	84 / 11 / 15 / 00	84 / 11 / 16 / 00
84 / 11 / 17 / 00	93 / 14 / 20 / 00	93 / 15 / 16 / 00
95 / 11 / 15 / 00	95 / 12 / 15 / 00	95 / 12 / 16 / 00
95 / 12 / 17 / 00	95 / 12 / 18 / 00	95 / 12 / 19 / 00
95 / 12 / 20 / 00	95 / 12 / 21 / 00	95 / 12 / 23 / 00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SER AMBIETAL S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 576,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00

84 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 16 | 00		95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S - CONSORCIO ESTUDIOS TÉCNICOS S.A - CONSULTORIA COLOMBIANA S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.946,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00	83 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 16 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
70 | 17 | 17 | 00	72 | 14 | 12 | 00	81 | 14 | 18 | 00

95 12 18 00	71 12 25 00	72 15 26 00
72 15 40 00	95 12 25 00	20 12 28 00
90 15 15 00	93 14 17 00	93 14 20 00
77 10 17 00	93 14 18 00	71 16 12 00
71 16 16 00	71 12 30 00	71 16 14 00
81 14 16 00	84 11 15 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: WORLD PARKING S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 946,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 10 00	72 14 11 00	83 10 15 00
81 10 22 00	72 10 15 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	81 10 15 00	81 15 17 00
84 11 16 00	95 11 16 00	95 11 15 00

* *

| 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN LA CANDELARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,79

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
95	11	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00
72	15	15	00
77	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
77	10	16	00
80	10	15	00

80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 17 00
80 14 15 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 10 25 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 22 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	95 11 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA CONSORCIO DEVISAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|

71 | 16 | 13 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 17 | 00	80 | 14 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 22 | 00	81 | 10 | 25 | 00	81 | 11 | 16 | 00
81 | 11 | 17 | 00	81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 22 | 00
81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00
81 | 14 | 17 | 00	81 | 14 | 18 | 00	81 | 14 | 19 | 00
81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
81 | 15 | 19 | 00	83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	84 | 11 | 17 | 00	93 | 15 | 16 | 00
95 | 11 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 416,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	15	00
72	14	11	00
77	10	20	00
81	14	15	00
83	10	15	00
95	11	16	00
77	10	15	00
81	10	15	00
81	15	16	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A.-INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION INCONPLAN S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.163,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00
72	14	12	00
80	16	16	00
71	12	25	00
72	15	26	00
81	10	15	00
72	14	11	00
80	10	16	00
81	10	22	00

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00		71	16	13	00		72	10	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	15	15	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	15	00		80	10	17	00
80	11	15	00		80	11	17	00		80	14	15	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	10	25	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	14	18	00		81	14	19	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	18	00

81	15	19	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA CONSORCIO DEVISAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 438,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00	72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	14	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	13	15	00	81	14	15	00

* * * *

* * * *

* * * *

* * * *

84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 16 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
70 | 17 | 17 | 00	72 | 14 | 12 | 00	81 | 14 | 18 | 00
95 | 12 | 18 | 00	71 | 12 | 25 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	95 | 12 | 25 | 00	20 | 12 | 28 | 00
90 | 15 | 15 | 00	93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00
77 | 10 | 17 | 00	93 | 14 | 18 | 00	71 | 16 | 12 | 00
71 | 16 | 16 | 00	71 | 12 | 30 | 00	71 | 16 | 14 | 00
81 | 14 | 16 | 00	84 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.899,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
71 | 16 | 13 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00
72 | 14 | 11 | 00	72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00

77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	14	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

71	16	13	00		72	10	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	10	25	00
81	14	16	00		81	15	17	00		83	10	15	00
84	11	15	00		84	11	16	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.183,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	13	00		72	10	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	18	00		77	10	20	00		80	10	15	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	10	25	00

81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.088,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00	70	17	17	00	71	12	25	00
71	12	30	00	71	16	12	00	71	16	16	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	26	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	17	00	83	10	15	00	84	11	16	00
90	15	15	00	93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	18	00	95	12	25	00

* * * *

81 / 10 / 22 / 00	81 / 10 / 24 / 00	81 / 10 / 25 / 00
81 / 11 / 15 / 00	81 / 11 / 16 / 00	81 / 11 / 17 / 00
81 / 11 / 18 / 00	81 / 11 / 20 / 00	81 / 11 / 22 / 00
81 / 13 / 15 / 00	81 / 14 / 15 / 00	81 / 14 / 16 / 00
81 / 14 / 17 / 00	81 / 14 / 18 / 00	81 / 14 / 19 / 00
81 / 15 / 16 / 00	81 / 15 / 17 / 00	81 / 15 / 18 / 00
81 / 15 / 19 / 00	83 / 10 / 15 / 00	84 / 11 / 15 / 00
84 / 11 / 16 / 00	84 / 11 / 17 / 00	90 / 15 / 15 / 00
93 / 14 / 17 / 00	93 / 14 / 18 / 00	93 / 14 / 20 / 00
93 / 15 / 16 / 00	95 / 12 / 16 / 00	95 / 12 / 18 / 00
95 / 12 / 25 / 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BDO AUIT AGE S.A - ESTUDIOS TECNICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION COMISION NACIONAL DE REGALIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.109,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
81	10	17	00
81	14	17	00
95	12	16	00
72	15	15	00
81	10	24	00
84	11	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A - PONCE DE LE N Y ASOCIADOS S.A INGENIEROS CONSULTORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISAGEN S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 760,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
20	12	28	00
71	12	30	00
71	16	16	00
70	17	17	00
71	16	12	00
72	14	11	00
71	12	25	00
71	16	13	00
72	14	12	00

72	15	15	00	72	15	26	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	90	15	15	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS Y MANTENIMIENTO HOMBRESOLO S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	10	25	00	81	14	15	00

* *

84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS Y MANTENIMIENTO HOMBRESOLO S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
80	10	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00
81	10	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.018,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00

* *

| 77 | 10 | 20 | 00 | | 81 | 10 | 25 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - AMBIOTEC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.130,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	18	00		77	10	19	00		77	10	20	00
81	10	25	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

* * * *

* * * *

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	15	10	00		71	15	14	00		71	16	11	00
71	16	12	00		71	16	13	00		71	16	14	00
71	16	16	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	27	00		72	15	42	00		77	10	19	00
77	12	17	00		78	10	21	00		81	10	17	00
81	10	19	00		81	10	25	00		81	15	18	00
84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

70 17 18 00	71 10 17 00	71 13 13 00
71 16 10 00	71 16 11 00	71 16 12 00
71 16 14 00	71 16 15 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 42 00
77 10 19 00	77 12 17 00	78 10 21 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 15 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	95 10 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 865,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	71 10 17 00	71 13 13 00
71 15 11 00	71 16 11 00	71 16 12 00
71 16 13 00	71 16 14 00	71 16 16 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00

* * * *

* * * *

* *

93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.827,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	10	20	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	12	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.362,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	10	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	10	20	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	12	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.792,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SNC - LAVALIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.112,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	12	30	00
71	13	13	00		71	16	11	00		71	16	13	00
71	16	14	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	27	00		72	15	42	00		77	10	15	00
77	10	18	00		77	10	19	00		77	12	17	00
78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	10	25	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	15	18	00		84	11	15	00
84	11	16	00		93	14	15	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 984,27

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
71	16	16	00
72	15	27	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	10	25	00
81	14	17	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	16	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.106,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

* * * *

70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00
77 | 12 | 17 | 00	78 | 10 | 21 | 00	80 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00	81 | 14 | 16 | 00
81 | 15 | 18 | 00	84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
93 | 14 | 15 | 00	95 | 10 | 19 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 21 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERREJON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.470,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00

72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
72 15 42 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 12 17 00
78 10 21 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 15 18 00
84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00
95 10 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51.770,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 18 00	71 10 17 00	71 12 30 00
71 13 13 00	71 15 10 00	71 15 11 00
71 15 12 00	71 16 10 00	71 16 11 00
71 16 12 00	71 16 13 00	71 16 14 00

* * * *

72 - 15 - 42 - 00	77 - 10 - 15 - 00	77 - 10 - 16 - 00
77 - 10 - 19 - 00	77 - 10 - 20 - 00	77 - 12 - 17 - 00
78 - 10 - 21 - 00	81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 17 - 00
81 - 10 - 19 - 00	81 - 14 - 16 - 00	84 - 11 - 15 - 00
84 - 11 - 16 - 00	93 - 14 - 15 - 00	95 - 10 - 19 - 00
95 - 12 - 16 - 00	95 - 12 - 18 - 00	95 - 12 - 21 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 859,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod
70 - 17 - 18 - 00	71 - 10 - 17 - 00	71 - 12 - 30 - 00
71 - 13 - 13 - 00	71 - 16 - 11 - 00	71 - 16 - 13 - 00
71 - 16 - 14 - 00	72 - 14 - 15 - 00	72 - 14 - 16 - 00
72 - 15 - 27 - 00	72 - 15 - 42 - 00	77 - 10 - 15 - 00
77 - 10 - 18 - 00	77 - 10 - 19 - 00	77 - 10 - 20 - 00

* * * *

81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	25	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.488,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	12	30	00
71	13	13	00	71	16	11	00	71	16	13	00
71	16	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	72	15	42	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	17	00	78	10	21	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	25	00

* * * *

* * * *

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.128,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	16	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	15	27	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	42	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76.226,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	18	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRIO DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 597,02

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	18	00		77	10	19	00
77	12	17	00		78	10	21	00		81	10	17	00
81	10	19	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	15	18	00		84	11	15	00
84	11	16	00		93	14	15	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISOLUX INGENIERIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00		81	10	15	00		81	13	15	00

* * * *

* *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.973,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
77	12	17	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
78	10	21	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.833,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
77	12	17	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
78	10	21	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	12	30	00
71	13	13	00	71	16	11	00	71	16	13	00
71	16	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	72	15	42	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	25	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00	95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEPCOLSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* * * *

70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC RUBIALES ENERGY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00

72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO B.V SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00

* * * *

* * * *

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.956,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.648,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
71	10	17	00
71	16	13	00
71	13	13	00
71	16	14	00

72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 833,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00

81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00
93	14	15	00		95	10	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 922,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	14	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	42	00
77	10	19	00		77	12	17	00		78	10	21	00
81	10	17	00		81	10	19	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	15	18	00
84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.012,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JORGE ALVAREZ - ESTUDIOS TECNICOS

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	14	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	42	00
77	10	19	00		77	12	17	00		78	10	21	00
81	10	17	00		81	10	19	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	15	18	00
84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.503,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HUPRCOL EXPLORACI N EXPLOTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00

72	15	27	00	72	15	42	00	77	10	19	00
77	12	17	00	78	10	21	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	15	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SER AMBIENTAL S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	13	13	00	71	16	11	00
71	16	13	00	71	16	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	27	00	72	15	42	00
77	10	19	00	77	12	17	00	78	10	21	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	15	18	00

84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A JORGE ALVAREZ Y CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.927,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00
78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00

* *

93	14	15	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HUPECOL EXPLORACI N EXPLOTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAS NATURAL S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 840,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HUPECOL EXPLORACI N EXPLOTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 422,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00

72 | 14 | 15 | 00		72 | 14 | 16 | 00		72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
78 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00	81 | 14 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00	84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
93 | 14 | 15 | 00	95 | 10 | 19 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.608,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00	81 | 14 | 15 | 00

81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

81	14	17	00
84	11	16	00

81	15	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRIO DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.246,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAS NATURAL E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.949,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

70	17	18	00
71	10	17	00
71	13	13	00
71	16	11	00
71	16	13	00
71	16	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	27	00
72	15	42	00
77	10	19	00
77	12	17	00
78	10	21	00
81	10	17	00
81	10	19	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	15	18	00
84	11	15	00
84	11	16	00
93	14	15	00
95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IC INGENIEROS CONSULTORES LTDA-ESTUDIOS TECNICOS S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.356,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	10	17	00
71	13	13	00

71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00
81	10	17	00		81	10	19	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	15	18	00
84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.531,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00

78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO B.V SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.904,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00
78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00

* * * *

* * * *

* * * *

* * * *

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.575,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
71	10	17	00
71	16	13	00
71	13	13	00
71	16	14	00

72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
78 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00	81 | 14 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00	84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
93 | 14 | 15 | 00	95 | 10 | 19 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
78 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00

81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00
93	14	15	00		95	10	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00
78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00
93	14	15	00		95	10	19	00					

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS - PCI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.310,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.848,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	42	00
77	10	19	00		77	12	17	00		78	10	21	00
81	10	17	00		81	10	19	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	15	18	00
84	11	16	00		93	14	15	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.367,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00
72 | 15 | 42 | 00	77 | 10 | 19 | 00	77 | 12 | 17 | 00
78 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00	81 | 14 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00	84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
93 | 14 | 15 | 00	95 | 10 | 19 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40.264,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 17 | 18 | 00	71 | 10 | 17 | 00	71 | 13 | 13 | 00
71 | 16 | 11 | 00	71 | 16 | 13 | 00	71 | 16 | 14 | 00
72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00	72 | 15 | 27 | 00

72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC RUBIALES ENERGY COLOMBIA CORP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.848,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEPCOLSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEPCOLSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.549,46

* * * *

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.053,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00

72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00
78	10	21	00		81	10	17	00		81	10	19	00
81	14	15	00		81	14	16	00		81	14	17	00
81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00
93	14	15	00		95	10	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.054,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		71	16	14	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	27	00
72	15	42	00		77	10	19	00		77	12	17	00

* * * *

* *

93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PUENTES CF - C -116
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	12	30	00
71	13	13	00	71	16	11	00	71	16	13	00
71	16	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	72	15	42	00	77	10	15	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	17	00	78	10	21	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	25	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS COLOMBIA LIMITED
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.197,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	10	18	00
77	12	17	00
81	10	17	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
77	10	19	00
78	10	21	00
81	10	19	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	12	30	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	14	17	00
84	11	16	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.557,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS COLOMBIA LIMITED
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.831,08

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO B.V
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.348,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	10	17	00
71	13	13	00

* * * *

* * * *

* *

93	14	15	00		95	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.108,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280
CONTRATO CELEBRADO POR:

* *

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.564,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.246,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

* * * *

* * * *

81	15	18	00		84	11	15	00		84	11	16	00
93	14	15	00		95	10	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.933,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		71	10	17	00		71	13	13	00
71	16	11	00		71	16	13	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	27	00		72	15	42	00
77	10	19	00		77	12	17	00		78	10	21	00
81	10	17	00		81	10	19	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	15	18	00
84	11	15	00		84	11	16	00		93	14	15	00
95	10	19	00										

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.062,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.627,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00

* * * *

* * * *

78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 292
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.141,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 294
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.070,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 295
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.823,31

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
71	16	11	00
72	14	15	00
72	15	42	00
78	10	21	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00
71	16	13	00
72	14	16	00
77	10	19	00
81	10	17	00
81	14	16	00
84	11	15	00
95	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00
71	16	14	00
72	15	27	00
77	12	17	00
81	10	19	00
81	14	17	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 296
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMOYOPAL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
71	13	13	00

* * * *

72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00
78	10	21	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	18	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 298
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETA - CODENSA - BATEMAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.437,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	71	10	17	00	71	13	13	00
71	16	11	00	71	16	13	00	71	16	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	42	00	77	10	19	00	77	12	17	00

* * * *

* * * *

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 301
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S - CONSORCIO ETAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.796,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 302
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - E.S.P

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 816,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00
70	17	17	00
95	12	18	00
72	15	40	00
90	15	15	00
77	10	17	00
71	16	16	00
81	14	16	00
81	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00
80	16	16	00
72	14	12	00
71	12	25	00
95	12	25	00
93	14	17	00
93	14	18	00
71	12	30	00
84	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00
95	12	16	00
81	14	18	00
72	15	26	00
20	12	28	00
93	14	20	00
71	16	12	00
71	16	14	00
81	11	15	00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 303
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A CERVECERIA NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 437,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 304
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.675,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

* * * *

77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 20 | 00
80 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00	95 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 16 | 16 | 00	95 | 12 | 16 | 00
70 | 17 | 17 | 00	72 | 14 | 12 | 00	81 | 14 | 18 | 00
95 | 12 | 18 | 00	71 | 12 | 25 | 00	72 | 15 | 26 | 00
72 | 15 | 40 | 00	95 | 12 | 25 | 00	20 | 12 | 28 | 00
90 | 15 | 15 | 00	93 | 14 | 17 | 00	93 | 14 | 20 | 00
77 | 10 | 17 | 00	93 | 14 | 18 | 00	71 | 16 | 12 | 00
71 | 16 | 16 | 00	71 | 12 | 30 | 00	71 | 16 | 14 | 00
81 | 14 | 16 | 00	84 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 306
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S - CONSORCIO ETSA - CONCOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68.996,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

* * * *

* *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S - CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A-HIDROTEC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.617,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 308
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.033,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 309
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUION ENERGIA LIMITED
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.270,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	22	00
77	10	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
72	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	15	17	00

* *

84	11	16	00		95	11	16	00		95	11	15	00
80	10	16	00										

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
CONTROLANTE:
NOMBRE: SGS COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION: 00008600499210
DOMICILIO: BOGOTA DC
CONTROLADA:
NOMBRE: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
IDENTIFICACION: 000008600080189
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.
*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00388586 DEL LIBRO

* *

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00399902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00425814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438257 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00481317 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488048 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

* *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490641 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00494408 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00507236 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ENERO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00523936 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00539380 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

* *

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562135 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00570465 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA_HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 421
FECHA INICIO: 2010/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.998.107.360,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
20105 INFRAESTRUCTURA FISICA

* *

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346013
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2110313
FECHA INICIO: 2011/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.624.537.283,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00362677
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1783-2014
FECHA INICIO: 2015/01/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.717.193.590,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503032
ENTIDAD CONTRATANTE: Empresa de Vivienda de Antioquia
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CM-001-2014-232-2014
FECHA INICIO: 2014/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 380.832.422,00
CLASIFICACION CONTRATO
95121900 Edificios y estructuras educacionales y de administración
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483043
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1807-2014

* *

FECHA INICIO: 2015/02/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.181.038.168,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505971

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 764
FECHA INICIO: 2008/12/10
FECHA TERMINACION: 2009/12/29
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 619.842.447,00
CLASIFICACION CONTRATO
20501 PLANEACION Y LEGISLACION
20503 SIN DESCRIPCION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327980
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600021538 DE 2009
FECHA INICIO: 2009/10/19
FECHA TERMINACION: 2011/01/20
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 268.817.461,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00377496
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600021048 DE 2009
FECHA INICIO: 2009/10/21

* *

FECHA TERMINACION: 2010/07/25
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 192.400.865,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00397006
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600012939 DE 2008
FECHA INICIO: 2009/01/05
FECHA TERMINACION: 2009/12/07
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.680.851.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
20701 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
20801 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO
20803 SERVICIOS URBANOS
20807 TRANSPORTE URBANO
20808 DISEÑO ARQUITECTONICO
21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415910
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: Contrato de consultoria No. 001 de 2013
FECHA INICIO: 2013/12/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 337.701.341,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465476
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA

* *

POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : $ 44,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14385603995

(415)7707212489984(8020) 000001438560399 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 7 7 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 100 25 C 11

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
marina.beltran@sigaingenieria.com.c		6 0 6 9 2 9 2	3 1 3 3 5 1 2 5 0 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 9 0 2 2 0	7 4 9 0	2 0 0 9 0 2 2 0	7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	4	3	5	3	6	4	2								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad CREE.
Establecimiento Permanente
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros	Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA

985. Cargo: Representante legal Certificado

00227

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

3. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14373240480

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600088016 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes — 31

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ESTUDIOS TECNICOS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Bogotá D.C. — 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 001

41. Dirección principal: CR 100 25 C 11 BG 3

42. Correo electrónico: coliciaciones@sgs.com

43. Apartado aéreo: 152086

44. Teléfono 1: 6069292

45. Teléfono 2: 3461200

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	1964-02-01	7120	2014-01-25		7410 / 7020		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	8	9	1	1	3	1	4	3	3	5	1	8	1	5	4	0	2	6	1	0				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
12- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
03- Impuesto al patrimonio
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
18- Precios de transferencia
15- Autorretenedor
20- Impuesto a la Riqueza
25- Declaración individual precios de transferencia
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2								

Expedadores

55. Forma	56. Tipo
1	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. GPC	82		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2016 06 08

La información contenida en el formulario, está responsabilidad de quien lo suscribe y es consecuente corresponde sancionarse a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

00228

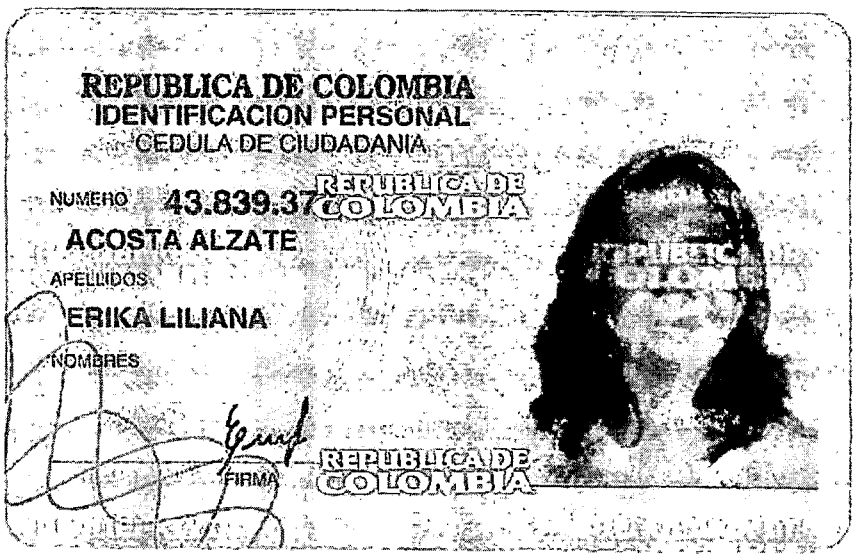
984. Nombre: CRUZ OSCAR

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.839.37

ACOSTA ALZATE

APELLIDOS

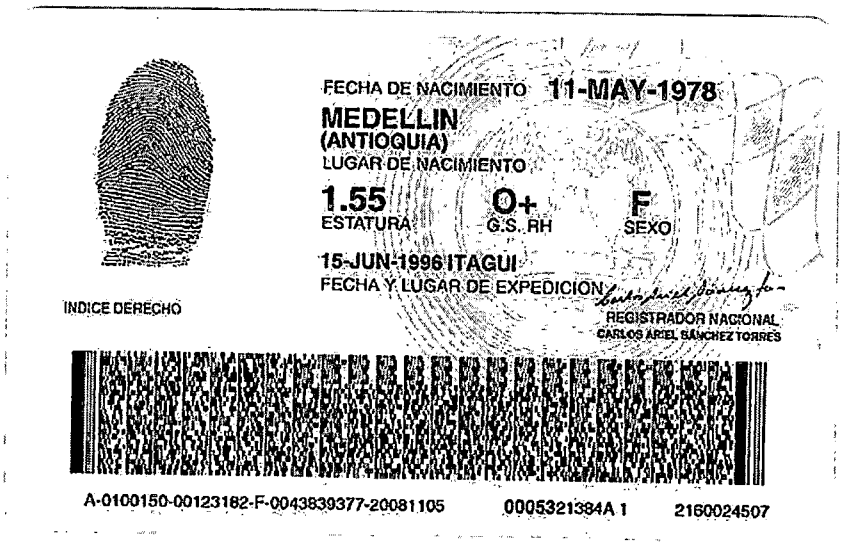
ERIKA LILIANA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1978

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-JUN-1996 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00123182-F-0043839377-20081105 0005321384A 1 2160024507

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **52.085.445**

GARZON LINARES

APELLIDOS

DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

20-NOV-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006702-F-0052085445-20080430 0000206387A 1 1350018611

7. FORMATO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

7.1 Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Formato No. 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos

c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

i. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

ii. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

iii. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

iv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Cordialmente

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

7.2 Estudios Técnicos S.A.S.

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Formato No. 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

a) Cumplir estrictamente, es su letra y su espíritu la ley Aplicable.

b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.

c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

SGS ETSA | Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá, D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.co.sgs.com
Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcas los efectos buscados por las mismas.

l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

   (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

   (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

   (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

SGS ETSA | Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá, D.C. **PBX:** (57-1) 6069292 **Call Center Ventas:** 018000180126 www.co.sgs.com
Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA GARZÓN LINARES
Representante Legal Suplente
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

00240

7.3 Consorcio ETSA - SIGA

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Formato No. 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

a) Cumplir estrictamente, es su letra y su espíritu la ley Aplicable.

b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.

c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcas los efectos buscados por las mismas.

l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

   (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

   (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán

conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Cordialmente,

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

8. ANEXO 8 – MODELO DE CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

FORMATO 8
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **KAREN PAOLA NOVA SANCHEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.032.362.019 de la sociedad **ESTUDIOS TECNICOS S.A.S** identificada con NIT No. 860.008.018-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de Enero de 2017.

KAREN PAOLA NOVA SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP. No 149696-T

00246

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

149696-T



KAREN PAOLA
NOVA SANCHEZ
C.C. 1032[illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160266

FIRMA DEL TITULAR 74553

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.032.362.019

NUMERO

NOVA SANCHEZ

APELLIDOS

KAREN PAOLA

NOMBRES

KAREN PAOLA NOVA S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1986

MADRID

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

17-MAY-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500113-45129361-F-1032362019-20040916 0561704260O 02 155103885

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E40ZHH0H5098FHZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN PAOLA NOVA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032362019 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149696-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Enero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

00249

8.1 Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

FORMATO 8
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ERIKA LILIANA ACOSTA y/o Revisor Fiscal Suplente WILLIAM PARDO PARRADO de la sociedad SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT No. 900.269.775-1, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de enero de 2017.

Firma	
Nombre:	**ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE**
Calidad en que Actúa	Representante Legal

Firma	
Nombre:	**WILLIAM PARDO PARRADO**
Calidad en que Actúa	Revisor Fiscal Suplente
TP No.	167326-T
C.C.	1.070.946.484 de Facatativá

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

167326-T



WILLIAM GILBERTO PARDO PARRADO
C.C. 1070946484
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179143

FIRMA DEL TITULAR

94701

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

00251

logoformas 3363 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.946.484

PARDO PARRADO

APELLIDOS

WILLIAM GILBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1987

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-2005 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1507600-00233764-M-1070946484-20100414 0021983007A 1 1780689589

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1082248C9415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM GILBERTO PARDO PARRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070946484 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 167326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Noviembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

00254

8.2 Estudios Técnicos S.A.S.

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

9. BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de enero de 2017, a las 10:56:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	43.839.377
Código de Verificación	439450382017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

00257 JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de enero de 2017, a las 11:0:8, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9002697751
Código de Verificación	90028086122017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de enero de 2017, a las 11:4:2, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8600080189
Código de Verificación	86001944502017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

00259 JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de enero de 2017, a las 11:2:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.085.445
Código de Verificación	520967062017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

00260

10. BOLETÍN DE LA PROCURADURÍA

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89841884

WEB
11:04:13

Bogotá DC, 06 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9002697751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89841987

WEB
11:05:23

Bogotá DC, 06 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43839377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89842050

WEB
11:06:08

Bogotá DC, 06 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTUDIOS TECNICOS S.A identificado(a) con NIT número 8600080189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89842143

WEB
11:07:17

Bogotá DC, 06 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PATRICIA GARZON LINARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52085445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

11. ANTECEDENTES JUDICIALES

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 06/01/2017 a las 14:07:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 43839377 y Nombres: ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 Nº 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

00267

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 06/01/2017 a las 14:25:04 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 52085445 y Nombres: GARZON LINARES DIANA PATRICIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

00268

12. ANEXO 6 - COMPROMISO DE VINCULACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONSORCIO ETSA - SIGA

COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO

Bogotá D.C., Enero 10 de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de CONSORCIO ETSA - SIGA (el "Proponente CONSORCIO ETSA - SIGA"), manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente CONSORCIO ETSA - SIGA que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente CONSORCIO ETSA - SIGA resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. **No. VJ-VGC-CM-011-2016** por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ETSA - SIGA

13. FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-011-2016

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-002-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO ETSA-SIGA
Proponente Líder: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que conste en el RUP
1	INTERVENTORÍA INTÉGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO PREDIAL MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MVVCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 005 DE 1999	30/05/2012	29/05/2017	50%	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	9.388.323.328,00		
2	AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA PRETRONCAL DE ITAGÜÍ E INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ITAGÜÍ, CARRERA 52D ENTRE CALLES 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA Y CARRERA 52 ENTRE CALLE 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA. LONGITUD 4,2 KM PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. (TRAMO 3)	25/10/2010	01/09/2013	100%	COLOMBIA	METROPLUS S.A.	2.926.857.537,00		

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder	**$ 12.315.180.865**

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	Número consecutivo del Reporte del Contrato ejecutado que conste en el RUP
1	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TAME-ARAUCA, ENTRE LOS SECTORES K111+000 (PUENTE SOBRE EL RÍO LIPA) Y EL K151+722 82Y2 DE LA ANTIOQUEÑA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	15/03/2004	14/11/2005	65%	COLOMBIA	1.603.720.563,00	FONADE		
2	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – ANCHICAYA, ANTIGUA VÍA A BUENAVENTURA SECTORES BAJO ANCHICAYA (K68) – AGUACLARA (K80) Y ZACARIAS (K106) – EL PAILON (K114)	27/03/2007	27/12/2008	100%	COLOMBIA	1.240.225.021,00	INVIAS		
3	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA , LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL , AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"	22/09/2009	31/07/2015	50%	INVIAS	11.777.238.324,00	INVIAS		

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder	**$ 14.621.183.908**

Firma del Representante Legal del Proponente _____

Nombre ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATA
Representante Legal Suplente
Identificación 43.839.377 de Bogotá

(1) Si se llegasen a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

13.1 Contrato de Orden 1

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad con el Decreto 4165 *"Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, y se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la cual tiene por objeto: Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Publica Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación."*

CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura suscribió con el CONSORCIO INTERCOL SP cuyos integrantes son SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A sucursal Colombia (50%) Y JORGE PIDDO y Compañía Limitada (50%), el Contrato de Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, que a continuación se describe.

CONTRATO No.	:	SEA 068 DE 2012
OBJETO:		"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO PREDIAL MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA MVVCC, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 005 DE 1999."
CONTRATISTA:		CONSORCIO INTERCOL SP.
NIT	:	900.509.881-3
FECHA DE INICIO	:	30 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TÉRMINO	:	29 DE MAYO DE 2017
VALOR INICIAL	:	$ 11.381.618.400 PESOS CONSTANTES DIC 2011
VALOR FACTURADO	:	$ 8.536.213.800 PESOS DIC. 2011
PORCENTAJE FACTURADO:		75%.

ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO

La interventoría se obliga a ejecutar para la AGENCIA la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, operativa, predial, socio-predial y medioambiental del proyecto de Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca MVVCC, en el marco del Contrato de Concesión 005/99 de conformidad con los términos de referencia del Concurso, incluyendo todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario de las condiciones establecidas, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público Número SEA CM005 de 2011 y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad, para lo cual el interventor deberá llevar a cabo como mínimo las actividades mencionadas en el enfoque y plan de cargas de trabajo.
Deberá hacer interventoría a lo estipulado en el Contrato original, obras complementarias, Contratos adicionales y otrosí:

- Tramo 1: Popayán - Santander de Quilichao.
- Tramo 2: Santander de Quilichao, Y de Villa Rica - Jamundí.
- Tramo 3: Palmira - Buga.
- Tramo 4: Cali- Palmira.
- Tramo 5: Cali- Mediacanoa.
- Tramo 6: Cencar - Aeropuerto - Palmaseca - Cerrito y Rozo - Paso de La Torre.
- Tramo 7: Mediacanoa - Loboguerrero

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como parte de sus funciones por área de gestión el Interventor deberá cumplir con los Siguientes Objetivos Específicos, según apliquen al Contrato de Concesión:

(a) Gestión Administrativa: Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Concesión y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el Concesionario y/o el INCO. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

(b) Gestión Técnica: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada Contrato de Concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.

(c) Gestión Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión entre el Concesionario y el INCO incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.

(d) Gestión Jurídica: Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar al INCO en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

(e) Gestión de Aforo y Recaudo: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.

(f) Gestión Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).

(g) Gestión Social: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del mismo. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión,

consultas previas a comunidades indígenas, afro descendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la "Ley Aplicable".

(h) Gestión Predial: Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.

(i) Gestión de Seguros: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Concesión.

(j) Gestión de Riesgos: Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Cumplimiento: Se certifica que las labores ejecutadas a la fecha se han desarrollado de manera satisfactoria.

Atentamente,

GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: Alfredo Camacho Salas – Apoyo Supervisión VEJ

Revisó: Alban Leonidas Zabala – Apoyo Jurídico VEJ
Ingrid Esther Cera Jiménez –Experto G3-07 VEJ
Andrea Milena Vera Pabón – Gerente Jurídica
Andrés Renaldo Silva – Gerente Técnico VEJ

Fecha elaboración: 04/04/2016
GADF-F-012

Fecha		
2	5	2016
DD	MM	AA

REPUBLICA DE COLOMBIA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

Agencia Nacional de Infraestructura

APROBACION DE PAGO MENSUAL No. 46 — Del 1 de marzo de 2016 — al 30 de marzo de 2016

CONTRATO No SEA-068-12 (Número de Contrato) **DE** 20/04/2012 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA [✓] **CONCURSO DE MERITOS** [ ]

CONTRATACIÓN DIRECTA [☑] SEA-068-2012 (Diligenciar solo cuando se trate de Licitación pública o contratación directa exclusiva)

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL [☐] (Diligenciar solo cuando se trate de Convenio Interinstitucional)

OBJETO DEL CONTRATO

Regular los terminos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga para la AGENCIA la interventoria integral del Contrato de Concesion, que incluye pero no se limita a la interventoria tecnica, financiera, contable, juridica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesion No. 005 de 1999 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesion de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca (Malla Vial del Valle), asi como regular los terminos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual.

(Describir el objeto del contrato de forma resumida)

(Diligenciar solo cuando se trate de Licitación pública o de contratación directa exclusiva)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 30 DE Mayo DE 2012

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 29 DE Mayo DE 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Sesenta (60) Meses

VALOR DEL CONTRATO $11.381.618.400 En pesos Constantes de Dic. 2011 (Incluido IVA)

CONTRATISTA CONSORCIO INTERCOL SP. (FACTURA No. 0059, Orden de Operación No. CISP-48)

(Nombre o razón social del contratista)

SUPERVISOR VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

(Cuando el supervisor sea una persona natural)

VALOR DEL PAGO			
VALOR BASE	$195.692.500		
VALOR IVA (16%)	$31.310.800		
VALOR TOTAL A PAGAR:	$227.003.300	**MESES FALTANTES**	14
VALOR ACUMULADO:	$9.388.323.328		

Se reunieron los abajo firmantes para dejar constancia que se cumplió con lo establecido en el contrato N° SEA-068 del 20 de Abril de 2012, por lo tanto se procede al pago mensual a la interventoría del periodo comprendido entre el *1 de marzo al 30 de marzo de 2016*, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual y de los requisitos establecidos en el contrato para su pago. Dicha Factura se tramitará con cargo a la Subcuenta de Interventoría del patrimonio autónomo 3-4-405 MVCC y se abonará a la cuenta corriente No. 038-02331-3 del Banco Santander a nombre del Consorcio Intercol SP.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

Dos (Día en letras) 2 (Día en numeros) días del mes de mayo (Mes en letras) de 2016 (Año en letras)

(Nombre) GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Firma Autorizada

(Nombre) JAVIER HUMBERTO FERNÁNDEZ VARGAS
Gerente Financiero Vicepresidencia Ejecutiva
Vo.Bo. Ingrid Esther Cera Jiménez - Experto G3-07 VEJ

(Nombre) ALFREDO CAMACHO SALAS
Experto G3-07- Vicepresidencia Ejecutiva

(Nombre) ANDRES RENALDO SILVA VILLEGAS
Gerente Infraestructura de Transporte

00278

13.2 Contrato de Orden 2

METROPLÚS
progreso en movimiento

DI-600- 23362

Medellín, 25 de Julio de 2013

LA DIRECCIÓN JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT: 900.269.775-1 suscribió con METROPLÚS S.A., el contrato Nº 73 de 2010, en el que se pactó las siguientes condiciones:

Entidad	Metroplús S.A.
Nit:	900019519-9
Contrato Nº	073 de 2010
Contratista	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Objeto del Contrato	**AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA PRETRONCAL DE ITAGÜÍ E INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ITAGÜÍ. CARRERA 52D ENTRE CALLES 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA Y CARRERA 52 ENTRE CALLE 87 Y EL PUENTE DEL PARQUE DEL ARTISTA. LONGITUD 4,2 KM PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRÁ. (TRAMO 3)**
Plazo de Ejecución Inicial	18 meses
Fecha de Iniciación	25 de Octubre de 2010
Valor Inicial del Contrato	$2.589.590.969 Incluido IVA
Ampliación del Alcance del Objeto del Contrato Nº 73 de 2010, en el cual se incluirá	La optimización, ajuste y complementación de la totalidad de los diseños de los **tramos 4 y 5**, que forman el par vial que inicia en el parque del Artista hasta Ditaires, subiendo por la vía proyectada paralela a la quebrada Doña Maria y regresando por la calle 36 hasta Induamérica, pasando por la Glorieta de Pilsen, el Éxito de Itagüí, la carrera 48/49, la plaza de Mercado, Coltejer, tomando la carrera 52 (Avenida Santa María) y finalizando en el Parque del Artista, donde se conecta con el Tramo 3, de tal forma que los mimos sean

00280

	funcionales y operativos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metroplús.
ADICIÓN Nº 1	$1.141.207.398 incluido IVA
AMPLIACIÓN Nº 1	4 meses (Interventoría de obra)
ADICIÓN Nº 2	$602.091.146 Incluido IVA (Interventoría de obra)
AMPLIACIÓN Nº 2	3 meses (Interventoría de obra)
ADICIÓN Nº 3	$314.902.823 Incluido IVA (Interventoría de obra)
AMPLIACIÓN Nº 3	6 meses (Ampliación diseños de los **tramos 4 y 5**)
ADICIÓN Nº 4	$1.155.953.476 Incluido IVA (Ampliación diseños de los **tramos 4 y 5**)
AMPLIACIÓN Nº 4	3 meses (Ampliación diseños de los **tramos 4 y 5**)
Valor Final Presupuestado	$5.803.745.812 incluido IVA.
Fecha esperada de Terminación	01 de Septiembre de 2013

MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
Directora Jurídica

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR:

Que **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT: 900.269.775-1 suscribió con METROPLÚS S.A., el contrato Nº 73 de 2010, en el que se pactó las siguientes actividades:

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance y las características particulares de cada una de las etapas que hacen parte del contrato:

- TRAMO 3:

El Alcance del Contrato para el tramo 3 se divide en tres etapas de ejecución, las cuales se discriminan a continuación:

- ETAPA DE AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

  El objeto de esta etapa es realizar los Ajustes a los diseños de los 4.200 m que conforman el Tramo 3 de Itagüí.

  - Valor Etapa: $ 579.672.209, incluye IVA e Impuestos.
  - Estado de la Etapa: Ejecutado y Facturado 100%.

- ETAPA DE INTERVENTORÍA

  - Valor Inicial Etapa: $ 2.009.918.761 incluye IVA e Impuestos.
  - Adición No2 Valor: $ 602.091.147 incluye IVA e Impuestos.
  - Adición No3 Valor: $ 314.902.823 Incluye IVA e Impuestos
  - Valor Actualizado $ 2.926.912.729 incluye IVA e Impuestos.
  - Facturado a la Fecha $ 2.926.857.537 incluye IVA e Impuestos.
  - Duración Inicial: 15 Meses
  - Duración Actual: 22 Meses
  - Fecha de Terminación: 19 de Octubre de 2012.

Características Generales del Contrato de Obra:

Demolición de edificaciones, andenes, antejardines y carpeta asfáltica, fresado de vías en pavimento flexible, localización y replanteo, construcción de vías existentes en concreto asfaltico así: carrera 52D vía la moda con una longitud aproximada de 2km, ancho de calzada de 10.50m, tres carriles de 3.50m, carrera 52 vía Santa María con una longitud aproximada de 1.7 Km, ancho de calzada 7.00m, dos carriles de 3.50m. Carrera 52 sector chimeneas con una longitud de 200m, ancho de calzada 14 m y cuatro carriles de 3.5 m.

Pavimentación en concreto rígido MR 45 en las bahías de paradas de las estaciones área aproximada 630m2. A nivel de ESPACIO

PÚBLICO se ejecutaron 32.000m2 de andenes peatonales el cual incluye mobiliario urbano y arborización en nuevos espacios urbanos representados en Plazoletas, Parques y senderos peatonales. Para un sistema de transporte masivo como Metroplús, las obras contemplaron un modelo de operación de 50 padrones y 30 articulados en 20 horas, moviendo 67840 pasajeros diarios.

Adicionalmente se realizó la construcción de redes de acueducto de 4",6".8"y 12"; reposición de redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras; mantenimiento y adecuación de redes de gas de 4" y 32"; canalización de redes eléctricas en Media y Baja Tensión, canalización telefónica y construcción de redes de voz y datos. Obras de paisajismo empradizacion y siembra de especies arbóreas. Gestión Social, Ambiental, Siso y Plan de Manejo de Tránsito.

A nivel estructural se realizaron las siguientes obras:

- Reforzamiento del Puente vehicular sobe la Carrera 52 con calle 68. Con una longitud total de 28,50m aproximadamente y un ancho efectivo de 7.2m.
- Construcción Puente Peatonal sobre la Carrera 52 con calle 68. Con una longitud total de 38,84m y un ancho efectivo de 3m.
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Vehiculares desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 24.6m y un ancho de 12m.
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Vehiculares desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 24.6m y un ancho 17.3m
- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Peatonales desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 21m y con un ancho de 9.2m.

- Construcción de Un (1) Puente con Vigas Postensados Peatonales desde la Carrera 52 hasta carrera 52D sobre la Quebrada Doña María entre Calle 63 y Calle 64. Con una longitud total de 23m, y con un ancho de 9.2m.

A continuación, se realiza un resumen de las principales actividades ejecutadas en el contrato de **Obra N° 072 de 2010:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Excavación manual o a máquina de material heterogéneo o material de reemplazo. Profundidades de 0 - 2 m.	m3	30.232,69	54.940	1.660.984.153
2.1.2	Excavación manual o a máquina de material heterogéneo o material de reemplazo. Profundidades de 2 - 4 m.	m3	2.708,76	57.620	156.078.751
2.2	Excavación mecánica de material heterogéneo,	m3	41.413,40	28.810	1.193.120.054
2.4.1	Excavación manual en material heterogéneo para fustes, cabezotes, campanas y zonas de transición de pilas con diámetro de 1,0 m a 2,0 m,	m3	373,67	372.536	139.205.527
2.4.2	Excavación manual en material heterogéneo para fustes, cabezotes, campanas y zonas de transición de pilas con diámetro de 1,0 m a 2,0 m.	m3	50,50	571.966	28.884.283
2.5	Excavación mecánica de material de base y Subbase en vías,	m3	4.256,32	12.864	54.753.300
2.8	Cargue, transporte y **botada de material de excavaciones o sobrantes**	m3	5.058,20	20.871	105.569.692

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.9	Llenos compactados mecánicamente, en material seleccionado proveniente de las excavaciones.	m3	5.746,52	26.130	150.156.568
2.10	Suministro y **compactación mecánica de Llenos, en material de préstamo** tipo arenilla o similar.	m3	15.871,78	44.220	701.849.979
OE 126	Excavación de pilas en roca maciza con el uso de explosivos,	m3	626,73		0
3.8	Suministro, transporte, colocación y compactación de **Subbase granular triturada**	m3	17.919,86	69.680	1.248.655.845
3.9	Suministro, trasporte, colocación y compactación de **base granular triturada**	m3	17.532,82	75.040	1.315.662.813
3.10	Suministro, transporte, colocación y compactación de **base asfáltica MDC-0** procesada en planta y en caliente	m3	7.465,97	442.200	3.301.451.934
3.13	Suministro, transporte, colocación y **compactación de mezcla asfáltica, MDC-2, modificad con polímeros,** procesada en planta y en caliente.	m3	1.728,56	522.600	903.345.456
3.14	Suministro, transporte, colocación y **compactación de mezcla asfáltica, MDC-2, normalizada,** procesada en planta y en caliente.	m3	2.695,59	428.800	1.155.868.992

METROPLÚS
progreso en movimiento

Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)
DI-600- 23362

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OE 10	Suministro transporte y colocación de mezcla asfaltico de alto modulo, con asfalto modificado **MAM tipo V.**	m3	2.292,02	986.484	2.261.041.058
4.1.1	Concreto ciclópeo (60% de volumen en piedra limpia y sana de diámetro inferior a 0.15 m y 60% matriz en concreto f'c=21.0 MPa)	m3	428,75	301.500	129.268.125
4.1.2	Concreto de 14,0 MPa	m3	184,12	294.800	54.278.576
4.1.3	Concreto de 17,5 MPa	m3	78,60	428.800	33.703.680
4.1.4	Concreto de 21,0 MPa	m3	1.726,26	582.900	1.006.238.120
4.1.5	Concreto de 28,0 MPa	m3	1.258,37	1.025.100	1.289.955.087
4.3	Suministro y colocación de **concreto MR45 para losa para pavimento**	m3	406,04	932.640	378.689.146
5.1.1	Suministro, transporte, corte, figuración, colocación y amarre de acero de refuerzo. Debe cumplir la norma NTC 2289 ó ASTM 706. 'fy = 280 MPa. (2.800 Kg./cm²)	kg	67,20	3.484	234.125
5.1.2	Suministro, transporte, corte, figuración, colocación y amarre de acero de refuerzo. Debe cumplir la norma NTC 2289 ó ASTM 706. 'fy = 420 MPa. (4.200 Kg./cm²)	kg	443.330,06	3.484	1.544.561.929
OE 83	Suministro, montaje e instalación Estructura metálica para puente.	kg	13.967,85	12.821	179.081.805
OE 82	Suministro e instalación del sistema Postensados con cable de tensionamiento de 1/2 grado 270 K, norma ASTM 416	m	12.240,87	17.774	217.569.223

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OE 110	Suministro e instalación de viga postensadas en concreto incluye obra falsa, formaleta, suministro y vaciado de concreto, montaje y curado.	m3	190,66	1.743.068	332.333.345

SUBTOTAL	19.542.541.566
SUBTOTAL (Demás Obra Ejecutada)	16.823.476.561
TOTAL	36.366.018.127

- ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

  - Valor Etapa: $ 66.298.387 incluye IVA e Impuestos.
  - Valor Facturado a la Fecha: $ 50.386.775
  - Duración Inicial: 1.5 Meses
  - Estado de la Etapa: En Ejecución.

- TRAMOS 4 y 5:

  - ETAPA DE AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

    - Valor Inicial Etapa: $ 1.141.207.398 incluye IVA e Impuestos.
    - Adición No 4 Valor: $ 1.155.953.476 incluye IVA e Impuestos.
    - Valor Actualizado $ 2.297.160.874 incluye IVA e Impuestos.
    - Facturado a la Fecha $ 1.725.320.350 incluye IVA e Impuestos.
    - Duración Inicial: 7 Meses
    - Duración Actual: 23 Meses
    - Fecha de Terminación: 01 de Septiembre de 2013.
    - Estado: Ejecución.

Director de Interventoría: Ing. Raúl Eduardo Rojas Borbon. M.P. 25202-25558 CND.

METROPLÚS
progreso en movimiento

Certificación SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (2013-07-25)
DI-600- 23362 9

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los (Veinticinco) (25) días del mes de Julio de 2013,

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR DELGADO BONILLA
Directora de infraestructura

Proyectó: Ricardo Enrique Ardila Ospina
Ingeniero de infraestructura

13.3 Contrato de Orden 3

Libertad y Orden

BICENTENARIO

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

OMAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO,** de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo **193030** suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FONADE** suscribió con **CONSORCIO ETSA - ETIN - GYG** el Contrato 2040258 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Pisos 19-22	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ETSA - ETIN - GYG	**Identificación**	NIT: 830.136.818 – 3
PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.	65%	NIT: 860.008.018 – 9	
ESTUDIOS TÉCNICOS INTERVENTORÍAS S.A.	10%	NIT: 830.094.365 – 7	
GYG CONSTRUCCIONES LTDA	25%	NIT: 800.215.466 – 4	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2040258		
Clase de contrato	INTERVENTORÍA		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TAME - ARAUCA, ENTRE LOS SECTORES K 111 + 000 (PUENTE SOBRE EL RIO LIPA) Y EL K 151 + 722 ("Y" DE LA ANTIOQUEÑA), EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
Valor del contrato	**Valor Final Ejecutado: $1.603.720.563.32, Incluidos los Impuestos a que haya lugar.**	**Valor inicial :**	$ 1.603.720.563.32
Plazo Inicial	VEINTE (20) MESES		
Fecha de Firma	08/03/2004		
Fecha de inicio	15/03/2004		
Fecha de terminación	**14/11/2005**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 24/11/2005, suscrita por el Representante Legal de CONSORCIO ETSA - ETIN - GYG, ING. CARLOS BALAGUERA BALAGUERA Liquidadora S.I.F.D, ING LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA Secretario de Infraestructura Física Departamental y Lic. JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL Gobernador del Departamento de Arauca; se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. El contrato fue cedido por FONADE a la GOBERNACIÓN DE ARAUCA a partir del 1 de septiembre de 2005, según contrato de cesión firmado por las partes el 29 de agosto de 2005.			

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP (DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009, 2247 de 2009 y 3083 de 2009)	
ACTIVIDAD	**ESPECIALIDAD**
2 – CONSULTORES	07 – TRANSPORTE
2 – CONSULTORES	10 – OTROS

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de Febrero del año dos mil diez (2010).

OMAR CARDONA GUTIERREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO No. 2040258
Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Archivo

Libertad y Orden

CONTRATO: 2040258
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA – ETIN- GYG CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES ESTUDIOS TÉCNICOS S.A., ESTUDIOS TÉCNICOS INTERVENTORÍAS S.A. y GYG CONSTRUCCIONES LTDA
VALOR: Hasta por la suma de $1.603.720.563,32 incluido IVA
PLAZO: Veinte (20) meses
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TAME – ARAUCA, ENTRE LOS SECTORES K 111 + 000 (PUENTE SOBRE EL RÍO LIPA) Y EL K 151 + 722 ("Y" DE LA ANTIOQUEÑA), EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de del ciudadanía No. 66.822.138 de Cali, en su calidad de Gerente General del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** según decreto de nombramiento No. 1892 de 21 de agosto de 2002 y acta de posesión No. 065 de fecha 22 de agosto de 2002, debidamente facultada por el Decreto No 288 del 29 de Enero de 2004 y los acuerdos Nos 002 y 006 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominara **FONADE**, y **FRANCISCO WIESNER TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.229.600 de Usaquén, en su calidad de representante del Consorcio ETSA-ETIN-GYG, conformado por las sociedades **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A., ESTUDIOS TÉCNICOS INTERVENTORÍAS S.A. y GYG CONSTRUCCIONES LTDA**, según Acuerdo Consorcial de fecha 19 de enero de 2004, el cual forma parte integrante del presente documento, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR** y quien declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones: a) Que el 7 de noviembre de 2003, **FONADE**, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, celebraron el convenio 193030 con el objeto de: " *...unir esfuerzos con el fin de promocionar, financiar, ejecutar y supervisar, hasta el monto de los recursos que se aporten, el proyecto vial para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía TAME – ARAUCA entre los sectores K111+000 (Puente sobre el rio Lipa) y el K151+722 ("Y" de la Antioqueña) y obras complementarias al corredor vial, del Departamento de Arauca*" b) Que corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a través del Ejército Nacional – Dirección de Ingenieros – Comando Operativo No. 18, ejecutar las actividades tendientes a realizar las obras de construcción que demande el cumplimiento del objeto el convenio 193030. c) Que en desarrollo del convenio 193030 en la Cláusula cuarta, **FONADE**, entre otros, se compromete a: *"...d) Realizar la contratación de los bienes y servicios que se requieran, tales como la interventoria del proyecto, consultorias necesarias para el mismo, obras adicionales que no ejecute la Dirección de Ingenieros del Ejército, el alquiler de maquinaria, suministro de materiales, de conformidad con el Manual de contratación de **FONADE**."*.e) Que FONADE en virtud de su obligación contractual, realizó proceso de selección mediante Oferta Pública No. IPG-356-193030, para contratar la "INTERVENTORÍA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00291

Libertad y Orden

VIA TAME – ARAUCA, ENTRE LOS SECTORES K 111 + 000 (PUENTE SOBRE EL RÍO LIPA) Y EL K 151 + 722 ("Y" DE LA ANTIOQUEÑA), EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". d).Que el día 28 de enero de 2004, conforme consta en el acta de cierre, presentaron propuesta las siguientes firmas: COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS S.A., CONSORCIO E.D.L LTDA- ENRIQUE DÁVILA LOZANO INGENIEROS, CONSORCIO INGECÓN LATINCONSULT, TECNOCONSULTA LTDA, CONSORCIO TAME – ARAUCA, CONSORCIO C&H – CPT, CONSORCIO ARAUCA, CONSORCIO ARAUCA 2004, CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A, CONSORCIO ETSA-ETIN-GYG, CONSORCIO INTERVENTORÍAS ARAUCA, UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CONSORCIO VÍAL, ACI PROYECTOS S.A, UNION TEMPORAL ELSAMEX – PONCE DE LEÓN, CONSORCIO VÍAS ARAUCA, CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUCA, CONSORCIO S.M.A IMPROTEKTO y CONSORCIO DIN-SEDIC. f) Que cumplido el proceso de selección la firma que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad fue el CONSORCIO ETSA-ETIN-GYG, conformado por las sociedades ESTUDIOS TÉCNICOS S.A., ESTUDIOS TÉCNICOS INTERVENTORÍAS S.A. y GYG CONSTRUCCIONES LTDA, g) Que para amparar el compromiso contractual existe una Partida Presupuestal según Certificación No.043-01 de fecha 27 de febrero de 2004. h) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL INTERVENTOR se compromete para con **FONADE** a realizar la INTERVENTORÍA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TAME – ARAUCA, ENTRE LOS SECTORES K 111 + 000 (PUENTE SOBRE EL RÍO LIPA) Y EL K 151 + 722 ("Y" DE LA ANTIOQUEÑA), EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; de conformidad con este contrato, la propuesta presentada y las Reglas de Participación que rigieron la presente contratación, documentos que hacen parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA – VALOR**: El valor del presente contrato será hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS SENTAVOS **($1.603.720.563,32)** MONEDA CORRIENTE incluido IVA, con cargo a los recursos del convenio 193030 . **TERCERA - FORMA DE PAGO: FONADE** pagará al INTERVENTOR la suma de que trata la cláusula anterior, así: a) Diez (10%) del valor señalado en la cláusula anterior, en calidad de anticipo, una vez el contrato se encuentre debidamente legalizado y aprobadas las pólizas por parte de Gerencia de Contratación de FONADE. Dicho anticipo se deberá amortizar en los primeros diez (10) pagos; b) Pagos mensuales cuyo valor corresponderá a los recursos humanos y físicos efectivamente utilizados, de acuerdo con los precios unitarios de la propuesta económica presentada por el INTERVENTOR (Formato No. 6 de la propuesta) y de conformidad con la programación de recursos humanos y físicos que para cada mes presente el INTERVENTOR y apruebe FONADE, previa presentación del informe respectivo debidamente aprobado por el supervisor del contrato, siempre y cuando el contratista descuente de cada factura el valor correspondiente a la amortización del anticipo. El pago del último mes se realizará previa la presentación del informe final debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Los desembolsos deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que FONADE suministra para el efecto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos señalados en esta cláusula quedan condicionados adicionalmente a que **EL INTERVENTOR** acredite el cumplimiento de la obligación

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00292

señalada en el artículo 50 de la ley 780 de 2002. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El anticipo se manejará en una cuenta independiente del CONTRATISTA y éste se obliga a presentar informes mensuales sobre el manejo del mismo, incluyendo los soportes de cada uno de los gastos efectuados; anexando igualmente copia del extracto bancario de la cuenta. Los rendimientos financieros que sean generados por los recursos del anticipo, deberán ser transferidos a la cuenta en que Fonade maneja los recursos del Convenio interadministrativo No. 193030, una vez ejecutado el valor entregado por este concepto, remitiendo copia del recibo de consignación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse mediante las facturas que respalden los diferentes gastos realizados, relacionados directamente con el objeto contractual. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos que efectúa **FONADE** quedan condicionados al ingreso efectivo de los recursos a la Tesorería de **FONADE** que de acuerdo con el convenio 193030 debe proveer el departamento de Arauca. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si por cualquier circunstancia la obra es suspendida, igualmente será suspendido el contrato de interventoría. FONADE no reconocerá honorarios, costos o cualquier valor que se genere al interventor como consecuencia o durante el término de la suspensión. El interventor renuncia expresamente a presentar cualquier reclamación en contra de FONADE por causa o con ocasión de la suspensión del contrato. **CUARTA – PLAZO:** El plazo del presente contrato será de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del INTERVENTOR y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia de Contratación de FONADE, perfeccionamiento y legalización del contrato. Dentro del mismo plazo deberá entregarse un informe final de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución del presente contrato comprende en todo caso el tiempo de ejecución de la obra y el necesario para su liquidación, sin superar los veinte meses aquí pactados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La terminación de la obra será causal de terminación de este contrato, una vez cumplidos los trámites de liquidación que se deriven de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo anterior. **QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR** deberá cumplir además de las obligaciones propias de este contrato, las siguientes: **A. Actividades previas a la ejecución del contrato:** 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, **EL INTERVENTOR**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, que cada una de las personas que conforman el consorcio, deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de cada una de las entidades que conforman el consorcio, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. 2) Presentar a FONADE dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución del contrato, el formato No. 4 con su respectiva documentación de soporte, de acuerdo con lo requerido en el capítulo IV de las reglas de participación. **B. Objetivos de la interventoría y actividades durante la ejecución del contrato: 1.** Asegurar mediante una interventoría proactiva la calidad, eficiencia y eficacia en el desarrollo del objeto del convenio No. 193030 [*"proyecto vial para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía TAME – ARAUCA entre los sectores K111+000 (Puente sobre el río Lipa) y el K151+722 ("Y" de la Antioqueña) y obras complementarias al corredor vial, del Departamento de Arauca"]* y los contratos que FONADE suscriba para el desarrollo de la obra principal y obras complementarias. De esta forma el INTERVENTOR aplicará en la ejecución

00293

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

de este contrato los procesos y procedimientos que se derivan de la Certificación en la norma ISO 9001:2000, así como las mejores prácticas en interventoría de obras viales. **2.** Asegurar la calidad de la obra desde la revisión de los diseños actualizados de la vía, para lo cual deberá hacer las recomendaciones y consideraciones que estime pertinentes respecto a éstos. **3.** Asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto logrando que se desarrolle la obra y los contratos que FONADE suscriba dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. **4.** Representar a FONADE para la adecuada ejecución de la obra y de los contratos que suscriba para su desarrollo, apoyándolo en la dirección y coordinación de los mismos sin ir en contra de la misión y valores de la entidad. **5.** Conocer las obligaciones a cargo del Ejército Nacional-Comando Operativo 18, en adelante EL CONSTRUCTOR, de los Contratistas y las de FONADE y los riesgos que asumió cada parte dentro del contrato. Deberá además evaluar y conceptuar dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecución de la interventoría la documentación presentada por el CONSTRUCTOR: a) Programa de obra; b) Programa de insumos y personal; c) Programa de trabajo e inversión; d) Plan de Calidad de la Obra; e) Programa de seguridad industrial; f) Programa de salud ocupacional, g) Organigrama del proyecto detallando las funciones y atribuciones de cada una de las personas que intervengan en el proyecto; h) Plan de mitigación de riesgos; i) Licencias y permisos; j) Plan de Manejo Ambiental, k) Plan de gestión social y los demás planes y programas propios a este tipo de obras. **6.** Elaborar y entregar al supervisor, dentro de los quince días siguientes al inicio del contrato, para su aprobación, un plan de control de calidad especifico para el proyecto.. **7.** Elaborar y entregar al supervisor, dentro de los quince días siguientes al inicio del contrato, para su aprobación, un cronograma con las actividades a desarrollar durante la ejecución de este contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la obra. **8.** Elaborar y presentar quincenalmente al supervisor un informe de ejecución del contrato que incluya, entre otros, los siguientes aspectos: a. Revisión del programa de trabajo; b. Avance porcentual de cada uno de los ítems del programa de trabajo; c. Estado de ejecución de los trabajos y descripción de las actividades realizadas indicando los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas o exigidas al CONSTRUCTOR y/o contratistas; d. Calidad en la ejecución de los trabajos, anexando copia de los resultados de los ensayos, inspecciones y demás pruebas realizadas; e. Cantidades de los recursos utilizados contra la obra realizada, f. Costo de la obra ejecutada tanto parcial como acumulado; g. Ejecución del Plan de Manejo Ambiental evaluando el cumplimiento de los lineamientos y requisitos ambientales; h. Registro fotográfico, secuencial, detallado y comentado, de las labores ejecutadas, tanto en medio impreso a color como óptico (CD ROM); i. Copia de las actas de obra semanales; j. Copia de las comunicaciones con el CONSTRUCTOR y los contratistas. k. Fotocopia de la bitácora o libro de obra. **9.** Elaborar y suscribir el acta de iniciación. **10.** Realizar reuniones con el COSNSTRUCTOR tanto al inicio del contrato como durante su ejecución con una periodicidad no mayor a una (1) semana, que permita a las partes verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y levantar actas que reflejen claramente el estado y avance de la obra. **11.** Constatar que EL CONSTRUCTOR y los demás contratistas de la obra coloquen a disposición y mantengan durante la ejecución de la obra el recurso humano, técnico y físico requerido. **12.** Llevar una relación detallada de todo el personal que los Contratistas tengan en la obra, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones que de seguridad social exige la ley. **13.** Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del CONSTRUCTOR, los Contratistas y de FONADE. **14.**

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00294

Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión a cargo de FONADE, informes por escrito de sus órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa. **15.** Informar por escrito a la Asesoría Jurídica de FONADE, inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución, y recomendar la actuación a seguir. **16.** Buscar la intervención oportuna de los directivos de FONADE, cuando considere que no puede resolver las situaciones presentadas en la ejecución del contrato o cuando se requiera de asesoría especializada. **17.** Consultar con la Asesoría Jurídica de FONADE sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. **18.** Emitir concepto y recomendación sobre la viabilidad de las suspensiones, prórrogas, modificaciones o adiciones que se requieran durante la ejecución de la obra, de conformidad con las normas legales vigentes. **19.** Estar atento para tramitar oportunamente las prorrogas, actas de suspensión y reanudación de la obra, si ello fuere necesario. **20.** Conocer las normas técnicas obligatorias que deben reflejarse en los contratos e informar a la Asesoría Jurídica de FONADE oportunamente, si en aplicación de dichas normas es necesario modificar algún contrato. **21.** Requerir al CONSTRUCTOR o a los Contratistas por escrito, el cumplimiento de las estipulaciones del contrato, cuando quiera que se falte a ellas. **22.** Propender porque la entrega de los bienes y la prestación de servicios que contrate FONADE se realicen de conformidad con lo estipulado en el contrato respectivo. **23.** Llevar a efecto la interventoría y supervisión de las obras objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. **24.** Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del CONSTRUCTOR y los Contratistas de la obra. **25.** Controlar semanalmente el programa de ejecución de obra e inversión. **26.** Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el objeto y obligaciones de los contratos. **27.** Sustentar las razones de incumplimiento total o parcial en que incurra el CONSTRUCTOR y los contratistas y oficiar a la Asesoría Jurídica de FONADE para que se adopten las medidas pertinentes. **28.** Exigir al CONSTRUCTOR y los contratistas los informes y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas del respectivo Convenio o contrato. **29.** Responder conforme a la ley, por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a FONADE, en el desarrollo y la ejecución del contrato de obra, sobre el cual ejerza la interventoría o supervisión técnica, administrativa y financiera. **30.** De requerirse, manejar conjuntamente con los Contratistas la cuenta que se abra para el manejo del anticipo e informar sobre la generación de rendimientos y tramitar su traslado a FONADE. **31.** Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. **32.** Llevar un estricto control de la calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados y los procedimientos en la obra, garantizando que se cumplen las especificaciones dadas y procesos normalizados, de conformidad con las especificaciones técnicas del INVIAS y las establecidas en los diseños actualizados de la vía. **33.** Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y/o de la obra ejecutada por el CONSTRUCTOR y los contratistas, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas (diseños, planos y detalles del proyecto), o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados, o que difiera de la localización y cotas especificas o que exceda las dimensiones y cantidades indicadas en los planos y especificaciones, para lo cual

00295

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 18 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

deberá exigir la remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida que asegure la calidad y estabilidad de la obra. **34.** Ordenar y solicitar al CONSTRUCTOR y/o a los Contratistas, las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones definidas. **35.** Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por EL CONSTRUCTOR o los Contratistas. **36.** Verificar que en la ejecución de las obras, EL CONSTRUCTOR y los demás Contratistas cumplan con la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la construcción permanezca prestando servicio al público. **37.** Deberá exigir al CONSTRUCTOR y/o a los contratistas el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato. **38.** Exigir al CONSTRUCTOR y a los demás Contratistas el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo deberá exigir una secuencia fotográfica detallada e integral de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras, ensayos de laboratorio y fotografías serán por cuenta del contratista. **39.** El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al CONSTRUCTOR y a los demás Contratistas sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del INTERVENTOR al CONSTRUCTOR y/o a los contratistas, serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia al supervisor de este contrato. **40.** Ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del CONSTRUCTOR y/o de los Contratistas existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del INTERVENTOR a este respecto. **41.** Efectuar la revisión posterior de las actas mensuales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las preactas suscritas con el constructor y revisar y aprobar las respectivas actas de modificación de cantidades de obra. **42.** Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a éste proyecto y solicitar a FONADE con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar. **43.** Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino a FONADE. **44.** Elaborar el acta mensual de recibo de obras de acuerdo con los trabajos ejecutados por el CONSTRUCTOR y/ o los Contratistas. **45.** Participar en los recibos definitivos del proyecto y suscribir el acta correspondiente. **46.** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONSTRUCTOR y/o los Contratistas, resolver oportunamente aquellas que sean de su competencia y emitir concepto sobre las que no le sean remitiéndolas a FONADE. **47. Presentar mensualmente para aprobación de FONADE, ocho (8) días antes de vencimiento de cada mes, la programación de recursos humanos y físicos a utilizar de acuerdo con la programación real de obra a ejecutar. El personal solicitado por el INTERVENTOR debe obedecer al volumen de trabajo mensual por atender de acuerdo con la dinámica de la obra y las condiciones del entorno de la misma.**

www.fonade.gov.co
PBX: 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00296

48. Revisar y ajustar semanalmente el programa de obra el cual deberá entregarse al supervisor del contrato, **49.** Elaborar las actas de Comité de Obra que se deben realizar semanalmente. **50.** Elaborar las actas de Comité de Técnico que se deben realizar quincenalmente. **51**. Presentar ante el comité técnico el programa mensual de utilización de personal de la interventoría, ocho (8) días antes de vencimiento de cada mes. **52.** Llevar un archivo de interventoría, con la finalidad de integrar un expediente ordenado, claro y detallado del desarrollo de la obra. **53.** Llevar un archivo ordenado y clasificado de todas las pruebas y ensayos que se realicen durante la obra. **54.** Incluir los resultados de las pruebas y ensayos en los informes que presente. **55.** Llevar un registro del equipo utilizado en cada uno de los frentes de trabajo con horas efectivas de ocupación, tipo, marca y demás características relevantes. **56.** Diseñar y diligenciar todos los formatos necesarios para el correcto control de la obra: Control de equipo, Control de materiales y uso de los mismos, Control de personal, Control de combustible. **57.** Verificar que toda la obra que se reciba cumpla con las especificaciones de construcción para vías nacionales que tiene el INVIAS, para lo cual exigirá al CONSTRUCTOR el cumplimiento de todas la normas y especificaciones de construcción para vías nacionales del INVIAS. **58.** Elaborar actas mensuales, conjuntamente con el constructor, de la obra ejecutada durante dicho periodo. **59.** Asegurar la mitigación del impacto ambiental causado por la obra. **60.** Hacer una comparación entre el costo de obra ejecutada por el Comando Operativo No. 18 – CO-18 del Ejército contra los análisis de precios unitarios presentados por el diseñador. **61.** Atender oportunamente todas las indicaciones que le formule el supervisor del contrato. **62.** Conocer y aplicar, en la ejecución de este contrato, el Manual de Interventoría del INVIAS, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 005282 de diciembre 18 de 2003 del INVIAS y publicado en el Diario Oficial No. 45.455 el día 8 de febrero de 2004. **63.** Aprobar las solicitudes de desembolso que por demérito o desgaste de la maquinaria EL CONSTRUCTOR presente a **FONADE.** **64.** Aprobar las solicitudes de desembolso que los demás contratistas presenten a **FONADE.** **65.** Todas las demás funciones que le sean asignadas por FONADE y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato. **C. Actividades para la liquidación del contrato**: 1. Solicitar la liquidación de cada contrato a la asesoría jurídica de FONADE para lo cual debera anexar un informe que contenga un análisis del cumplimiento de las obligaciones del los Contratistas, y el balance económico del contrato en que se reflejen los pagos realizados por FONADE y los dineros recibidos por el contratista de tal manera que se puedan declarar las partes a paz y salvo. En el evento en que alguna de las partes le adeude dineros a la otra debe reflejarse en dicho balance. Igualmente en dicho informe se debe verificar si la Garantía de Cumplimiento o las garantías del contrato se encuentran vigentes e informar oportunamente a la asesoría jurídica a fin de que se pueda ampliar la vigencia de las mismas. 2. Deber tener en cuenta que en el contrato se fija el plazo para la liquidación y que se debe hacer dentro del plazo allí estipulado teniendo en cuenta los trámites administrativos que la misma conlleva. 3. El interventor debe firmar el acta de liquidación junto con el CONSTRUCTOR y/o los Contratista y la persona responsable en FONADE. 4. Verificar que el contratista dé cumplimiento a la obligación de cancelar oportunamente sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales que correspondan. **PARÁGRAFO:** Para efectos del presente contrato de interventoría, se entenderá que al referirse al CONSTRUCTOR se hace alusión al Ministerio de Defensa- Ejército Nacional- Dirección de Ingenieros - Comando Operativo 18, quien en virtud del Convenio Interadministrativo 193030 ejecutará las obras objeto de la presente interventoría. De igual forma y para los mismos efectos, se entenderá que al

00297

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

hacer referencia a los Contratistas, se hace alusión a los Contratistas que FONADE contrate en virtud del mismo Convenio, para realizar las obras adicionales que no ejecute el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional - la Dirección de Ingenieros del Ejército- Comando Operativo 18. **OBLIGACIONES DE FONADE:** a) Entregar al INTERVENTOR las sumas indicadas en la cláusula tercera, en los plazos y términos de la misma. b) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. c) Formular sugerencias por escrito sobre las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **SEXTA – ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EL INTERVENTOR declara haber hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas del Contrato. **SEPTIMA – INFORMES:** EL INTERVENTOR debe presentar los informes que se mencionan en la cláusula quinta del presente contrato, los que le solicite el Supervisor y los siguientes informes: a) **Informes quincenales** que deben contener: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, Registro fotográfico y Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en la quincena y actualización del programa de ejecución de obra. **b) Informe Final** El alcance, contenido, organización, fechas de revisiones preliminares y de la entrega definitiva, así como el número de copias digitales e impresas del informe final, serán acordadas oportunamente con EL SUPERVISOR del contrato. En el informe final se deben consignar los resultados de la ejecución del contrato, un resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica a saber, libro de obra, planos record de obra, programas de computador utilizados, recomendaciones, resumen final de las cantidades de obras ejecutadas, informe financiero de la obra, certificado de cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 del 2002, póliza de estabilidad de obra (si hay lugar a ésta) y registro fotográfico y fílmico definitivo. **OCTAVA- SUSPENSION TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, o en el evento establecido en el parágrafo quinto de la cláusula tercera del presente documento, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Cualquiera que sea el motivo o causa de la suspensión, ésta no generará la obligación para FONADE de hacer pagos adicionales al INTERVENTOR. **NOVENA - TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA:** Además de la terminación por los eventos establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato, de común acuerdo entre las partes podrá darse por terminado el contrato antes del vencimiento, o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar, sin que **EL INTERVENTOR** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **DÉCIMA CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** cancelará a **FONADE** por cada día de retraso, el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar previo aviso escrito, directamente de los valores adeudados al INTERVENTOR por **FONADE. PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, FONADE verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por **EL INTERVENTOR** en la propuesta presentada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que **EL INTERVENTOR** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **FONADE** lo constituya en mora, **EL INTERVENTOR** acepta mediante la suscripción del presente

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

documento que el simple incumplimiento a él imputable dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR** autoriza que **FONADE** descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. **DÉCIMA PRIMERA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR, FONADE** previo aviso escrito, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **FONADE** pueda solicitar a **EL INTERVENTOR** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARAGRAFO: EL INTERVENTOR** autoriza a **FONADE** para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SEGUNDA – CESION:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **EL INTERVENTOR** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE. DECIMA TERCERA - SUPERVISION E INTERVENTORÍA**: La supervisión será ejercida por el Subgerente Técnico de **FONADE** o su delegado, el cual desempeñará además de las funciones señaladas en la resolución de FONADE No. 137 del 4 de septiembre de 2003, las siguientes funciones: **a)** Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del objeto del contrato. **b)** Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por el CONSTRUCTOR y demás contratistas para el adecuado desarrollo del proyecto. **c)**. Asegurar que el interventor adecue la vigencia y /o el valor de las garantías según lo pactado en el contrato. **d)** Supervisar que la interventoría realice la ejecución, el seguimiento y el control de los planes de manejo ambiental, relacionados con la ejecución de las obras. **e)** Supervisar que la interventoría exija al CONSTRUCTOR y demás Contratistas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto. **f)** Aprobar las solicitudes de desembolso que **EL INTERVENTOR** presente a **FONADE. g)** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito, y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **h)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **i)** Revisar y aprobar los informes que presente el INTERVENTOR, y conceptuar sobre la calidad de los mismos efectuando las observaciones pertinentes. **j)** Informar oportunamente a los directivos de FONADE sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **k)** Las demás contempladas en el contrato y las que fueren necesarias para exigir el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En el evento que llegare a ocurrir cambio de supervisor, las partes acuerdan que **FONADE** comunicará por escrito tal novedad al **INTERVENTOR**, sin que se requiera por esta causa efectuar modificación al contrato. **DECIMA CUARTA - GARANTIA: EL INTERVENTOR** deberá constituir a favor de **FONADE** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por banco local, que otorgue los siguientes amparos: **a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** por un monto equivalente a cien por ciento (100%) de la suma que EL INTERVENTOR reciba por este concepto, por el término de duración del presente contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Cumplimiento:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor máximo del contrato establecido en la cláusula segunda del presente documento, por el término de duración de el mismo y cuatro (4) meses más. **c) De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor máximo del contrato establecido en la cláusula segunda del presente documento, por el término de

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00299

Libertad y Orden

ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor de FONADE será aprobadas por la Gerencia de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir Acta de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL INTERVENTOR** deberá ampliarla o modificar el valor asegurado de la misma. **DÉCIMA QUINTA- PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES:** Todos los estudios, informes, gráficas, programas de computación u otros materiales preparados por **EL INTERVENTOR** para el Contratante en virtud del presente contrato, serán de propiedad de FONADE. **EL INTERVENTOR** podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de FONADE. **DÉCIMA SEXTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **PARÁGRAFO:** Si transcurrido el término de un mes contado desde la iniciación del respectivo procedimiento de arreglo directo, las partes no llegan a ningún acuerdo, se procederá a someter las diferencias a un TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO en derecho, conformado por tres árbitros, de los cuales cada una de las partes designará uno y el tercero será designado por dichos árbitros, de sendas listas de cinco que las partes sometan a su consideración. **DECIMA SÉPTIMA- PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes. **DECIMA OCTAVA - LEGALIZACION Y EJECUCION:** Perfeccionado el contrato, **EL INTERVENTOR** deberá constituir las garantías y dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **PARÁGRAFO:** Dentro del mismo término señalado en la presente cláusula, **EL INTERVENTOR** deberá cancelar el impuesto de timbre, en su totalidad, mediante consignación en la cuenta No. 492-32300-1 del Banco de Bogotá Sucursal Parque de la Independencia, a favor de FONADE, en virtud que FONADE es una entidad vigilada por la Superintendencia Bancaria y agente de retención de timbre con orden de prelación para recaudar, declarar y cancelar este impuesto para todos los contratos excepto para escrituras públicas. FONADE verificará el cumplimiento de los exigido, e impartirá aprobación a las garantías antes de la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA-LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará por parte de **FONADE** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al **INTERVENTOR** y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados por FONADE al Convenio 193030 .**VIGÉSIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma en Bogotá, D. C. a los 08 MAR 2004

POR FONADE:

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Gerente General

EL INTERVENTOR:

FRANCISCO WIESNER TOBAR
Representante Consorcio

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

00300

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0332 DE 2005

CONTRATISTA	CONSORCIO ETSA - ETINSA - GYG
CONTRATO RECIBIDO EN CESION	CONTRATO DE FONADE Nº 2040258 DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DE GERENCIA DEL CONVENIO 180030
OBJETO	Objeto: Interventoría a las obras y actividades para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía Tame - Arauca, entre los sectores K111+000 (Puente sobre el Río Lipa) y el K151+722 ("Y" de La Antioqueña), en el departamento de Arauca.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.603.720.563,32
ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL	$ 160.372.056,00
VALOR CESION AL DEPARTAMENTO	$ 150.000.000,00
PLAZO PRINCIPAL	VEINTE (20) MESES
FECHA DE CESION	29 DE AGOSTO DE 2,005
FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2005
FECHA DE ENTREGA	14 DE NOVIEMBRE DE 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el ingeniero CESAR AUGUSTO ROA BERDUGO, en representación del CONSORCIO ETSA - ETINSA-GYG contratista y el licenciado JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL, Gobernador del departamento, proceden a liquidar en forma bilateral el contrato en referencia; procedimiento que consta de las siguientes partes:

A. POLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO

1. POLIZAS INICIALES	
CUMPLIMIENTO	08/03/2006
ANTICIPO	08/03/2006
SALARIOS Y PRESTACIONES	08/11/2006
2. POLIZAS MODIFICADAS AL MOMENTO DE LA CESION	
CUMPLIMIENTO	08/03/2006
ANTICIPO	08/03/2006
SALARIOS Y PRESTACIONES	08/11/2006

B. BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.603.720.563,32			
VALOR ACTAS CANCELADAS FONADE		$ 1.461.254.026,00		
VALOR CESION DE FONADE		$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	
VALOR ACTA DE COSTOS 19				$ 75.007.857,48
VALOR ACTA DE COSTOS 20				$ 65.125.092,09
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		-$ 9.867.050,43		$ 9.867.050,43
AJUSTE CONTRATACION FONADE		$ 2.333.587,75		
SUMAS IGUALES	$ 1.603.720.563,32	$ 1.603.720.563,32	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00

LAS PARTES MANIFIESTAN:

El contratista ejecuto las actividades contempladas en la minuta del Contrato, la administración departamental procede a la liquidacion del negocio contractual.

00301

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0332 DE 2006

Los recursos entregados por concepto de anticipo fueron amortizados en las diez primeras actas de costos.

El contrato se originó en la Gerencia que adelantó FONADE para el Convenio Interadministrativo 160090; una vez finalizada la labor del Fondo, el contrato fue cedido al Departamento.

El balance de actas CANCELADAS POR FONADE es el siguiente

ACTA	PERIODO		VALOR	AMORTIZA ANTICIPO	VALOR NETO
1			$ 39.490.994,00	$ 16.037.205,63	$ 23.453.788,37
2	15-Abr-04	14-May-04	$ 69.339.513,00	$ 16.037.205,63	$ 53.302.307,37
3	15-May-04	14-Jun-04	$ 72.415.253,00	$ 16.037.205,63	$ 56.378.047,37
4	15-Jun-04	14-Jul-04	$ 74.255.805,00	$ 16.037.205,63	$ 58.218.599,37
5	15-Jul-04	14-Ago-04	$ 77.476.268,00	$ 16.037.205,63	$ 61.439.062,37
6	15-Ago-04	14-Sep-04	$ 77.476.268,00	$ 16.037.205,63	$ 61.439.062,37
7	15-Sep-04	30-Sep-04	$ 38.933.014,00	$ 16.037.205,63	$ 22.895.808,37
8	01-Oct-04	31-Oct-04	$ 77.860.078,00	$ 16.037.205,63	$ 61.822.872,37
9	01-Nov-04	30-Nov-04	$ 77.326.291,00	$ 16.037.205,63	$ 61.289.085,37
10	01-Dic-04	31-Dic-04	$ 92.511.871,00	$ 16.037.205,63	$ 76.474.665,37
11	01-Ene-05	31-Ene-05	$ 92.192.720,00		$ 92.192.720,00
12	01-Feb-05	28-Feb-05	$ 92.936.104,00		$ 92.936.104,00
13	01-Mar-05	31-Mar-05	$ 95.311.204,00		$ 95.311.204,00
14	01-Abr-05	30-Abr-05	$ 95.895.071,00		$ 95.895.071,00
15	01-May-05	31-May-05	$ 96.074.463,00		$ 96.074.463,00
16	01-Jun-05	30-Jun-05	$ 98.304.004,00		$ 98.304.004,00
17	01-Jul-05	31-Jul-05	$ 102.398.460,00		$ 102.398.460,00
18	01-Ago-05	31-Ago-05	$ 91.088.645,00		$ 91.088.645,00
19	TOTAL		$ 1.461.254.026,00	$ 160.372.056,30	$ 1.461.254.026,00

El Departamento de Arauca en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la cesión canceló el acta de costos Nº 19.

En el acta se incluyen los valores:

00302

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0332 DE 2005

Valor del contrato de consultoria, Valor del anticipo contrato, Valor de la cesion del contrato de FONADE al departamento de Arauca, Valor de cada una de las actas de costos sobre el contrato cedido y saldo a favor del departamento.

Del balance económico del contrato se concluye que el Departamento le adeuda al contratista la suma de $ 65,126,092,09 por concepto del Acta Final de costos de Interventoría

El contratista presentará para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Acta de liquidación
- Acta final
- Copia de las pólizas derivadas del contrato, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica departamental.
- Certificación de pago de Aportes Parafiscales previstos contractualmente

Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, éstas se declaran a paz y salvo por todo concepto. Ver nota abajo del contratista.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de noviembre de 2005

CONSORCIO ETSA - ETINSA - GYG
Contratista

Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
Liquidadora S.I.F.D

Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
Secretario de Infraestructura Física Departamental

Dr. CARLOS AUGUSTO RINCON JIMENEZ
Asesor Jurídico Departamental

Lic. JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL
Gobernador de Arauca

El consorcio manifiesta que se reserva el derecho a la reclamación del reconocimiento de las deducciones realizadas por la Gobernación de Arauca, según carta Nº.2/005114 de diciembre 16 de 2005 y las que se derivan del último pago que deberá realizar la Gobernación, correspondiente a octubre y noviembre de 2005.

CESAR AUGUSTO ROA BERDUGO
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - ETINSA - GYG

PREPARO.DIGITO.REVISO: Libardo Balaguera Balaguera

00303

13.4 Contrato de Orden 4

01

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SIMON BOLIVAR – ANCHICAYA, ANTIGUA VIA A BUENAVENTURA SECTORES BAJO ANCHICAYA (K68) – AGUACLARA (K80) Y ZACARIAS (K105) – EL PAILON (K114).

VALOR: $ 1.240'225.020,oo INCLUIDO IVA Y AJUSTES.

PLAZO: VEINTIUN (21) MESES.

INTERVENTOR: ESTUDIOS TECNICOS S.A. NIT: 860 008 018-9

CONTRATO NÚMERO 2795 **DE 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SIMON BOLIVAR – ANCHICAYA, ANTIGUA VIA A BUENAVENTURA SECTORES BAJO ANCHICAYA (K68) – AGUACLARA (K80) Y ZACARIAS (K105) – EL PAILON (K114).** Entre los suscritos **SONIA GONZALEZ CORZO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63'288.884 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** en su calidad de Directora Territorial Santander encargada de las funciones de Subdirectora de la Red Nacional de Carreteras, mediante Resolución 009059 del 30 de noviembre de 2006 y posesionada con Acta 000232 del 01 de diciembre de 2006, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante Decreto 2056 de 2003, facultada al respecto por la Resolución 003895 del 03 de octubre de 2003, quien para los efectos de este contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, y por la otra **FRANCISCO WIESNER TOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'229.600 de Usaquén, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **ESTUDIOS TECNICOS S.A.,** en su calidad de representante legal según consta en el certificado de existencia y representación legal anexo a la propuesta, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 009146 del 07 de diciembre de 2006, previo Concurso Público Número SRN -343 de 2006, contrato que se regirá por las estipulaciones y condiciones de la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El INTERVENTOR se obliga para con el INSTITUTO a la ejecución de la **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SIMON BOLIVAR – ANCHICAYA, ANTIGUA VIA A BUENAVENTURA SECTORES BAJO ANCHICAYA (K68) – AGUACLARA (K80) Y ZACARIAS (K105) – EL PAILON (K114),** de conformidad con los Términos de Referencia del Concurso Público No. SRN-343 de 2006, la propuesta técnica y económica presentada por el INTERVENTOR; revisada y aprobada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en este contrato. **PARÁGRAFO:** El INTERVENTOR acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al INSTITUTO. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS ($1.240'225.020.oo) MONEDA CORRIENTE, suma que equivale a tres mil treinta y nueve punto setenta y seis (3039.76) salarios mínimos legales mensuales, discriminada de la siguiente manera: **a)** MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

00305

($1.023'959.500.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago de los costos directos e indirectos, derivados de la ejecución de la Interventoría, y de los honorarios del INTERVENTOR, **b)** CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($45'200.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago de ajustes, y **c)** CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($171'065.520.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado IVA. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El INSTITUTO se obliga a reservar, para el presente contrato, las siguientes sumas: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS ($1.240'225.020.oo) MONEDA CORRIENTE, discriminada de la siguiente manera: **a)** MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.023'959.500.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago de los costos directos e indirectos, derivados de la ejecución de la Interventoría, y de los honorarios del INTERVENTOR, **b)** CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($45'200.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago de ajustes, y **c)** CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($171'065.520.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado IVA. **PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2234 del 05 de julio de 2006, expedidos por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300'000.000.00). Toda vez que el valor del presente contrato excede las apropiaciones presupuestales para la presente vigencia, se cuenta con futuras vigencias debidamente aprobadas según Oficio No. 4.2.1. del 13 de junio de 2006, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y oficio DIFP-SPSC-12-0150-2006 del 27 de abril de 2006 suscrito por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, distribuida así: Vigencia 2007: La suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS ($940'225.020.00). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución de la Interventoría del presente contrato será de veintiún (21) meses, contados a partir de la Orden de Iniciación, la cual será impartida por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del INSTITUTO previo el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución y los del numeral 5.2 de los términos de referencia, la cual está ligada al desarrollo del contrato para la ejecución del contrato de obra, de tal manera que si este llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en la Ley, el contrato de Interventoría producto del presente Concurso, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta, a saber: **1. Costos por Salarios: a)** sueldos y prima regional efectivamente pagados al personal de nómina empleado en los trabajos, de conformidad con los autorizados por el INSTITUTO. **b)** jornales, y prima regional, efectivamente pagados al personal de planilla, de acuerdo con la autorización del INSTITUTO. **c)** un factor multiplicador de 2.30, aplicable a los costos a que se refieren los literales a) y b), y que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y la utilidad del INTERVENTOR. **2. Costos distintos a salarios** aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR. **PARÁGRAFO:** Por medio de actas mensuales suscritas entre el INSTITUTO y el INTERVENTOR, se definirá el personal, los tiempos, los sueldos máximos y costos directos máximos que serán pagados en el desarrollo de los trabajos. Estas actas podrán ser revisadas, si la ejecución de los trabajos conlleva aumento o disminución del personal de nómina y cuando por circunstancias especiales se afecten los sueldos y los costos directos. **CLÁUSULA SEXTA: AJUSTES.** INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de

los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría, con base en la variación del IPC (Indice de Precios al Consumidor Total Nacional) vigente publicado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y no de la fecha de suscripción del contrato, o del mes anterior al último ajuste, redondeando los valores al múltiplo de mil más cercano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del presente contrato mensualmente, previo el cumplimiento del procedimiento estipulado en la normatividad vigente, expedidas por el INSTITUTO, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal que efectivamente haya laborado en la Interventoría, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados. Las actas de costos mensuales deben ser refrendadas por el representante del INTERVENTOR en la obra, el Supervisor de INVIAS y el ordenador del pago respectivo. No obstante lo anterior, los valores consignados en las respectivas Actas de Costos son de responsabilidad exclusiva del INTERVENTOR. Las Actas de Costos deberán presentarse en las Oficinas del INSTITUTO dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos. Asimismo, el INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia correspondiente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las Actas debidamente aprobadas y el INSTITUTO las pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que le formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago de las cuentas mensuales presentadas por el INTERVENTOR, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio del ocho por ciento (8%) anual, siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994, artículo 1º reglamentario de la Ley 80 de 1993. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso la forma de pago estará sujeta a la disponibilidad del Plan Operativo Anual. El valor correspondiente a la última Acta se cancelará con el Acta de recibo definitivo de los trabajos acompañada de los respectivos paz y salvos por concepto de salarios, aportes parafiscales y seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO: ANTICIPO.** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el INSTITUTO podrá conceder al INTERVENTOR anticipos que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato una vez aprobada la garantía única y previa solicitud del INTERVENTOR, y para su entrega, éste estará sujeto a la disponibilidad de cupo de PAC, para lo cual el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras debe autorizar el pago en el formato de "Ordenación de Pago" que se radicará para el trámite con sus respectivos anexos. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: AMORTIZACIÓN.** Si se concediere anticipo será deducido de las actas mensuales de costos. El valor mínimo por descontar se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor total del contrato. Sin embargo el INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. **PARÁGRAFO TERCERO:** La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones no se hallan supeditadas en ningún caso, a la entrega del anticipo. **PARÁGRAFO CUARTO: MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA.** Los recursos entregados al INTERVENTOR se manejarán en cuenta separada a nombre del INTERVENTOR y de la Entidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Decreto 2170 de 2002. **PARÁGRAFO QUINTO: CUENTAS BANCARIAS.** El INTERVENTOR presentará a) Certificación bancaria (cuenta corriente o de ahorros) con la información necesaria para el pago de las actas, en la cual el Area de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato y b) Para el manejo del anticipo, el INTERVENTOR presentará la certificación bancaria correspondiente a la cuenta corriente la cual debe ser manejada en forma conjunta por el INTERVENTOR y/o su Representante, y

por el Supervisor del contrato en representación del INSTITUTO. en la cual el Área de Tesorería abonará el anticipo en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.** El INTERVENTOR se obliga a mantener durante toda la ejecución de los trabajos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. ofrecido en su propuesta y aprobado por el INSTITUTO. La no observancia de este requisito para la ejecución del trabajo se considerará como incumplimiento del contrato. Todos los empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral, ya que el personal que él vincula no tiene carácter oficial y en consecuencia, sus relaciones obrero-patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO, quien no asume responsabilidad ni solidaridad alguna al respecto. Así mismo, el INTERVENTOR deberá observar las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. El INTERVENTOR se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos a un ingeniero residente, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato. Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución de la interventoría alguno o algunos de los profesionales requieren ser cambiados, deberán ser reemplazados por otros de igual o mayor experiencia que el propuesto y aceptado inicialmente, y deberá ser previamente aprobado por el INSTITUTO, a través del Subdirector de la Red Nacional de Carreteras. Además, el INSTITUTO, a través del Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el INSTITUTO. El INSTITUTO podrá solicitar al INTERVENTOR en cualquier momento el suministro de información sobre la nómina del personal. El INTERVENTOR atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el INSTITUTO haya fijado. El desacato de cualquiera de las condiciones previstas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO**: En los casos en que el INTERVENTOR para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones sociales y seguridad social, aspectos sobre los cuales el INSTITUTO no adquiere obligación alguna. **CLÁUSULA NOVENA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** En los casos en que el INTERVENTOR para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, este se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes, especialmente en lo relacionado con capacidad, salarios, prestaciones sociales y seguridad social; aspectos sobre los cuales el INSTITUTO no asume ni adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna, ya que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, éste se compromete a constituir, a favor del INSTITUTO, una garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria, o una póliza de seguros, que ampare lo siguiente: **a)**- El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y cinco (5) meses más. **b)**- El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **c)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del

valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) meses más. **d)**- La calidad del trabajo, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. La garantía única deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del INSTITUTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del Subdirector de la Red Nacional de Carreteras. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por la ejecución de la interventoría ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas, y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO, a través del Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del INTERVENTOR, se hará a través del de un Supervisor designado para tal fin por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, de conformidad con la Resolución No. 1129 del 25 de marzo de 2004 expedida por el INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS.** El Supervisor designado por el INSTITUTO tendrá acceso a la contabilidad de costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del INTERVENTOR este se hará acreedor a las multas y sanciones establecidas en la Resolución No. 000227 del 26 de enero de 2004 proferida por el INSTITUTO, resolución que hace parte del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el INSTITUTO. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba el INSTITUTO. El INSTITUTO podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal de los saldos que se adeuden al INTERVENTOR o en su defecto de la garantía constituida para tal fin y si esto no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: DIVERGENCIAS.** Las divergencias que surjan entre el Supervisor y el INTERVENTOR, relacionadas con la ejecución de los trabajos, serán dirimidas por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la Secretaría General Técnica del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio (ICA), e impuesto al valor agregado (IVA) el cual forma parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: APORTES PARAFISCALES.** El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) so pena de hacerse merecedor a multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento al pago de los citados aportes. Corresponderá al INTERVENTOR y al Supervisor durante la ejecución del contrato y en el momento de su liquidación efectuar el control de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, en la forma establecida por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. En caso de persistir en dicho incumplimiento,

por cuatro (4) meses el INSTITUTO declarara la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** De conformidad con los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, y se realizará de conformidad con la normatividad vigente al momento de la liquidación. La liquidación del contrato se iniciará a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Son aplicables a este contrato, las disposiciones que se encuentran consignadas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD.** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando, con ocasión de la ejecución de este contrato, el INTERVENTOR incurra en cualquiera de las causales de caducidad que señala la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el INTERVENTOR hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro INTERVENTOR. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** Términos de Referencia del Concurso No. SRN 343-2006 incluidas las Actas de Audiencia y el Informe de Evaluación. **2)** La Resolución de Adjudicación No. 009146 del 07 de diciembre de 2006. **3)** La Propuesta Técnica - Económica presentada por el INTERVENTOR revisada y aceptada por el INSTITUTO; **4)** El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida; **5)** El Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO; **6)** Certificaciones bancarias que sean presentadas por el INTERVENTOR. **7)** Formulario para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **8)** Cualquier otro documento que se suscriba por las partes durante la ejecución del contrato. Las condiciones expresadas en el presente contrato prevalecen sobre aquéllas de cualquier otro documento que forme parte del mismo. Sujeto a lo anterior, los documentos del contrato deben entenderse como mutuamente explicativos, pero en caso de ambigüedades o discrepancias, éstas serán aclaradas por el INSTITUTO, sin perjuicio de los recursos administrativos a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y el Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única solicitada. El INTERVENTOR deberá cancelar el impuesto de timbre en la misma fecha en que suscriba el presente contrato, para tal efecto, se ceñirá al procedimiento que le indique el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO; el incumplimiento de esta obligación, le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al INSTITUTO por

extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el INTERVENTOR publicará el presente contrato en el Diario Unico de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

15 DIC 2006

POR EL INSTITUTO:

SONIA GONZALEZ CORZO
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

FRANCISCO WIESNER TOBAR
Representante
ESTUDIOS TECNICOS S.A.

Elaboró: Olga Carvajal Rojas.
Revisó: Coordinadora Grupo Conceptos y Contratos – Luz Elena Rendón Gómez
Vo. Bo. Minuta contrato Oficina Asesora Jurídica

24214

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE LIQUIDACIÓN No: 0029

CODIGO	SGT FR-028
VERSIÓN	1
PAGINA	DE 2

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL — FECHA: 20 ABR. 2010

CONTRATO No: 2795 DE 2006

En la ciudad Bogotá, se reunieron los siguientes:FRANCISCO WIESNER TOBAR como Representate Legal de ESTUDIOS TECNICOS S.A y el Subdirector Red Nacional de Carreteras por INVIAS: JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No.2795 del año 2006 por parte del Instituto Nacional de Vias, a la firma Contratista, en cumplimiento de la Resolución No. 4344 del 5 de octubre de 2004, la Resolución 7104 del 02 de diciembre de 2009 y de la Cláusula del Contrato principal, referente alos requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO:
INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SIMON BOLIVAR -ANCHICAYA, ANTIGUA VIA BUENEVENTURA SECTORES BAJO ANCHICAYA (K68) - AGUACLARA (K80) Y ZARCARIAS (K105) - EL PAILON (K114).

CHA DE INICIACIÓN: 27 DE MARZO DE 2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
2795 DE 2006	CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.240.225.020,00
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		$ 1.240.225.020,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor total de la obra básica:	$ 1.069.159.499,00
Valor IVA:	$ 171.065.522,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.240.225.021,00

COMENTARIOS:
Valor ejecutado se toma de conformidad con el acta de entrega y recibo definitivo de interventoria del 02 de septiembre de 2009, suscrita por Representante Legal Francisco Wiesner Tobar y Supervisor del Contrato y/o Proyecto Carlos Hernan Londoño

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	$ 1.069.159.499,00
Valor por ajustes:	
Valor IVA pagado:	$ 171.065.522,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 1.240.225.021,00

COMENTARIOS: Valor total pagado al contratista se toma de original de la relacion de pagos con fecha 17 de julio de 2009 expedida por el funcionario de area de contabilidad y tesorero de INVIAS Ana Isabel Naranjo Villareal

VALOR POR IVA ; (AIU): ( )% U: ( )% IVA: ( )%:

Valor correspondiente de IVA: $ 171.065.522,00

Valor pagado por IVA: $ 171.065.522,00

ANTICIPO ☑ **PAGO ANTICIPADO** ☐

Valor Concedido: $ 534.579.750,00

Valor Amortizado: $ 534.579.751,07

MAYOR VALOR AMORTIZADO POR EL CONTRATISTA (1,07 PESO M/CTE)

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2795-06 SE FIRMA SIN OBSERVACIONES EL DIA 20 ABR. 2010

00312

	Ministerio de Transporte INSTITUTO NÁCIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: 0029	CÓDIGO	SGT FR-028
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE 2

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	$ 1.069.159.499,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 1.069.159.499,00
Valor total ajustes		
Valor pagado por ajustes		
Valor correspondiente a IVA	$ 171.065.522,00	
Valor pagado por IVA		$ 171.065.522,00
SUMAS IGUALES:	$ 1.240.225.021,00	$ 1.240.225.021,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA [ ] O INVIAS [ ] $ 0,00

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo definitivo de interventoria del 2 de septiembre de 2009, suscrita por el Representante Legal y el Supervisor del Contrato y/o proyecto.	3
2	Original de la relación de pagos de fecha 17 de julio de 2009 expedida por el Tesorero INVIAS y el funcionario del Area de Contabilidad	1
3	Copia de aprobación al certificado No. 3 a la Póliza No.3305000045501, que amparan: el buen manejo del anticipo, el Cumplimiento, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, calidad del servicio. Expedida por MAPFRE COLOMBIA, aprobada con oficio número SRN 14075 del 13 de abril de 2010.	2
4	Certificación de fecha 4 de diciembre de 2009 , mediante la cual JOSE DE JESUS HERNANDEZ H. como revisor fiscal de Estudios Tecnicos, S.A. consigna que han dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1
5	Certificación de fecha 12 de marzo de 2010, mediante la cual JOSE CARRASCO R. como supervisor de proyecto, consigna que ESTUDIOS TECNICOS S.A . ha dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1
6	Copia del contrato principal No. 2795 de 2006	7

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____

de 20 ABR. 2010

Firma
Nombre: FRANCISCO WIESNER TOBAR.
Representante Legal
ESTUDIOS TECNICOS S.A

Firma
Nombre : JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ
Subdirector Red Nacional de Carreteras

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2795-06 SE FIRMA SIN OBSERVACIONES EL DIA 20 ABR. 2010

Revisó: Abog. Xiomara Santamaría
Revisó: Ing Jose Carrasco.
Elaboró: Venus Jimenez
Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

13.5 Contrato de Orden 5

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODO NUEV

SRN 16063

Bogotá D. C., 13 de abril de 2016

Señor
VICENTE MONTE HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA PEBSA
Carrera 100 N° 25C 11 BDG 3
(57+1) 3100811
Bogotá

Asunto: Certificación Contrato de Interventoria N° 1478 de 2009 – Corredor Honda Manizales Fase I.

Respetado señor Vicente Monte Hernández:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada por la Resolución N° 1785 del 18 de marzo de 2016, certifica:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente Contrato de Interventoria:

Contrato número: 1478 de 2009.

Interventor: **CONSORCIO ETSA PEBSA NIT: 900.305.932-4 (Integrado por: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A. NIT. 860.008.018-9 y PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. NIT. 891.500.627-6).**

El Consorcio interventor está integrado por:

Integrantes	**Porcentaje de participación**
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.	50%
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	50%

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HONDA MANIZALES".**

SRN 16063

Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2009
Fecha de Terminación: 31 de julio de 2015

DESCRIPCIÓN:

Las características de la obra sobre la cual se realizó la Interventoria, son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras de fecha 4 de diciembre de 2015, del contrato No. 663 de 2009 "Estudios y Diseños, Gestión Social, Predial, Ambiental y Construcción del Proyecto Honda Manizales", documento que hace parte integral de la presente certificación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Valor total del contrato de interventoria (incluido IVA) **$11.777.262.738,00**

Son: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/L

VALOR PAGADO:

Valor total ejecutado al 30 de junio de 2015, según Acta de Costos N°70 (incluido IVA): **$11.777.238.324,00**

Son: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 M/L

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

SRN 16063

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios Profesionales de Ingeniería)	15 (Ingeniería civil)	10 (Ingeniería de Carreteras)	81101510

Que el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato No. 1478 de 2009 se encuentra en proceso de elaboración.

Que revisada la base de datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica se encontró que el contrato N°1478 de 2009, no registra acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme por incumpliendo, ni requerimientos de Siniestros por Estabilidad y/o calidad efectuados por la unidad ejecutora, según memorando No. OAJ 67588 del 30 de septiembre de 2015, documento que hace parte integral de la presente certificación.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos que reposan en el Sistema de Información de Contratos – SICO.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

C.C. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. - Ing. Manuel Jose Bravo - Carrera 100 N° 25C 11 BDG 3 Bogotá
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Proyecto: NESTOR NIETO

Reviso: MARIA FERNANDA CARRASCAL
JAIME MAURICIO PLAZAS PERALTA

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DT-CAL 14372

Manizales, 04 de abril de 2016

Señor
VICENTE MONTE HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ETSA PEBSA
CALLE 10 27-22
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta a Entrada No. 25029 con Fecha 01/04/2016 "ETSA PEBSA PS IHM DP 3870 ACTA RECIBO DEFINITIVO 1478 2009"

En atención a su oficio PS-IHM-DP-3870 radicado en esta oficina el 1 de abril de 2016 con número 25029 con el cual se remite el acta de recibo definitivo de interventoría con sus soportes en virtud del contrato No. 1478 de 2009, al respecto me permito informarle que la misma se devuelve aprobada y firmada por de esta Dirección Territorial, una vez surtidas las observaciones indicadas precedentemente.

Lo anterior, para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Director Territorial Caldas

ANEXO 24 Folios

Proyecto: MARIA TERESA HURTADO GUARIN

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CODIGO	MSE-FR-26		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	24
FECHA	5	2	2016

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la Red Nacional de Carreteras — DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1478 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños gestion social, predial, ambiental y construccion del proyecto Honda - Manizales

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 11.777.262 738

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 22 DE septiembre DE 2009

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 70 33

FECHA DE VENCIMIENTO 31 de julio de 2015

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-PEBSA

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAS DEL CENTRO

CONTRATO DE OBRA 0963 DE 2009

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
Inicial	1478	49 meses	$ 5.199.999.996	$ 5.199.999.996
1	1478	0 meses	$ 730.000.000	$ 5.929.999.996
2	1478	0 meses	$ 1.800.000.000	$ 7.729.999.996
3	1478	2,3 meses	$ 500.000.000	$ 8.229.999.996
5	1478	2 meses	$ 1.357.262.742	$ 9.587.262.738
6	1478	9 meses		$ 9.587.262.738
7	1478		$ 800.000.000	$ 10.387.262.738
8	1478	1 mes	$ 1.000.000.000	$ 11.387.262.738
9	1478	3 meses	$ 50.000.000	$ 11.437.262.738
10	1478	2 meses	$ 200.000.000	$ 11.637.262.738
11	1478	0.33 meses		$ 11.637.262.738
12	1478	1.67 meses	$ 140.000.000	$ 11.777.262.739

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

En la ciudad de manizales, a los 5 dias del mes de febrero del año 2016, se reunieron los siguientes. Cesar Augusto Roa Berdugo como representante legal o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO ETSA-PEBSA y el Gestor Tecnico de Contrato por INVIAS Jorge Ricardo Gutierrez Cardona, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoria objeto del contrato No 1478 del año 2009

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005

1	ESTABILIZACION DEL TALUD SUPERIOR DEL PR27+800 "Cambulos" Estabilizacion del talud calzada derecha mediante 8 terrazas con pantallas en concreto, anclajes activos y anclajes pasivos, zanjas colectoras en cada terraza y canales de pantallas deflectoras para el manejo de aguas de escorrentia. Longitud total del tratamiento 145m Anclajes Activos en total 128und de anclajes activos con longitudes variables entre 25m y 30m Anclajes pasivos 91und. con longitudes variables entre 8m y 9m 6000ml a 6709ml de drenes Sub-horizontales 5000m2 a 5558 m2 en Proteccion de taludes con Bloques de césped
2	ESTABILIZACION CON BATERIA DE DRENES TALUD CALZADA IZQUIERDA-BORDE IZQUIERDO PR29+720 PR29+790. La Estabilizacion se compone de una bateria de 15 a 19und drenes horizontales de longitud variable la cual totaliza aproximadamente 368m de perforacion y tuberia de drenaje, para el desague de cada dren se construyeron tramos de galeras hasta la cuneta de la via. La estabilización abarca una longitud de 90m de longitud 70m sobre la via panamericana y 20m en el acceso al sector la playita.

00319

3	PUENTE ARANJUEZ I INFRAESTRUCTURA -SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes, Con viga cabezal Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1.80m y profuncidad 12 - 16m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos; 18 anclajes de 30m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Atirantado. Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto Pre-eesforzado. Material Concreto- acero Numero de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m Ancho del tablero 12 60m Ancho de calzada 7 3m Ancho entre Bordillos: 8.5
4	PUENTE ARANJUEZ II INFRAESTRUCTURA -SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes: Con viga cabezal Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1 80m y profuncidad 19 -21m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos; 18 anclajes de 32m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Atirantado Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto pre-esforzado. Material Concreto- acero Numero de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m ancho del tablero:12 80m Ancho de calzada 7.3m ancho entre Bordillos: 8 7
5	MURO COSTADO DERECHO PR29+730 AL PR29+800: Muro compuesto de 9 módulos de Longitud promedio 7 5m, vástagos de altura variable entre 2,2m y 3.6m y espesor de 0.47- .30m. zapata de longitud promedio 7.5m, ancho 2.5, espesor 0.40, cada modulo esta cimentado sobre 3 Caisson para un total de 27 Caisson de diametro 1 2m de aproximadamente 8m de profundidad En toda su longitud cuenta con filtro en el espaldar de 0 3m de espesor En el 3 Modulo cuenta con una camara donde se descola el agua superficial de la calzada derecha de este tramo y sirve de encole al canal de pantallas deflectoras de longitud 20.40m que conduce el caudal hasta el cauce del rio Chinchiná Seis (06) Drenes horizontales de longitud variable entre 15m y 30m.
6	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCION DE CAUCE PR29+810: Pantalla de altura variable de espesor 0.40m y viga cabezal longitud aproximada 30m ancho 1.6m espesor 0.6m. cimentado sobre 10 Caisson de diametro 1.5m y profundidad entre 14 a 21m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla La pantalla cuenta 20und de anclajes activos de longitud 40m
7	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCION DE CAUCE PUENTE Aranjuez I PR29+810 AGUAS ABAJO: Pantalla de altura variable de espesor 0 36m y viga cabezal longitud aproximada 18m, ancho 1.6m espesor 0.5m, cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.5m y profundidad entre 15 a 17m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla. La pantalla cuenta 12und de anclajes activos de longitud 25m.
8	MURO EN CONCRETO REFORZADO MURO GAS CAFETERO - CALZADA DERECHA PR29+965 - PR30+063 Muro compuesto por 15 tramos (tramo 0- Tramo 14) y un tramo adicional denominado 1A. Longitud total aproximada 109.5m. vástago de altura variable entre 2 20m- 3 40m y espesor 0.77m - 0.3m La pantalla esta anclada con 14 anclajes activos de longitud 20m y cuenta con 20 drenes horizontales de 20m de longitud
9	MURO ARGOS- CALZADA IZQUIERDA PR30+270 -PR30+330 Vástago de Longitud 47m altura 2m espesor 0 3m mas 0 60m de recalce para soportar la estructura en voladizo sobre la cual se encuentra construido el anden de la calzada izquierda en el tramo del muro, el muro tiene una viga inferior de dimensiones A=1.20m y e=0 60m y viga cabezal A=1 60m y e=0 60m se encuentra Cimentado sobre una plantilla de 10 Caisson de 1 2m de diametro y 10 m de profundidad
10	MURO PR30+385 - PR30+395 JUNTO CAMPAMENTO. Muro en concreto ciclopeo de Longitud 10 30m, vastago de altura 1.5m, espesor 0.50m - 0.30m, zapata A=1 3m y e=0 40m.
11	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR30+450- PR30+470 Muro en concreto reforzado de longitud 19 35m altura 1 3m espesor 0 30m cimentado sobre zapata de dimensiones A=1.17 - 1.30m y e=0.30m
12	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR30+480 - PR30+520: Pantalla con 10 anclajes activos de longitud variable entre 14m y 19m. Vástago de longitud 36 80m. espesor 0 30m y altura variable 1 85m - 6 20m Viga cabezal h=0 40m e=0 3m viga inferior de A=1 2m y e=0 60m. Cimentado sobre 7 Caisson de diametro 1 20m y profundidad 6m. En el vástago se encuentra una ventana donde descola el caudal procedente del talud superior de la calzada derecha PR30+500 conducido por el box coulvert transversal a la via y entregado al canal de pantalla deflectoras de longitud 27.20m
13	BOX CULVERT PR30+500. Dimensiones 1mx1m, Longitud 24 40m, espesor losas y muros 0 20m
14	ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACION PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - PARQUECENTRO PR30+450-PR30+770: Estabilización talud calzada derecha mediante terrazas, en su parte mas alta se conformaron 5 terrazas, posee pantallas en concreto las cuales cubren por completo la ladera siguiendo los taludes y terrazas propuestos en el diseño, posee 78und de anclajes activos de longitud variable entre 15m y 30m, tambien la pantalla posee aproximadamente 896 anclajes pasivos de longitudes variables de 4 a 8 5m. En cada terraza se construyeron zanjas colectoras que reciben el caudal de precipitaciones y el caudal drenado por la bateria de drenes con la cual cuenta la pantalla en total 5000ml a 5721.16ml las zanjas colectoras conducen el caudal a un canal de rápidas construido en el PR30+500, en la corona del talud se construyó un canal el cual dirige el caudal hacia cámaras de descole en el PR30+500 y PR30+810.
15	ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACION PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS - PARQUECENTRO ZONA 2 PR30+810 - PR30+910. Estabilización de talud mediante cuatro (04) terrazas con pantallas de concreto y aproximadamente 245und de anclajes pasivos de longitud entre 4m y 8 5m La estabilización comprende la construcción de zanjas colectoras en cada descanso que dirigen el caudal de precipitación y el drenado por la bateria de drenes de 580m a 623m hacia el canal combinado de rapidas con tapa y de pantallas deflectoras construido en el PR30+810 donde se descola en una cámara y se conduce por la alcantarilla transversal a la via de 36"
16	ESTRUCTURA ESCALONADA DE ENCOLE AL BOX COULVERT CALZADA DERECHA PR30+950 Estructura construida en la ladera de la margen derecha de via para encausar las aguas que afloran y de precipitación hacia el box coulvert construido transversal a la via en este PR esta compuesta de enrocados en ciclopeo y pantallas escalonadas hasta entregar el caudal al box.
17	BOX CULVERT PR30+950: Dimensiones 1.5mx1.5m, Longitud 50 47m, espesor losas y muros 0 20m
18	MUROS CEMENTERIO CALZADA IZQUIERDA PR31+131- PR31+600 Las Dimensiones de los modulos 1 -5 son. MURO CEMENTERIO - 1 PR31+130 - PR31+180. Muro en concreto ciclópeo longitud total 52.30m construido sobre zapata así Modulo 01 Vastago L=52.30m h=1.2m e= 0 40m, Zapata L=52.30m A=0.90m e=0.3m. MURO CEMENTERIO - 2 PR31+190 - PR31+290 Muro en concreto ciclópeo longitud total 134 10m altura de vastago entre 1,0m y 1,70 espesor entre 0,3m y 0,45m zapata de ancho promedio entre 0.5m y 1.2m y espesor entre 0.2m y 0,3m. MURO CEMENTERIO - 3 PR31+300 - PR31+365 Muro en concreto ciclópeo longitud total 71,60m altura de vastago entre 1,0m y 1,70 espesor 0.2m zapata de ancho promedio entre 1.0m y 1.6m y espesor entre 0,2m y 0,3m MURO CEMENTERIO - 4 PR31+385 - PR31+545: Muro en concreto ciclópeo longitud total 129,48m altura de vastago entre 0,5m y 1,70 espesor 0,3m y 0,4m zapata de ancho promedio entre 0,5m y 1,2m y espesor entre 0,2m y 0,3m MURO ANCLADO CEMENTERIO-5 PR31+545- PR31+600 Pantalla en concreto reforzado con 25 anclajes activos con longitud variables entre 15m y 20 vastago longitud total 48,25m altura de vastago entre 1,7m y 5.0 espesor 0,3m viga cabezal con alturas entre 0,2m y 0.4m espesores entre 0 2m y 0 3m y viga inferior con anchos entre 0,5 y 1.0m y espesores entre 0 3 y 0,6m cimentado sobre 9 caisson de diametro 0,95 y profundidades entre 4m y 6m.
19	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS PR31+648 - PR31+720: Pantalla con 31 anclajes activos entre 15 y 20m. Vastago de longitud entre 70m y 71m. espesor entre 0.2m y 0 30m y altura variable 1 7m - 5.0m. Viga cabezal h=0,3m - 0.40m e=0,2m y 0 3m, viga inferior de A= 0,8m y 1 0m y e=0.5m y 0.60m. Cimentado sobre 13 Caisson de diametro 0.95m y profundidad variable entre 4m y 6m.

20	MURO EN CONCRETO REFORZADO (MAYCO) PR31+800 - PR31+940 - Muro en concreto ciclópeo PR31+830 - PR31+840 longitud aproximada 9.75m Vastago h=2 50m - 2 70m e= 0 30m - 0 6m, Zapata A=1 60m - 1 70m e=0 20m - 0 3m - Muro de concreto Reforzado PR31+853 - PR31+890 Paralelo a la via, Longitud aproximada 82.30m cimentado sobre zapatas con espolon construido así Vastago h=4.00 m - 4 55m e=0.20m - 0.43m, Zapata A=3.50 - 3 7m e=0 20m - 0 45m - Muro de concreto Reforzado PR31+890 Perpendicular a la via Continuacion del muro de concreto reforzado pero en dirección perpendicular a la via esta compuesto de 4 Modulos de longitud aproximada 21 60m y altura variable de 1 0m - 4m cimentado sobre zapatas de ancho 1 20 - 2 5m y espesor 0 2m - 0 4m
21	MURO PANTALLA - CALZADA IZQUIERDA PR31+846 (DESCOLE) Muro en concreto reforzado Longitud total 2 45m altura h=1 42m e= 0 20m
22	MURO PARTE TRASERA DE MAYCO 31+850 CI Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 11 20m cimentado sobre zapatas h=2 40m - 2 60m e=0 20m - 0 30m Zapata A=2,40m - 2 65m e=0,20m - 0,35m
23	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR31+955 - PR31+980 Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 12 87m altura 2 40 - 2 55m y espesor 0,20m - 0 35m zapata ancho 1 70m - 1,90 y espesor 0 20 - 0 35m
24	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS CASTELLON DE LA FLORIDA - CALZADA DERECHA PR31+970 - PR32+030 Pantalla con 64 anclajes activos de longitud entre 15m a 23m Pantalla de longitud aproximada 63m espesor 0 35m y altura 12m Posee una Bateria de drenes de 15und de 15m a 19m
25	MURO TIPO I CALZADA IZQUIERDA - PR32+018 - PR32+032 Muro en concreto reforzado Longitud total 15m altura 1 5 - 1,7m y espesor 0 20m - 0 3m zapata de ancho 1 4m - 1 6m y espesor 0 2m - 0,3m y placa superior de ancho 1 40m y espesor 0 25m
26	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+050 - PR32+106 (Discoteca) Muro en concreto reforzado Longitud total 58 7m alturas entre 1 0m y 4 5m y espesor entre 0 2 y 0,48m cimentado sobre zapatas de ancho 1 0m y 3 06m y espesor 0,4m - 0,5m con espolon
27	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+060 - PR32+100 Muro en concreto reforzado Longitud total 32 8m de altura 1 0m y 2 45m y espesor 0 20 y 0,35m cimentado sobre zapatas DE ANCHO 0 50m - 1 90m y espesores 0,20m - 0 40m
28	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+100 - PR32+125 (Discoteca) Pantalla con 10 anclajes activos construidos de 15m a 18m Vastago de longitud 27 04m, espesor 0 30m y altura variable 2 0m - 6 7m Viga cabezal h=0 40m e=0 3m viga inferior de A=1 2m y e=0 60m Cimentado sobre 5 Caisson de diametro 1 2m y profundidad entre 6m - 8 5m. En el Vástago existe una ventana por donde se descota el caudal drenado de la via y es conducido por un canal escalonado de longitud 15 40m
29	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+125 - PR32+170 (Mazorca) Pantalla con 15 anclajes activos construidos de 18m a 20m Vastago de longitud 46 5m espesor 0 30m y altura variable 1 0m - 3 4m Viga cabezal h=0 40m e=0 3m viga inferior de A=1 2m y e=0 60m Cimentado sobre 8 Caisson de diametro 1 2m y profundidad 4m - 6m
30	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+100 - PR32+150 Pantalla con 9 anclajes activos de entre 20m y25m Vastago de longitud 33 7m espesor 0 30m y altura variable 2 5m - 5 5m. Viga cabezal h=0 40m e=0 3m viga inferior de A=1 2m y e=0 60m Cimentado sobre6 Caisson de diametro 1 2m y profundidad 4m a 6m Posee 7 drenes horizontal de 20m de profundidad
31	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+250 - PR32+281 Longitud aproximada 28 2 altura entre 0 5m y 0 72m y espesor de 0 2m a 0 3m cin una zapata de ancho 1 0m a 1 3m y espesores de 0 2m y 0 3m
32	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+325 (Lavadero) Muro en concreto reforzado de longitud 43m altura promedio 1 0m a 2 6m y espesores de 0 30m a 0 24m cimentado sobre zapatas de ancho de 1,20m a 1 82m y espesores de 0 30m a 0 40m
33	ANDEN Ancho promedio 1 25m y tramos TRAMO CALZADA DERECHA PR29+685- PR29+810, PR29+970-PR30+060 PR31+160 - PR32+330 TRAMO CALZADA IZQUIERDA PR29+800-PR29+815 PR29+930-PR29+970 PR29+990- PR30+030 PR30+050 PR30+095 PR30+110-PR30+140 PR30+170-PR30+335 PR30+450-PR30+465 PR30+480-PR30+640, PR30+735-PR30+805 PR30+843-PR30+932 PR30+950-PR31+180 PR31+186-PR31+285 PR31+300-PR31+370 PR31+385-PR31+818 PR31+831-PR31+925, PR31+943-PR31+985 PR32+012-PR32+040 PR32+050-PR32+110 PR32+127 PR32+195 PR32+205-32+32+225 PR32+305-PR32+330
34	SEPARADOR CENTRAL TRAMO PR29+685 25 - PR32+330
35	CUNETA Cuneta de ancho 0 75m y bordillo 0 30x0 15m TRAMO PR29+685 25 - PR32+330 TRAMO CALZADA DERECHA PR29+970- PR30+065 PR30+080-32+330 TRAMO CALZADA IZQUIERDA PR29+685 - PR29+791 PR29+944-PR29+968 PR29+944-PR30+030 PR30+047-PR30+096 PRPR30+111-PR30+139, PR30+168 - PR30+335 PR30+447 - PR30+465, PR30+480 - PR30+640 PR30+737 - PR30+802 PR30+842 - PR30+920 PR30+950 - PR31+180 PR31+186- PR31+284 PR31+297 - PR31+370, PR31+385 - PR31+819 PR31+831 - PR31+933, PR31+943- PR31+985 PR32+015-PR32+040 PR32+050- PR32+110 PR32+127-PR32+195 PR32+205- PR32+330
36	BERMACUNETA CALZADA DERECHA PR29+704 - PR29+720 PR29+880-PR29+950 PR30+065 - PR30+080 CALZADA IZQUIERDA PR29+876 - PR29+927 PR29+791 - PR29+991 PR30+337- PR30+047 PR30+096 - PR30+111 PR30+139- PR30+168 PR30+335-PR30+447 PR30+465-PR30+480 PR30+640 -PR30+737, PR30+802- PR30+842 PR30+920 -PR30+950 PR31+180- PR31+186 PR31+284-PR31+297 PR31+370-PR31+385 PR31+933-PR31+943 PR31+985 - PR32+015, PR32+110 - PR32+127
37	FILTRO LONGITUDINAL DE LA VIA CALZADA DERECHA PR29+876-PR29+955 PR29+970 - PR32+282 CALZADA IZQUIERDA PR29+685-PR29+790 PR29+890-PR29+920
38	TOTAL ALCANTARILLAS - Alcantarilla 29+790 CI Tub 36" Long 24 40m y Tub 18" Long 16 40m, Alcantarilla 29+800 CI Tub 36" Alcantarilla 29+877 CD Tub 18" Long. 9 2m. Alcantarilla 29+915 CD Tub 18" Long 8 5m, Alcantarilla 29+960 CD Tub 36"Long 15m, Alcantarilla 30+160 CD-CI Tub 36" Long 17 39m Alcantarilla 30+273 CD-CI Tub 36" Long 18 3 Alcantarilla 30+690 CD Tub 18" Long 11 60m Alcantarilla 30+810 CD-CI Tub 36" Long 8 90m Alcantarilla 31+005 CD Tub 36" Long 27 70m Alcantarilla 31+093 CD- CI Tub 36"Long 22 90m Alcantarilla 31+378 CD-CI Tub 36" Long 18m, Alcantarilla 31+540 CD Tub 36"Long 20 50m Alcantarilla 31+650 CD Tub 36" Long 20 40m Alcantarilla 31+846 CD-CI Tub 36"Long 10 70m Alcantarilla 31+946 CD-CI Tub 36" Long 19 26m, Alcantarilla 32+100 CD-CI Tub 36" Long 38 70m Alcantarilla 32+070 CD-CI Tub 18" Longitud 32 05m Alcantarilla 32+140-32+110 CI Tub 18" Long 26 47m
39	COLECTOR CENTRAL COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR29+880 - PR29+950 Diam Tuberia 36" Longitud 70m COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+500 - PR30+690 Diam Tuberia 36" Longitud 77 80m, Diam Tuberia 18" Longitud 118 31m COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+810- PR30+910 Diam Tuberia 36" Longitud 45 5m, Diam Tuberia 30" Longitud 61 70m
40	CARCAMOS CARCAMO (ACCESO A LA PLAYITA) - CALZADA IZQUIERDA PR29+790', Long 10m ancho libre 0 60m CARCAMO (BOMBA SAN JUAN) - CALZADA IZQUIERDA PR30+660 - PR30+710, CARCAMO (PARQUECENTRO) - CALZADA IZQUIERDA PR30+500
41	CANALES DE DESCOLE CANAL DE DESCOLE BAJO ANDEN CALZAD DERECHA 29+729 - 29+768 Long 28 60m ancho libre 0 80m CANAL DE DESCOLE PARTE FRONTAL DE MURO CALZADA DERECHA 29+720-29+790 Long 20 40m Ancho Libre 0.40m CANAL DE DESCOLE FRENTE A PANTALLA DE PROTECCION MARGEN DERECHA 29+810 Long 8m Ancho Libre 0 40m CANAL DE DESCOLE PR29+850 (bajo Puente Aranjuez II) Longitud 8m ancho libre 0 70m CANAL COLECTOR ARGOS CALZADA IZQUIERDA PR30+070 Longitud 30m ancho libre 0 50m CANAL DE DESCOLE CALZADA IZQUIERDA PR30+520-PR30+660 Longitud 140m CANAL LATERAL AL ANDEN CALZADA DERECHA PR31+303 - PR31+940 Longitud 687m ancho libre 0 30m CANAL DISIPADOR CALZADA IZQUIERDA PR30+500 Longitud 21m ancho libre 1 0m CANAL DE DESCOLE PR31+870 CALZADA IZQUIERDA Longitud 18 2m ancho libre 1 0m CANAL DE DESCOLE PR31+855 CALZADA IZQUIERDA Longitud paralelo a la via 74 30 ancho libre 0 60m Longitud canal perpendicular a la via 15m ancho libre 0 60m CANAL LATERAL AL MURO EN CONCRETO REFORZADO MAYCO CALZADA IZQUIERDA PR31+930 Longitud 30 6m ancho libre 0 40m CANAL DE DESCOLE PR31+960 CALZADA IZQUIERDA Longitud 32 4m ancho libre 1 10m CANAL DE DESCOLE PR32+100 CALZADA IZQUIERDA Longitud 15m ancho libre 1 0m
	CAMARAS DE INSPECCION

42	CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+790 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+800 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 29+808 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO (TRASDOS PANTALLA PROTECCION) 29+810 1UND CAMARA CONSTRUIDA BAJO PUENTE Aranjuez II PR29+876. CAMARAS COLECTOR SEPARADOR CENTRAL PR29+880 - PR29+950: No 1 PR29+883, No2. PR29+913, No 3 PR29+953 CAMARA CALZADA DERECHA PR29+960. CAMARA CALZADA DERECHA 30+160 1UND . CALZADA IZQUIERDA 30+160 1UND CAMARA CALZADA DERECHA 30+270 1UND . CALZADA IZQUIERDA 30+270 1UND CAMARA CALZADA DERECHA 30+500 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+500 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+523 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 30+540 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+580 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+580 1UND CAMARA RETORNO HACIA LUSITANIA 30+610 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+645 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+683 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+690 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+810 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+810 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 30+855 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+855 1UND CAMARA RETORNO HACIA CAMBULOS 30+910 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+093 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+380 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 31+378 1UND CAMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+397 1UND CAMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+540 1UND CAMARA SEPARADOR CENTRAL 31+540 1UND
43	BARANDA PEATONAL CALZADA IZQUIERDA PR30+450-PR30+467, PR30+480-PR30+494 PR30+495-PR30+518, PR30+520-PR30+565, PR31+127-PR31+179, PR31+185-PR31+288, PR31+288-PR31+294, PR31+299-PR31+371 PR31+383-PR31+545 PR31+545-PR31+600, PR31+639-PR31+722, PR31+850-PR31+890, PR31+929-PR31+935, PR31+830-PR31+839 PR31+954-PR31+985, PR32+016-PR32+035, PR32+046-PR32+073, PR32+072-PR32+108 PR32+100- PR32+126, PR32+125 - PR32+175, PR32+282-PR32+292, PR32+306-PR32+349 CALZADA DERECHA PR30+025-PR30+065
44	TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685 25 - PR32+330. (BG+RAP+1.5%C) SOBRE VIA EXISTENTE. TRAMOS CALZADA DERECHA PR30+750-PR30+850 PR31+100 -32+200 CALZADA IZQUIERDA PR29+950-32+000, PR32+220-32+320. AMPLIACIÓN CALZADA IZQUIERDA SECTOR ARGOS PR30+100/440. INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA, PR 29+685 25 - PR32+330 INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO PARA CAPA RODADURA PR 29+685 25 - PR32+330
45	SEÑALIZACION TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR29+685 25 - PR32+330
46	DEMARCACIÓN HORIZONTAL TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685 25 - PR32+330
47	MANTENIMIENTO RUTINARIO FEBRERO DE 2010 - DICIEMBRE DE 2014 TRAMO PR 29+685 25 - PR32+330

TRAMO III - PUENTE LA LIBERTAD - CERRO BRAVO PR 0+000 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000 RUTA NACIONAL 5006

1	PR 5+400 Margen Izquierda Caja colectora
2	PR 5+900 Margen Izquierda. Poceta de encole.
3	PR 5+963 Margen Izquierda Poceta de encole
4	PR 6+140 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
5	PR 6+130 Margen Derecha. Canal disipador de descole
6	PR 6+335 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
7	PR 6+328 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
8	PR 6+470 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
9	PR 6+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole
10	PR 6+580 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
11	Canal disipador de descole PR 6+580 MD
12	PR 6+640 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
13	PR 6+753 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
14	PR 6+940 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
15	PR 7+168 Ambas Margenes. Box-coulvert
16	PR 7+168 Margen Derecha. Canal disipador de descole
17	PR 7+168 Margen Izquierda. Canal de disipador de encole.
18	PR 7+300 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
19	PR 7+300 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
20	PR 7+300 Ambas Margenes. Box-coulvert.
21	PR 7+510 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
22	PR 7+510 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
23	PR 7+570 Ambas Margenes. Box-coulvert
24	PR 7+570 Margen Derecha. Canal disipador de descole
25	PR 7+580 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
26	PR 7+610 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
27	PR 7+650 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
28	PR 7+650 Margen Izquierda. Canal disipador de encole
29	PR 8+200 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
30	PR 8+340 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
31	PR 8+470 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
32	PR 8+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
33	PR 9+000 Margen Derecha. Carcamo
34	PR 9+900 Margen Derecha. Carcamo
35	PR 10+805 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
36	PR 10+952 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
37	PR 11+050 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
38	PR 11+075 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
39	PR 11+200 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado y anclado
40	PR 11+220 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
41	PR 11+340 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
42	PR 11+340 Margen Derecha. Canal disipador de descole
43	PR 11+470 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
44	PR 11+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
45	PR 12+360 Margen Derecha. Recubrimiento para gaviones
46	PR 12+520 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
47	PR 12+560 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
48	PR 13+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
49	PR 13+200 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado
50	PR 13+250 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado

51	PR 13+280 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado.
52	PR 13+330 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
53	PR 13+450 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
54	PR 13+600 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
55	PR 13+655 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
56	PR 13+950 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
57	PR 13+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
58	PR 14+145 Margen Derecha. Canal disipador de descole
59	PR 14+150 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
60	PR 14+300 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
61	PR 14+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
62	PR 15+400 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
63	PR 15+400 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
64	PR 15+400 Margen Derecha. Canal disipador de descole
65	PR 15+415 Margen Derecha. Canal disipador de descole
66	PR 15+500 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
67	PR 15+690 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
68	PR 15+800 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
69	PR 15+825 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
70	PR 15+850 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
71	PR 15+865 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
72	PR 15+864 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
73	PR 15+915 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
74	PR 15+930 Margen Derecha. Canal disipador de descole
75	PR 15+970 Ambas Margenes. Box-coulvert
76	PR 15+970 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
77	PR 15+970 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
78	PR 15+990 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
79	PR 16+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes
80	PR 16+040 Margen Izquierda. Canal disipador de encole
81	PR 16+070 Ambas Margenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
82	PR 16+070 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
83	PR16+150 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes: Dimensiones aproximadas: Modulo N°1: Muro de Longitud 13,11m, altura 4.06m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,11m, ancho de 3.5m y espesor 0.65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,35m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12.35m, ancho de 2.8m y espesor 0.6m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 13,00m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13.00m, ancho de 3.5m y espesor 0.65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
84	PR 16+280 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
85	PR 16+280 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m
86	PR 16+280 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
87	PR 16+310 Ambas Margenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 17m con una sección de 4m x 3m.
88	PR16+310 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 15,00m, altura 3.91m y espesor 0.4m, Zapata de longitud 15.00m, ancho de 2.80m y espesor 0.60m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6,62m, altura 4,61m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6 62m, ancho de 3,50m y espesor 0.65m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6.45m, altura 6,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,45m, ancho de 3.5m y espesor 0.65m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 12.00m, altura 5,53m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 3.50m y espesor 0.65m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 8.22m, altura 3,18m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8 22m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°6: Muro de Longitud 6.00m altura 4,38m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6.00m, ancho de 3.50m y espesor 0.65m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°7. Muro de Longitud 21,41m, altura 4,32m y espesor 0.4m, Zapata de longitud 21,41m, ancho de 3 50m y espesor 0,65m, apoyado sobre 2 micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profund dad cada uno
89	PR 16+310 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
90	PR 16+310 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
91	PR 16+367 Ambas Margenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 15m con una sección de 2m x 2m.
92	PR 16+390 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 64m y altura promedio de 4,90m y espesor 0,3m. Con una viga base de 64m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 64m ancho 0,30m y espesor 0 40m, con columnas de 3m a 3,70m de altura con una seccion de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 15m a 35m de longitud apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad de 5m a 9m
93	PR 16+442 Margen Derecha. Muro cabezote de descole en concreto reforzado de longitud 3m.
94	PR 16+442 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
95	PR 16+800 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformacion de 12 terrazas así. Terrazo N°12: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 50m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N 11: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 55m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno. Terraza N°10: Pantalla en concreto reforzado e=0.4m con anclajes activos de longitud 20m a 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 58m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Terraza N°9. Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 107m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°8: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 155m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°7: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 84 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Terraza N°6. Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 193m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°5: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 205m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°4: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 136 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Terraza N°3: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 233m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°2: Empradizacion con bloques de cesped, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y berma en concreto, en una longitud de 208m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno Terraza N°1: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 130 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y berma en concreto en una longitud de 217m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos Canal de rapidas con tapa en concreto reforzado Zanja de coronacion Canal estructural en sacos de suelo cemento

96	PR 16+600 Margen Derecha. Construcción de 15 módulos de pantallas ancladas en concreto reforzado cimentadas sobre caisson de la siguiente manera: Modulo N°1: Pantalla Longitud 6m, altura 3,91m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8,00m a 13,06m de profundidad. Modulo N°2: Pantalla Longitud 6m, altura 3,44m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 13,01m de profundidad Modulo N°3: Pantalla Longitud 6m, altura 2,97m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,12m de profundidad Modulo N°4: Pantalla Longitud 6m, altura 3,83m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 13,43m de profundidad Modulo N°5: Pantalla Longitud 6m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,36m de profundidad Modulo N°6: Pantalla Longitud 6m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 15,16m de profundidad Modulo N°7: Pantalla Longitud 6m, altura 4,69m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 13,57m de profundidad Modulo N°8: Pantalla Longitud 6m, altura 4,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,07m de profundidad
97	Modulo N°9: Pantalla Longitud 6m, altura 3,87m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,24m de profundidad Modulo N°10: Pantalla Longitud 6m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,00m de profundidad Modulo N°11: Pantalla Longitud 6m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 14,44m de profundidad Modulo N°12: Pantalla Longitud 6m, altura 3,71m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 13,74m de profundidad Modulo N°13: Pantalla Longitud 6m, altura 4,98m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 12,51m de profundidad Modulo N°14: Pantalla Longitud 6m, altura 4,66m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 17,60m de profundidad Modulo N°15: Pantalla Longitud 6m, altura 4,34m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diametro 1,50m y de 8m a 16,00m de profundidad Dos muros de cierre en concreto reforzado al inicio y fin de la estructura, el muro N°1 con longitud de 1,5m y altura 4,25m y el muro N°2 con longitud de 2,4m y altura 4,10m En la parte inferior de la estructura de contención se realizaron obras de bioingeniería conformados por: Zanjas colectoras en sacos de suelo cemento, 4 canales estructurales en sacos de suelo cemento cimentados sobre micropilotes, 1 canal disipador en concreto reforzado, empradizacion con estolones de pasto, trinchos en guadua y fajinas
98	PR 16+690 Ambas Márgenes. Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 14m con una sección de 2m x 2m.
99	PR 16+750 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,80m; A=3,50m, h=0,65m, el vástago de L=13,80m, e=0,40m; h=4,21m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=0,20m
100	PR 16+770 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: el modulo 1 la zapata de L=6,18m A=3,60m; h=0,65m, el vastago de L=6,18m; e=0,40m; h=4,10m. Modulo 2 la zapata de L=12m; A=2,80m; h=0,60m, el vastago de L=12m, e=0,40m; h=3,08m.Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
101	PR16+850 Margen derecha Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,57m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,56m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6,20m, altura 3,13m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,20m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
102	PR 16+850 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m
103	PR 16+850 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
104	PR16+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 24,70m altura 4,07m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 24,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m con filtro en el espaldar del muro de 0,5m de espesor apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
105	PR 16+890 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
106	PR 17+218 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
107	PR 17+218 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
108	PR17+240 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,48m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
109	PR 17+318 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
110	PR 17+318 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
111	PR 17+350 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
112	PR 17+350 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
113	PR17+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N°1: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diametro 1,20m y de 5,00m a 12,17m de profundidad Modulo N°2: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,00m de profundidad Modulo N°3: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,35m altura 4,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,35m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobrecaisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,10m de profundidad Modulo N°4: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,30m, altura 4,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,30m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diametro 1,20m y de 5,00m a 11,15m de profundidad Modulo N°5: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,03m altura 4,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,03m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diametro 1,20m y de 5,00m a 10,70m de profundidad Modulo N°6: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 4,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diametro 1,20m y de 5,00m a 11,22m de profundidad Modulo N°7: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 0,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diametro 1,20m y de 5,00m a 13,36m de profundidad Modulo N°8: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,26m, altura 0,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,26m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 10,32m de profundidad Construcción de 13 drenes de 25m
114	PR 17+512 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
115	PR 17+512 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
116	PR 17+595 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 23,00m
117	PR17+592 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 27,73m con una altura de 0,63m y espesor de 0,4m
118	PR 17+700 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
119	PR 17+730 Margen Izquierda Canal disipador de encole.
120	PR 17+750 Margen Derecha Muro en concreto reforzado.

121	PR 17+750 Ambas Margenes. Box-coulvert.
122	PR 17+755 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
123	PR 17+755 Margen Izquierda. Canal disipador de encole
124	PR17+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3.00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3.00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,48m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
125	PR17+880 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,10m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre Micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,58m, altura 2,76m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,58m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 12m, altura 2,55m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 11,00m, altura 2,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
126	PR 17+900 Margen Derecha. Muro Tipo New Jersey de 32,09m de Longitud y altura 1m
127	PR17+950 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 2,00m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
128	PR 17+960 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
129	PR 17+960 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
130	PR18+020 Margen derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°2: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°3: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,80m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
131	PR 18+020 Margen Izquierda. Canal de escorrentia en concreto reforzado
132	PR 18+110 Margen Izquierda. Tubería de descole de 24" en concreto reforzado
133	PR 18+260 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
134	PR 18+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
135	PR18+300 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,00m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m
136	PR18+440 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,00m con una altura de 1,05m y espesor de 0,4m
137	PR 18+470 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
138	PR 18+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
139	PR18+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,59m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,79m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,2m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
140	PR 18+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 16m y altura promedio de 4,00m y espesor 0,3m. Con una viga base de 16m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 16m, ancho 0,30m y espesor 0,40m, con columnas de 4,03m de altura con una seccion de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 10,00m a 20m de longitud apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad 5m a 7m
141	PR 18+590 Ambas Margenes. Prolongación de Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 11,70m con una seccion de 2m x 2m.
142	PR 18+590. Gaviones de longitud 6,00m altura 3,00m y ancho 1,00m
143	PR 18+590. Enrocado en concreto ciclopeo de 161,5 m2
144	PR 18+805 Margen Derecha. Canal escalonado en concreto reforzado
145	PR 18+810 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
146	PR 18+860 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
147	PR 19+080 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
148	PR 19+150 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
149	PR19+150 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 2,74m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,66m, altura 4,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,66m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 7,98m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,98m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
150	PR19+240 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 15,50m con una altura de 0,85m y espesor de 0,4m
151	PR 19+320 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
152	PR 19+410 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
153	PR19+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,88m con una altura de 0,80m y espesor de 0,35m
154	PR 19+550 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,20m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 15,20m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
155	PR 19+650 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
156	PR 19+920 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
157	PR 19+920 - PR19+980 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,80m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,80m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 19,70m, altura 2,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 19,7m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3. Muro de Longitud 6,00m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,60m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 7,50m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
158	PR 20+200 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,20m altura 3,05m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
159	PR 20+110 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
160	PR 20+305 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
161	PR 20+305 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
162	PR20+305 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,25m, altura 4,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,25m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 17,90m, altura 4,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno

163	PR20+340 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 12,85m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,85m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,47m, altura 3,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,47m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 14,60m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 14,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
164	PR20+470 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 16,15m, altura 4,64m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 16,15m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,10, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,10m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 9,90m, altura 4,93m y espesor 0,4m Zapata de longitud 9,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 9,95m, altura 4,95m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,95m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 5,65m, altura 4,12m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
165	PR20+470 Margen derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
166	PR 20+500 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m
167	PR 20+500 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
168	PR 20+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 72,10m y altura de 4,05m y espesor 0,3m. Con una viga base de 72,10m, ancho de 1,50m y espesor 0,6m apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad entre 5,0m y 9,50m, y drenes horizontales de 10,00m a 12,00m.
169	PR 20+650 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
170	PR 20+750 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 39,00m
171	PR 20+780 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
172	PR 21+010 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,50m
173	PR 21+010 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
174	PR 21+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 7,80m y altura de 1,90m y espesor 0,3m. Con una zapata de 7,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,3m
175	PR 21+400 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
176	PR 21+567 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
177	PR 21+760 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 7,00m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,06m, altura 4,42m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,06m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 3,80m, altura 2,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 2,40m altura 1,65m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 2,40m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
178	PR 22+010 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
179	PR 22+010 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
180	PR 22+010 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 9,30m, altura 4,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
181	PR 22+110 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
182	PR22+130 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 52,90m con una altura de 0,80m y espesor de 0,4m
183	PR 22+230 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
184	PR22+225 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 6,35m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m
185	PR22+305 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,25m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m
186	PR22+425 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,45m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m
187	PR 22+430 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
188	PR22+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,90m con una altura de 0,65m y espesor de 0,4m
189	PR22+540 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 19,30m y altura de 4,60m y espesor 0,3m. Con una zapata de 19,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,6m
190	PR 22+600 Margen Derecho. Canal disipador de lateral en concreto reforzado
191	PR22+610 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 23,30m y altura de 3,55m y espesor 0,4m. Con una zapata de 23,30m, ancho de 3,00m y espesor 0,6m apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y 5m de profundidad
192	PR 22+680 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
193	PR 22+680 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
194	PR 22+720 Margen derechaa. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 1,90m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
195	PR 22+900 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
196	PR 22+900 Margen Izquierda. Canales en sacos de suelo cemento
197	PR22+980 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 16,50m con una altura de 0,75m y espesor de 0,25m
198	PR 22+980 Margen derechaa. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,40m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 12,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
199	PR 23+050 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 29,00m
200	PR 23+050 Margen Derecho. Canal disipador de encole en concreto reforzado
201	PR 23+050 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
202	PR 23+230 Margen izquierdo. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 11,00m, altura 3,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,65m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 5,74m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,74m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 5,70m, altura 3,37m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°6: Muro de Longitud 5,37m, altura 3,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,37m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°7: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,78m y espesor 0,4m Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°8: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°9: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°10. Muro de Longitud 5,60m, altura 3,10m y espesor 0,4m Zapata de longitud 5,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°11: Muro de Longitud 12,00m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
203	PR23+160 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 46,40m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m
204	PR 23+450 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado
205	PR 23+522 Ambas margenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m

206	PR 23+522 Margen Derecho Canal disipador de encole en concreto reforzaco
207	PR 23+600 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
208	PR 23+700 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
209	PR 23+760 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12 00m
210	PR 23+760 Margen Derecho Canal dis pador de descole en concreto reforzado
211	PR 23+760 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
212	PR 23+760 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
213	PR 23+760 Margen Derecho Canal dis pador de descole en concreto reforzado
214	PR 23+970 Ambas margenes Alcantarill a en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
215	PR 23+970 Margen Derecho Canal disipador de descole en concreto reforzado
216	PR 24+080 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16 00m
217	PR 24+220 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
218	PR 24+370 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
219	PR 24+370 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
220	PR 24+390 Ambas margenes A cantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12 00m
221	PR 24+400 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
222	PR24+440 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 10 30m con una altura de 0 50m y espesor de 0 4m
223	PR 24+470 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
224	PR 24+470 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
225	PR 24+440 Ambas margenes A cantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11 00m
226	PR24+530 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 31 6m con una altura de 0,75m y espesor de 0 4m
227	PR 24+540 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
228	PR 24+600 Margen Derecha Canal de Rapidas de descole en concreto reforzado Con enrocado en su parte final
229	PR 24+600 Margen Izquierda Canales en sacos de suelo cemento
230	PR 24+620 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
231	PR24+620 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 11 20m con una altura de 0 80m y espesor de 0 4m
232	PR 24+780 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
233	PR 24+850 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13 00m
234	PR 24+850 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
235	PR 24+900 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
236	PR 25+040 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 24 00m
237	PR 25+040 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
238	PR25+100 Margen derecha Pantalla en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N 1 Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12 90m altura 5 00m y espesor 0 45m Zapata de longitud 12 90m, ancho de 4 90m y espesor 1 1m apoyado sobre caisson de diametro 1 40m con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N 2 Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12 70m altura 4 60m y espesor 0 45m Zapata de longitud 12 70m ancho de 4 90m y espesor 1,1m apoyado sobre caisson de diametro 1 40m con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N 3 Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12 80m altura 5 40m y espesor 0 45m Zapata de longitud 12,80m ancho de 4 90m y espesor 1 1m, apoyado sobre caisson de diametro 1 40m con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N 4 Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12 80m altura 5 05m y espesor 0 45m Zapata de longitud 12 80m ancho de 4 90m y espesor 1,1m apoyado sobre caisson de diametro 1 40m con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m drenes de 10m a 15m y lloraderos Dos muros de cierre en concreto ciclopeo en ambos extremos de la pantalla
239	PR 25+110 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16 00m
240	PR 25+110 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
241	PR 25+150 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
242	PR 25+150 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
243	PR 25+240 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12 50m
244	PR25+360 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 13 60m con una altura de 0 70m y espesor de 0 4m
245	PR 25+380 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
246	PR 25+410 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13 50m
247	PR 25+410 Margen Izquierda Canal disipador de desco e en concreto reforzado
248	PR 25+550 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21 00m
249	PR 25+550 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de longitud 7 40m y altura de 3 850m y espesor 0 4m Con una zapata de 7 40m ancho de 2 80m y espesor 0 6m
250	PR25+600 Muro en concreto reforzado de Longitud 25 00m altura 2 70m y espesor 0 4m Zapata de longitud 25 00m ancho de 2 80m y espesor 0 6m apoyado sobre micropilotes de longitud 5 00m y diametro 0,20m
251	PR 25+710 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13 00m
252	PR25+720 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 17 00m con una altura de 0 85m y espesor de 0 4m
253	PR 25+800 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
254	PR 25+840 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
255	PR 25+915 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14 00m
256	PR 25+985 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17 00m
257	PR 25+985 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
258	PR 26+090 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 26 50m
259	PR 26+180 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13 00m
260	PR 26+245 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 00m
261	PR 26+245 Margen Izquierda Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
262	PR 26+290 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15 50m
263	PR 26+290 Margen Izquierda Canal disipador de encole en sacos de suelo cemento
264	PR 26+390 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17 00m
265	PR 26+390 Margen Derecha Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
266	PR 26+450 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 19 00m
267	PR 26+450 Margen Derecha Canal estructural de descole en sacos de suelo cemento
268	PR 26+540 Margen Derecha Canal de descole en sacos de suelo cemento
269	PR 26+710 Ambas Margenes Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 32 00m con una seccion de 2m x 2m
270	PR 26+710 Margen Derechaa Canal d sipador de descole en concreto reforzado
271	PR 26+710 Margen Izquierda Canal de encole en sacos de suelo cemento
272	PR26+660 Muro en concreto reforzado de Longitud 17 15m altura 3 61m y espesor 0 4m Zapata de longitud 17 15m ancho de 3 60m y espesor 0 65m Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diametro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclopeo al inicio
273	PR26+720 Muro en concreto reforzado de Longitud 16 10m, altura 3 65m y espesor 0 4m Zapata de longitud 16 10m ancho de 2 80m y espesor 0 60m Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diametro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclopeo al inicio
274	PR 26+790 Margen Derechaa Canal disipador de descole en concreto reforzado
275	PR 27+035 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de12 00m
276	PR 27+067 Margen Izquierda Canal disipador de encole en sacos de suelo cemento
277	PR 27+180 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de12 00m
278	PR 27+260 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de14 00m
279	PR 27+600 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzaco
280	PR 27+752 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12 00m
281	PR 28+033 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de12 00m
282	PR 28+033 Margen Derecha Canal disipador de encole en concreto reforzado
283	PR 28+325 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzaco
284	PR 28+365 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzaco
285	PR 28+365 Ambas margenes - Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de13 00m
286	PR 28+345 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado
287	PR 28+405 Margen Derecha Cercamo en concreto reforzado con una longitud de 12 00m
288	PR 28+412 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzaco

289	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 8,25m, altura 0,83m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 8,25m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m
290	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 4,30m, altura 1,10m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 4,30m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m.
291	PR 28+490 al PR28+580 Margen Derecha. Cárcamo en concreto reforzado con una longitud de 95,00m
292	PR28+800 Botadero Letras. Margen derecha Muro en concreto ciclópeo con una longitud de 306,00m altura de 1,50m y espesor de 0,55m, Zapata de longitud 306,00m, ancho 1,15 y espesor de 0,25m, canales en sacos de suelo cemento con una longitud de 423m y drenes de 15m a 30m descole en sacos de suelo cemento en una longitud de 128m
293	PR 28+950 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 20,00m
294	PR 28+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 58,00m.
295	PR29+130 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 36,00m con una altura de 0,95m y espesor de 0,3m
296	PR 29+262 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 5,50m
297	PR 29+320 Margen Derecha. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 25,60m.
298	PR 29+460 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 25,00m
299	PR29+460 Muro en concreto reforzado de Longitud 11,00m, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 2,85m y espesor 0,6m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 6m a 11m de profundidad, con anclajes activos de longitudes entre 15m y 27 m, drenes de entre 10m y 15m y lloraderos
300	PR 29+560 Margen Derecha. Cabezote de descole
301	PR 29+550 Margen Derecha. Muro en concreto ciclópeo
302	PR 29+560 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, cimentado en caisson.
303	PR 29+675 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado , con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson
304	PR 29+700 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson.
305	PR 29+740 Margen Izquierda Poceta de encole.
306	PR 29+740 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
307	PR 29+780 Margen Izquierda Realce de poceta de encole
308	PR 29+ 790 Margen Derecha Muro en concreto reforzado
309	PR 29+850 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 14,50m
310	PR 29+910 Margen Izquierda. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 53,50m
311	PR 29+945 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 71,00m.
312	PR30+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 48,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
313	PR30+138 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 26,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
314	PR 30+300 Margen Derecha. Canal disipador de encole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m
315	PR 30+300 Margen Derecha Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1. Muro de Longitud 13,60m, altura 5,54m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,60m, altura 4,94m y espesor 0,4m. Zapata de longitud 5,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
316	PR 30+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 28,00m
317	PR 31+120 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de11,00m
318	PR31+120 Margen derecha Realce de muro existente Modulo N°1: En una longitud de 7,30m con una altura de 0,40m y espesor de 0,40m Modulo N°1 En una longitud de 7,30m con una altura de 0,40m y espesor de 0,40m
319	PR 31+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 19,00m.
320	PR 31+360 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 6,00m, altura 2 70m y espesor 0,4m. Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N° 2 Y 3: Muro de Longitud 18,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m Zapata de longitud 18,85m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N° 4: Muro de Longitud 10,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,85m, ancho ce 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
321	PR 31+390 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1. Muro de Longitud 3,00m, altura 2 70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m. Modulo N°2. Muro de Longitud 6,80m, altura 2 00m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m
322	PR 31+480 Ambas márgenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,00m
323	PR 31+480 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 77,00m
324	PR 31+480 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformacion de 8 terrazas conformadas con trinchos en guadua, tajinas, empradización y 8 drenes de longitud 25m, Zanjas de corona en sacos de suelo cemento con una longitud de 40m y un canal principal estructural en sacos de suelo cemento de 84m
325	PR31+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 17,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,30m
326	PR 31+900 - PR31+950 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 5,10m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°2: Muro de Longitud 12,00m, altura 2 83m y espesor 0 35m, Zapata de longitud 12 00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°3: Muro de Longitud 6,15m altura 2,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,10m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°5: Muro de Longitud 6,60m, altura 2,78m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,60m, ancho de 1 90m y espesor 0,35m Modulo N°6: Muro de Longitud 5,80m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°7: Muro de Longitud 6,15m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
327	PR 32+080 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 6 20m, altura 3 20m y espesor 0 40m, Zapata de longitud 6 20m, ancho de 2 80m y espesor 0,60m.
328	PR 32+080 Ambas margenes. Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,00m
329	PR32+230 Margen derecha. Realce de muro existento en una longitud de 14,10m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
330	PR32+250 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12 00m con una altura de 0,50m y espesor de 0,24m
331	PR32+270 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,70m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
332	PR 32+260 Ambas márgenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de13,50m
333	PR 32+260 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 17,00m
334	PR 32+310 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
335	PR 32+360 Ambas márgenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de14 50m
336	PR 32+360 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 10,00m
337	PR32+360 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 4,85m con una altura de 0,70m y espesor de 0,30m
338	PR32+380 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 5,15m con una altura de 0,60m y espesor de 0,35m
339	PR 32+360 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°2: Muro de Longitud 3,20m, altura 3,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 3,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°3: Muro de Longitud 6,10m, altura 3,92m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,03m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m Modulo N°5: Muro de Longitud 6,05m, altura 4,10m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,05m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m
340	PR32+600 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8,60m con una altura de 0,55m y espesor de 0,35m
341	PR 32+610 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 9,40m, altura 2,65m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
342	PR 32+850 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado con anclajes Activos Modulo N°1: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho ce 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m Modulo N°2: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6 00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m Modulo N°3: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,50m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0 50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m
343	PR 32+950 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 34,60m
344	PR33+100 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 15,80m con una altura de 1 40m y espesor de 0,35m
345	PR 33+150 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 5,75m, altura 1,90m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 5,75m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 13,50m, altura 2,35m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 13,50m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m Modulo N°3: Muro de Longitud 6 00m, altura 2,30m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
346	PR 33+150 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 58,50m.

347	PR 33+120 Ambas margenes. Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de11.00m
348	PR 33+270 Ambas margenes. Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de11.00m
349	PR33+270 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 18.60m con una altura de 0.68m y espesor de 0.42m
350	PR 33+310 Margen Derecha . Muro en concreto reforzado de Longitud 4.40m, altura 2.80m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 4.40m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
351	PR 33+350 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 8.00m.
352	PR 33+440 - PR33+460 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 17.00m, altura 2.25m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 17.00m, ancho de 1.90m y espesor 0.35m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 9.57m, altura 2.85m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 9.57m, ancho de 2.80m y espesor 0.60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 10.40m, altura 4.30m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 10.40m, ancho de 3.50m y espesor 0.65m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 8.80m, altura 3.60m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 8.80m, ancho de 2.80m y espesor 0.60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno
353	PR 33+490Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 21.80m altura 3.10m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 21.80m, ancho de 1.90m y espesor 0.35m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno
354	PR 33+920 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 19.00m, altura 3.30m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 19.00m, ancho de 2.80m y espesor 0.60m, apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6.60m, altura 2.90m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 6.60m, ancho de 1.90m y espesor 0.35m apoyado sobre micropilotes de diametro 0.20m y de 5m de profundidad cada uno
355	PR34+010 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 28.00m con una altura de 0.85m y espesor de 0.25m
356	PR 34+210 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 18.00m.
357	PR 34+560 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 142.00m
358	PR 34+590 Ambas Margenes Box-coulvert en concreto reforzado de longitud 13.00m con una seccion de 1.5m x 1.5m
359	PR34+650 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 4.90m con una altura de 1.70m y espesor de 0.40m
360	PR34+670 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 14.80m con una altura de 0.75m y espesor de 0.42m
361	PR34+730 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 33.00m con una altura de 0.80m y espesor de 0.35m
362	PR 34+630Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 7.50m, altura 3.70m y espesor 0.40m Zapata de longitud 7.50m, ancho de 2.90m y espesor 0.60m
363	PR 34+810 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9.00m
364	PR 35+040 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de14.50m
365	PR 35+040 Margen Derecha. Canal disipador de descole estructural en sacos de suelo cemento en con una longitud de 3.00m.
366	PR 35+105Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10.00m. altura 3.00m y espesor 0.35m Zapata de longitud 10.00m ancho de 1.90m y espesor 0.35m
367	PR 35+190 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de20.00m
368	PR 35+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 16.20m, altura 2.75m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 16.20m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
369	PR 35+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6.60m
370	PR 35+260 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16.00m
371	PR 35+260 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 6.10m altura 2.65m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 6.10m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
372	PR 35+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9.00m
373	PR 35+355 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 59.00m
374	PR 35+355 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21.00m
375	PR 35+355 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6.00m
376	PR 35+355 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10.00m, altura 3.15m y espesor 0.40m Zapata de longitud 10.00m ancho de 2.90m y espesor 0.40m
377	PR 35+440 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 22.00m, altura 2.95m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 22.00m, ancho de 1.90m y espesor 0.35m
378	PR 35+480 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10.20m, altura 3.30m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 10.20m, ancho de 2.90m y espesor 0.40m.
379	PR 35+492 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7.50m, altura 2.75m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 7.50m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
380	PR35+490 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 16.90m con una altura de 0.47m y espesor de 0.40m
381	PR 35+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 5.00m, altura 1.85m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 5.00m, ancho de 1.30m y espesor 0.35m
382	PR 35+560 Ambas margenes. Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15.00m
383	PR 35+560 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 7.80m, altura 3.50m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 7.800m, ancho de 2.90m y espesor 0.40m.
384	PR 35+560 Margen Derecha Canal disipador de descole en concreto reforzado
385	PR 35+620 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20.00m
386	PR 35+620 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 11.90m, altura 3.20m y espesor 0.40m, Zapata de longitud 11.90m, ancho de 2.90m y espesor 0.40m
387	PR 35+730 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15.00m, altura 3.00m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 15.00m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
388	PR 35+880 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
389	PR 35+880 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
390	PR 35+960 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
391	PR35+990 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 2.60m con una altura de 0.55m y espesor de 0.25m
392	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2.80m con una altura de 0.75m y espesor de 0.25m
393	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31.40m con una altura de 0.88m y espesor de 0.25m
394	PR 36+120 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado
395	PR 36+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15.00m, altura 2.35m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 15.00m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
396	PR 36+315 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 7.00m, altura 3.05m y espesor 0.36m, Zapata de longitud 7.00m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m
397	PR 36+315 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
398	PR 36+360 - PR36+399 Margen Derecha Realce de muro existente en una longitud de 39.50m con una altura de 0.87m y espesor de 0.40m
399	PR 36+430 Margen Derecha Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 9.70m, altura 1.87m y espesor 0.30m, Zapata de longitud 9.70m, ancho de 1.30m y espesor 0.30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 4.50m, altura 1.38m y espesor 0.30m, Zapata de longitud 4.50m, ancho de 1.30m y espesor 0.30m Modulo N°3: Muro de Longitud 11.80m, altura 1.55m y espesor 0.30m, Zapata de longitud 11.80m, ancho de 1.30m y espesor 0.30m.
400	PR 36+400 Margen Derecha Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 1.30m, altura 1.50m y espesor 0.30m, Zapata de longitud 1.30m, ancho de 1.30m y espesor 0.30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 2.30m, altura 1.50m y espesor 0.30m, Zapata de longitud 2.30m ancho de 1.30m y espesor 0.30m.
401	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13.30m con una altura de 1.10m y espesor de 0.30m
402	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2.00m con una altura de 0.60m y espesor de 0.20m
403	PR36+505 - PR36+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14.50m con una altura de 1.20m y espesor de 0.40m
404	PR36+530 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 14.00m con una altura de 1.10m y espesor de 0.40m
405	PR36+589 - PR36+597 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 8.40m altura 1.80m y espesor 0.47m Zapata de longitud 8.40m, ancho de 1.70m y espesor 0.30m
406	PR36+600 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 25.90m con una altura de 1.25m y espesor de 0.40m
407	PR 36+790 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
408	PR36+000 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 9.65m, altura 2.30m y espesor 0.35m, Zapata de longitud 9.65m, ancho de 1.90m y espesor 0.40m.
409	PR 37+010 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12.20m
410	PR37+117 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 2.53m con una altura de 0.52m y espesor de 0.40m
411	PR37+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13.00m con una altura de 0.95m y espesor de 0.40m
412	PR37+145 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8.50m con una altura de 1.20m y espesor de 0.40m
413	PR 37+145 - PR37+190 Margen Izquierdo Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 50.00m
414	PR37+150 Margen Derecha Muro en concreto reforzado de Longitud 7.60m, altura 1.10m y espesor 0.40m Zapata de longitud 7.60m ancho de 1.00m y espesor 0.30m
415	PR37+190 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4.00m con una altura de 0.70m y espesor de 0.20m
416	PR 37+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
417	PR37+260 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 4.50m con una altura de 0.60m y espesor de 0.50m
418	PR37+270 - PR37+354 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 83.50m con una altura de 1.00m y espesor de 0.50m
419	PR37+355 - PR37+400 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 65.00m con una altura de 1.00m y espesor de 0.50m
420	PR37+370 - PR37+410 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 37.30m con una altura de 1.00m y espesor de 0.49m
421	PR37+453 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 4.35m, altura 0.85m y espesor 0.50m. Zapata de longitud 4.35m, ancho de 1.10m y espesor 0.30m.
422	PR37+430 Margen derecha Realce de muro existente en una longitud de 4.00m con una altura de 0.53m y espesor de 0.40m
423	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9.80m con una altura de 1.15m y espesor de 0.40m

424	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 3,00m con una altura de 0,53m y espesor de 0,40m
425	PR 37+460 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,25m, h=0,65m, e=0,50m.
426	PR 37+500 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,30m, h=0,70m, e=0,50m.
427	PR 37+625 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: modulo 1 la zapata de L=6,90m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,90m; e=0,40m; h=4,85m. Modulo 2, la zapata de L=6,16m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,16m, e=0,40m; h=4,75m. Modulo 3, la zapata de L=5,90m, A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,90m; e=0,40m; h=4,40m. Modulo 4, la zapata de L=6,20m; A=3,50m h=0,65m, el vastago de L=6,20m; e=0,40m; h=4,50m Modulo 5, la zapata de L=5,95m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,95m; e=0,40m; h=4,20m. Modulo 6, la zapata de L=6,40m; A=3,50m, h=0,65m, el vástago de L=6,40m; e=0,40m; h=4,85m y micropilotes de L=5m y D=8"
428	PR 37+759 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes.
429	PR 37+960 Margen Izquierda. Realce de Poceta de encole. L=1,40m, h=0,60m e=0,25m
430	PR 38+060 Margen Derecha. Realce Muro en concreto reforzado L=5m, h=0,90m e=0,30m
431	PR 38+060 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=1,00m, A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=1,00m; e=0,30m; h=1,80m Modulo 2, la zapata de L=9,60m; A=1,30m, h=0,30m, el vastago de L=9,60m, e=0,30m, h=1,75m. Modulo 3, la zapata de L=7,00m; A=1,30m, h=0,30m el vastago de L=7,00m; e=0,30m; h=1,76m. Modulo 4, la zapata de L=7,13m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=7,13m; e=0,30m; h=2,27m
432	PR 47+100 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,00m; A=3,00m; h=0,40m, el vástago de L=20,00m; e=0,45m; h=5,48m con anclajes activos de longitud entre 10m y 16m
433	PR 47+600 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=29,40m, A=3,00m; h=0,40m, el vastago de L=29,40m; e=0,45m; h=5,65m con anclajes activos de longitud entre 10m y 16m
434	PR 48+640 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,85m, A=1,90m, h=0,35m, el vástago de L=5,85m; e=0,35m, h=2,10m.
435	PR 48+770 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
436	PR 48+780 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
437	PR 48+780 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,20m; A=3,60m, h=0,60m, el vastago de L=5,20m; e=0,40m; h=2,80m y micropilotes de L=5m y D=8"
438	PR 48+780 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=10,25m; A=1,90m; h=0,35m el vastago de L=10,25m; e=0,35m; h=2,50m
439	PR 48+790 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,00m, A=3,60m, h=0,65m, el vastago de L=13,00m; e=0,40m, h=5,15m y micropilotes de L=5m y D=8"
440	PR 48+790 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,20m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=6,20m; e=0,35m, h=3,00m.
441	PR 48+800 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,10m, A=1,90m; h=0,35m el vastago de L=5,10m; e=0,35m; h=3,35m.
442	PR 48+805 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,40m; A=1,90m h=0,35m el vastago de L=3,40m; e=0,35m, h=2,10m
443	PR 48+810 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado cimentado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,33m; A=3,60m; h=0,65m, el vastago de L=9,33m; e=0,40m; h=4,45m y micropilotes de L=5m y D=8"
444	PR 48+820 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,00m; A=3,60m; h=0,65m el vastago de L=9,00m; e=0,40m; h=4,45m
445	PR 48+830 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=46m, A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=46m; e=0,35m; h=1,30m.
446	PR 48+850 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,58m
447	PR 48+850 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
448	PR 48+850 Margen Izquierda Canal disipador de encole en concreto reforzado
449	PR 48+930 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,20m; A=2,40m; h=0,35m, el vastago de L=13,20m, e=0,35m; h=1,40m.
450	PR 48+940 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
451	PR 48+985 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,97m
452	PR 49+000 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=23,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vastago de L=23,0m; e=0,40m, h=3,80m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
453	PR 49+040 Margen Izquierda, Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=4,80m; A=1,30m; h=0,35m, el vastago de L=4,80m; e=0,30m; h=1,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
454	PR 49+040 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,83m
455	PR 49+040 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
456	PR 49+070 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de dos módulos, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=10,0m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=10,0m; e=0,35m; h=2,05m. Modulo 2, la zapata de L=6,30m, A=1,30m, h=0,30m, el vástago de L=6,30m, e=0,35m, h=1,60m Un muro patero en concreto reforzado sobre micropilotes la zapata de L=12,10m; A=1,90m; h=0,35m, el vastago de L=12,10m e=0,35m; h=2,75m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
457	PR 49+090 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=20,0m; e=0,40m; h=3,90m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
458	PR 49+130 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,56m
459	PR 49+130 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
460	PR 49+150 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=11,30m; A=3,0m; h=0,60m, el vastago de L=11,30m; e=0,40m, h=3,85m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
461	PR 49+200 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,23m
462	PR 49+200 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado.
463	PR 49+210 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,20m, A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=18,20m; e=0,40m; h=5,14m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
464	PR 49+220 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,75m; A=2,80m, h=0,60m, el vástago de L=9,75m; e=0,40m; h=3,05m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
465	PR 49+230 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,30m; A=3,80m, h=0,65m, el vastago de L=18,30m; e=0,40m; h=4,76m, Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
466	PR 49+250 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=8,10m; A=2,80m, h=0,60m, el vastago de L=8,10m; e=0,40m; h=4,00m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
467	PR 49+265 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,65m; A=2,80m h=0,60m, el vastago de L=5,65m, e=0,40m, h=3,40m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
468	PR 49+290 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=21m; A=1,90m, h=0,35m, el vastago de L=21m; e=0,40m; h=2,55m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
469	PR 49+300 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,37m
470	PR 49+300 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
471	PR 49+460 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,51m
472	PR 49+460 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
473	PR49+590 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,00m con una altura de 0,90m y espesor de 0,35m
474	PR 49+580 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,25m
475	PR 49+580 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
476	PR 49+670 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,28m
477	PR 49+670 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
478	PR49+680 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 13,75m con una altura de 1,40m y espesor de 0,33m
479	PR 49+695 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=7,70m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=7,70m, e=0,30m; h= entre 1,5m y 2,00m.
480	PR 49+700 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Modulo N°1 la zapata de L=2,80m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=2,80m; e=0,30m; h=2,30m, Modulo N°2 la zapata de L=5,35m; A=1,30m; h=0,30m el vastago de L=5,35m; e=0,30m, h=1,60m,
481	PR 49+760 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,10m; A=1,30m, h=0,30m, el vastago de L=9,10m, e=0,30m, h=2,40m.
482	PR 49+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,30m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=3,30m; e=0,30m; h=2,10m.
483	PR49+850 Margen Izquierda Realce de muro existente en una longitud de 24,50m con una altura de 0,66m y espesor de 0,40m
484	PR 49+850 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Modulo N°1 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m el vastago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m, Modulo N°2 la zapata de L=6,00m, A=2,20m; h=0,50m el vastago de L=6,00m; e=0,30m h=4,00m Modulo N°3 la zapata de L=6,00m, A=2,20m; h=0,50m, el vastago de L=6,00m e=0,30m, h=4,00m.
485	PR 49+870 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=7,36m; A=2,80m, h=0,60m el vastago de L=7,36m, e=0,36m; h=3,22m.
486	PR 49+930 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de tres modulos, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=6,06m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=6,06m; e=0,30m, h=2,00m. Modulo 2, la zapata de L=3,80m; A=1,90m; h=0,35m, el vastago de L=3,80m; e=0,35m, h=2,95m. Modulo 3, la zapata de L=2,40m; A=1,30m; h=0,30m, el vastago de L=2,40m; e=0,30m; h=2,60m.
487	PR 49+930 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,87m
488	PR 49+930 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
489	PR 49+980 Ambas margenes Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,67m

490	PR 49+980 Margen izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzano
491	PR 49+980 Margen izquierda Canal disipador de encole en concreto reforzano
492	PR 50+000 Margen Izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=13 50m A=3 60m h=0 65m el vastago de L=13 50m e=0 50m h=4 50m
493	PR 50+030 Margen izquierda Muro en concreto reforzado de tres modulos cimentado sobre micropilotes con las siguientes dimensiones modulo 1 la zapata de L=12 70m A=3 60m, h=0 65m el vastago de L=12 70m, e=0 40m h=3 80m Modulo 2 la zapata de L=6 46m A=2 80m h=0 60m el vastago de L=6 46m e=0 40m h=3 08m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
494	PR 50+170 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=7 30m A=1 90m h=0 60m el vastago de L=7 30m, e=0 35m h=3 30m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8
495	PR 50+170 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10 79m
496	PR 50+170 Margen izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
497	PR 50+210 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=11 20m A=1 90m, h=0 60m el vastago de L=11 20m e=0 40m h=3 15m, Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8
498	PR 50+380 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 25 18m
499	PR 50+380 Margen Izquierda Canal disipador de descole en concreto reforzado
500	PR 50+380 Margen derecha Canal estructural de encole en sacos de suelo-cemento
501	PR 50+440 Margen izquierda Muro en concreto reforzado sobre micropilotes con las siguientes dimensiones la zapata de L=20 20m A=3 60m h=0 60m el vastago de L=20 20m e=0,40m h=3 76m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
502	PR 50+530 Ambas margenes Alcantarilla en tuberia de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11 60m
503	PR 50+530 Margen Izquierda Canal disipador de encole en concreto reforzado
504	PR 50+530 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=18 20m A=3 90m h=0 60m el vastago de L=18 20m e=0 40m h=4 30m
505	PR50+590 Margen Izquierda Realce de muro existente en una longitud de 12 60m con una altura de 0 65m y espesor de 0 40m
506	PR 50+620 Margen izquierda Muro en concreto, con las siguientes dimensiones la zapata de L=13 30m, A=1 30m, h=0 35m el vastago de L=13 20m, e=0 30m h=1 20m
507	PR 50+630 Margen izquierda Muro en concreto con las siguientes dimensiones la zapata de L=13 80m A=1 30m h=0 35m el vastago de L=13 80m e=0 30m h=1 20m
508	PR 50+730 Margen izquierda Muro en concreto reforzado divido en 3 muros de las siguientes dimensiones muro 1 la zapata de L=25m A=1 90m h=0 35m el vastago de L=25m e=0,35m h=2 40m Muro 2 la zapata de L=12m A=1 90m h=0 35m el vastago de L=12m e=0 35m h=2 15m Muro 3 la zapata de L=24 1m A=1 90m h=0 35m el vastago de L=24 1m e=0 35m h=2,20m
509	PR50+780 Margen Izquierda Realce de muro existente en una longitud de 14 80m con una altura de 0 70m y espesor de 0 35m
510	PR 50+810 Margen izquierda Muro en concreto reforzado sobre micropilotes con las siguientes dimensiones la zapata de L=14 65m A=2 80m h=0 60m el vastago de L=14 65m e=0,40m h=3 14m Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8
511	PR 50+920 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=6 75m A=1 90m h=0 35m el vastago de L=6 75m e=0 35m h=2 38m
512	PR 50+980 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con las siguientes dimensiones la zapata de L=6 28m A=2 80m h=0 60m el vastago de L=6 28m e=0 40m h=3 05m
513	PR 51+650 Margen izquierda Muro en concreto reforzado anclado y cimentado sobre caisson con las siguientes dimensiones El muro con zapata de L=17 82m A=1 20m h=0 60m el vastago de L=17 82m, e=0 30m h=3 00m Cimentado sobre caisson de diametro 1 50m y Anclajes de 20 m de profundidad Drenes horizontales de 4" y 10 m de profundidad
514	PR 51+650 Margen izquierda Pantalla con anclajes pasivos, con las siguientes dimensiones L=16 97m A=2 65m h=0 35m Drenes horizontales de 4 y 20 m de profundidad y anclajes activos de 15m de longitud
515	PR 54+850 Margen izquierda Muro en concreto reforzado anclado y cimentado sobre caisson con las siguientes dimensiones El muro con zapata de L=23 08m A=1 20m h=0 60m, el vastago de L=23 08m, e=0 30m h=5 00m Cimentado sobre caisson de diametro 1 40m Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m
516	PR 55+600 Margen izquierda Muro en concreto reforzado con anclajes activos en 4 modulos con las siguientes dimensiones modulo 1 la zapata de L=5 98m A=1 55m h=0 50m el vastago de L=5 98m e=0 50m h=6,98m Modulo 2 la zapata de L=6 08m A=1,55m h=0 50m el vastago de L=6 08m e=0 50m h=7 36m Modulo 3 la zapata de L=5 97m A=1 55m h=0 50m el vastago de L=5,97m e=0,50m h=6 50m Modulo 4 la zapata de L=6 07m A=1 55m h=0 50m el vastago de L=6 07m e=0 50m h=6 93m Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m
517	Filtros PR 25+000 – PR26+000 MI
518	Berma cunetas y losas de ajuste PR25+000 – PR26+000 MD-MI
519	Estructura de pavimento asfalnico PR25+000 – PR26+000
520	Señalizacion PR25+000-PR26+000
	PAVIMENTO
1	PR 29+685 al PR 32+330 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 2645 metros lineales en dos calzadas Una capa intermedia de MDC-1 de 10 centimetros y capa de rodadura de 6 centimetros en MDC-2
2	PR 6+110 al PR 6+141 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 30 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
3	PR 6+441 al PR 6+660 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 219 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
4	PR 6+860 al PR 7+020 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 160 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
5	PR 10+400 al PR 11+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico es 600 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
6	PR 11+000 al PR 11+700 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 700 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 10 cm
7	PR 11+700 al PR 13+100 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 2400 metros lineales en una calzaua Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 11 cm
8	PR 13+100 al PR 18+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 4500 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 5 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 9 cm
9	PR 18+000 al PR 18+700 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 700 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm
10	PR 18+700 al PR 22+300 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 3600 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 12 cm
11	PR 22+300 al PR 26+050 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 3750 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 6 cm
12	PR 26+050 al PR 27+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 950 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 5 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 14 cm
13	PR 27+000 al PR 28+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico 1000 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm
14	PR 28+000 al PR 30+500 Instalacion estructura de pavimento asfaltico es decir 1500 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 11 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
15	PR 30+500 al PR 38+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico es decir 7500 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
16	PR 48+700 al PR 51+000 Instalacion estructura de pavimento asfaltico es decir 2300 metros lineales en una calzada Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polimeros tipo III
	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES
1	Volumen I Estudio Transito Capacidad Y Niveles De Servicio
2	Volumen II Estudio de Diseño Geometrico
3	Volumen III Estudio De Geologia Para Ingenieria Y Geotecnia
4	Volumen IV Estudio Suelos para diseño de fundaciones
5	Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilizacion De Taludes
6	Volumen VI Estudio Geotecnico Para Diseño De Pavimento
7	Volumen VII Estudio de Hidrologia Hidraulica y socavacion
8	Volumen VIII Estudio Estructural para Diseño de Puentes
9	Volumen IX Estudio de Impacto Ambiental
10	Volumen X Estudio De Señalizacion
11	Volumen XI Estudio para Pliego de Condiciones Cantidades de Obra y Analisis de Precios
12	Volumen XII Estudio de Evaluacion Economica
13	Volumen XIII Informe Final – Resumen
	TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005
1	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 30+285 a PR30+330
2	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 30+285 a PR30+330 (Por modificacion del diseño geometrico en este sector)
3	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 30+481 a PR30+620
4	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 31+540 a PR31+592
5	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 31+648 a PR31+720
6	Estudio Geotecnico Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 32+050 a PR32+106 y pantalla via de acceso PR32+100

7	Estudio Geotecnico, Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 32+306 a PR32+350
8	Estudio Geotecnico, Analisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliacion de la banca entre los PR S 29+965 a PR30+065
9	Estudio Geotecnico, Analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el sector de Cambutos (Talud Superior) - PR27+800
10	Estudio Geotecnico, Analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestab o entre los PR S 31+970 al 32+060 Sector Quintas de la Florida
11	Estudio topográfico geologico geomorfológico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseños de las obras de proteccion del Puente ex stente y del Puente a construir en el rio Chinchina en el sector del Barrio Aranjuez
12	Estudio de Geotecnia para fundaciones y Muros del PR31+872 al PR31+938
13	Estudio Geotecnico y analisis de estabilidad talud Parquecentro, diseño de las obras para la ampliacion de la banca entre las abcisas 30+770 a 31+040
14	Estudio Geotecnico y analisis de estabilidad talud Parquecentro diseño de las obras para la ampliacion de la banca entre los abcisas 30+450 a 30+740
15	Estudio Geotecnico, analisis de estabilidad y diseño de las obras para la ampliacion de la banca de la calzada de ascenso entre el PR32+100 a 32+140 frente a la mazorca pa sa alternativa 4 pantalla y terraplen con material granular
16	Levantamiento topografico, estudio de suelos y evaluacion del sistema de drenaje en el talud superior 29+730 al 29+790
17	Estudio topografico, geologico, geomorfologico geotecnico, hidraulico, hidrologico y recomendaciones para la construccion de un muro entre el PR29+730 y 29+800 margen derecha
18	Estudio topografico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico, hidrologico y recomendaciones para la construccion del Puente Aranjuez No II a construir sobre el rio Chinchina en el sector del Barrio Aranjuez
	TRAMO II - PUENTE LA LIBERTAD - POTRO ROJO PR 00+000 A PR 5+600 RUTA NACIONAL 5006
1	Estudios y diseños a nivel de Fase II del intercambio vial de San Marcel en la Via Manizales Honda
	TRAMO III - POTRO ROJO - DELGADITAS PR 5+600 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000
1	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 6+283
2	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 6+502
3	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR6+840
4	Estudio topográfico geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+071
5	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico, hidraulico, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+360
6	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+443
7	Estudio topográfico geologico geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 7+791
8	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 8+012
9	Estudio topográfico, geologico geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 6+710
10	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR8+950
11	Estudio topografico geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+100
12	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+379
13	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 9+584 y 9+687
14	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+084
15	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecnico hidraulico, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+195
16	Estudios y diseños en fase III viaducto de Sabinas PR10+300
17	Estudio topografico, geologico geomorfologico geotecn co hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+395
18	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR10+400
19	Estudio topografico geologico, geomorfologico geotecn co hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+670
20	Estudio topográfico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+769
21	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+860
22	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 10+990
23	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico, geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 11+100 a 11+200
24	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR11+200
25	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 11+500
26	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR11+700
27	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico, geotecn co, hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 11+780
28	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 12+000
29	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR12+200
30	Estudio topografico, geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 12+500
31	Estudio topografico, geologico, geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 12+560
32	Estudio y diseño geotecnico para el sitio critico 12+700
33	Estudio topográfico, geologico, geomorfológico, geotecn co, hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 12+870
34	Estudio topográfico, geológico, geomorfologico, geotecn co hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 12+990
35	Estudio de estabilidad y estabilizacion de taludes sector inestable 13+400
36	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico, geotecn co, hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 13+822
37	Estudio de estabilidad y estabilizacion del talud del sector inestable 14+450
38	Estudio topografico, geologico geomorfologico, geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 14+650
39	Estudio topografico geologico, geomorfológico, geotecn co hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 14+812
40	Estudio de estabilidad y estabilizacion del talud del sitio 15+050
41	Estudio de estabilidad y estabilizacion del PR15+100
42	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+330
43	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+270
44	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR15+500
45	Estudio topográfico, geologico, geomorfológico geotecn co hidraul co, hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 15+600
46	Estudios y diseños geotecnicos para el sitio PR15+950 muro de cierre y 15+870 a 15+940 muro de conformacion
47	Estudio topográfico, geologico, geomorfológico, geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 16+340
48	Estudio topográfico, geologico, geomorfologico geotecn co, hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 16+390
49	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR16+600
50	Estudio de estabilidad y estabilizacion del sitio PR17+500
51	Estudio topografico geologico geomorfologico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 18+560
52	Estudios y diseños geotecnicos para el sitio PR20+560
53	Estudio topografico geologico geomorfológico geotecn co hidraul co hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 24+630
54	Diseño estructural sitio inestable PR25+100
55	Estudio geotecnico, analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+500
56	Estudio geotecnico, analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+600
57	Estudios y diseños geotecnicos para el sitio PR33+100
58	Estudios y diseños geotecnicos para el sitio PR33+160
59	Estudio topográfico, geologico geomorfológico geotecn co hidraulico hidrologico estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio critico 33+400
60	Estudios y diseños geotecnicos para el sitio PR36+850
61	Estudio geotecnico, analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en e PR51+600
62	Estudio geotecnico, analisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR54+850

GESTION AMBIENTAL

CAPACITACIONES AMBIENTALES:
Se realizaron 90 capacitaciones tratando temas relacionados con el medio ambiente.
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO LEGALES:
Se realizó el seguimiento y verificación de los permisos vigentes aplicables al desarrollo de la gestion ambiental del proyecto como: ocupación de cauce, compensaciones forestales, permiso para la disposicion de material sobrante de excavación y concesiones de agua MANEJO INTEGRAL DE CONSTRUCCION:
Los materiales pétreos que se utilizaron en la ejecución de las obras fueron extraídos de fuentes legales.
MANEJO DE LA VEGETACION:
Se realizaron obras de bioingeniería que contribuyeron a mejorar la estabilidad a los taludes como trinchos en guadua, siembra de estolones, protección con bloque de cesped. La recuperación de Áreas Intervenidas y compensacion Forestal se desarrollo así:
Predio Torre Cuatro propiedad de Corpocaldas: Durante el año 2013 se realizo un proceso de restauración ecologica, a través de la revegetalizacion con 6.222 plantulas nativas de rescato de potreros en un lote de 5,6 Has (1111 plántulas por Has).
PR 28+160: En un predio privado contiguo a una escombrera, se llevo a cabo una compensación mediante la siembra de 250 arboles nativos correspondientes a las especies aliso, arrayan blanco, hayuelo y sietecueros: la siembra se hizo en franja lineal bordeando a ambos lados una carretera secundaria y separando los árboles a 2,5 metros uno de otro, para cubrir en total 625 metros lineales.
Sector Argos (tramo I). Allí se sembraron 23 ejemplares de la especie hayuelo y se fertilizaron con urea 15 días despues. También se hará reposicion de los árboles que no se adaptaron en el trascurso de los seis meses posteriores a su siembra.
PR 29+810 tramo I: 50 árboles en el sector de la Via Panamericana, para completar los 60 del requerimiento según el permiso 2013-IE-0002283 y se ejecuto el trasplante de 11 palmas al sector de los retornos de Parquecentro, de los cuales sobrevivieron 6
Predio San Antonio: fue necesario erradicar 8 árboles carboneros y trasladar 5 helechos arboreos como medida compensatoria de acuerdo a la autorizacion 12077 del 10 de octubre del 2012 se sembro 40 plántulas de las especies guayacan, carbonero y guacamallo El Consorcio Vias del Centro realizo la siembra adicional de 160 plántulas entre guayacanes y arboles frutales para un total de 200 plántula establecidas en el lote 1 y 1'.
Hacienda el Bosque PR 17+900: se realizo la compensación en área de 135 m2 de 17 plantula de las especies Roble, pino Romerón, Cedro negro y Alisos cumpliendo con lo dispuesto en las autorizaciones 2013 – IE-00024248 del 18 de diciembre de 2013 y en 2013 – IE- 00023579 del 29 de noviembre de 2013 los cuales permitian la erradicación de un árbol de ciprés PR 15 + 930 y un árbol cipres en el PR 11+300.
PLANTEMOS POR EL PLANETA
Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2012 y febrero de 2014 se realizaron labores de reforestación nativa en dos predios pertenecientes al Municipio de Manizales para un total de 1627 arboles.
a. Lote Bajo Persia: Es una ladera de protección de alta pendiente asociada a la micro cuenca de la quebrada San Luis Su estado al momento de iniciar la intervención reportaba la presencia de pasturas para semovientes (vacunos, caballares y mulares). Su área aproximada es de 1,5 hectáreas.
b. Lote Bajo Palermo: Correspondiente a una faja protectora de la quebrada la Italia, limitrofe entre los barrios Fátima y Palermo. Alternaba presencia de altas arvenses con pasturas útiles para caballares. Su area intervenida corresponde a 0,2 hectáreas
MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES:
Los puntos de abastecimiento de agua autorizados por CORPOCALDAS se encuentran especificados en la Resolución No. 399 (PR20+750, PR21+000, PR28+250 y PR15+834) MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES:
Durante el desarrollo del proyecto, se instalaron en cada frente de obra baños portatiles con los respectivos mantenimientos dos veces por semana por la empresa Baño móvil
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:
Se ubicó dentro de cada frente de trabajo un acopio temporal de residuos solidos, dando a los trabajadores la facilidad de realizar la separacion en la fuente
Se estableció la ruta de recolección de residuos, semanalmente se realizaban 2 recorridos en volquetas y enviados a la empresa metropolitana de aseo del municipio de Manizales EMAS.
MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS.
Los Zodmes utilizados dentro del desarrollo del contrato fueron: San Antonio Lote 1 y 1', La Huesera, PR28+100 PR4+200, PR9+100 y Malhabar-Aranjuez.
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS:
Los vehículos que se utilizaron para el transporte de materiales y escombros durante el desarrollo del contrato de obra contaron con la documentacion reglamentaria exigida por el Ministerio del Medio Ambiente (SOAT y revisiones técnico mecánico y de gases vigente).

GESTIÓN SOCIAL

ATENCION E INFORMACION A LA COMUNIDAD:
Se instalo 1 SAU (Servicio de Atencion al Usuario)
Se entregaron volantes informativos y preventivos TRAMO I: 650 TRAMO III: 1600.
Se difundieron CUÑAS RADIALES: 38 en total informando diferentes aspectos del proyecto.
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA:
Se conformaron unas Veedurias Ciudadanas: TRAMO I constituidas por pobladores del sector de Lusitania (ejercieron como tal hasta el año 2013); TRAMO III conformada por los pobladores del sector de letras, Hervey y delgaditas (no hubo pronunciamiento durante el desarrollo del proyecto.
Se realizaron reuniones de inicio, durante y al final del proyecto con la comunidad discriminadas así, TRAMOI: 5 Reuniones, TRAMOII: 13 reuniones y TRAMO III. 3 reuniones. Durante el desarrollo de diferentes actividades de carácter social se vincularon instituciones como el SENA, la Universidad de Caldas y Cámara de comercio de Manizales en especial con el proyecto productivo.
MANEJO DE PREDIOS EN EL AREA DE INFLUENCIA:
Se realizaron las respectivas actas de vecindad en TRAMO I: 94 las cuales comprendieron los sectores de la panamericana, santos y un sector del barrio Aranjuez ya que allí se encontraba un ZODME al igual que en Palestina. En el TRAMO III: 30 de los sectores del Plan de letras y Delgaditas.
CONTRATACION DE MANO DE OBRA:
Generación de empleos directos e indirectos, la mano de obra contratada fue del 90% aproximadamente, todos del area de influencia directa (En promedio 600 empleos generados)
Capacitaciones realizadas en tramo I: 115 tramo II: 6 y en el tramo III. 130.

GESTIÓN SOCIOECONOMICA CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES:
Se motivó a la comunidad en cumplimiento del programa 6 del PAGA,a ser parte de un proyecto productivo MALCOLAC que surgio como compensación social por la ejecución del contrato 0663 de 2009, el cual se enmarca en la producción y comercialización de dulces y conservas. Para lograr este objetivo se cumplieron con todos los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluacion que requiere un proyecto de estas caracteristicas.
El proyecto MALCOLAC beneficio a mujeres cabezas de hogar del sector de Malteria, quienes se consolidaron como asociación, fortaleciendose directamente sus ingresos basicos con todas las prestaciones e indirectamente su tejido social, a partir de mejorar sus expectativas y su proyecto de vida.
Frente a esto se puede señalar que se cumplió con el propósito establecido, lo cual se sustenta en:

- Diagnostico socio-económico y cultural
- Socializaciones y convocatorias
- Inscripciones
- Formulación
- Estudio de mercado
- Proceso Capacitación y Formación (teóricas y prácticas)
- Ubicación del local
- Adecuacion del local según ley 3075 para alimentos
- Presupuestos y Costeos
- Trámites legales constitución
- Trámites de Registros Cámara y comercio
- Apoyo Institucional
- Proceso de prueba de los productos
- Establecimiento del proceso productivo
- Recolección recursos adicionales
- Mercadeo y publicidad
- Apertura en ferias y mercados locales
- Visita de inspección INVIMA
- Modificaciones según recomendaciones INVIMA
- Aprobación de requerimientos INVIMA
- Comercialización inicial (convenio empresa FRUGY)
- Evaluación
- Entrega oficial 30 Julio de 2015

En términos generales el proyecto productivo no solo ha dejado una asociación como empresa en muy buenas condiciones según su evaluación, sino que tuvo muchos beneficios adicionales a parte de los planteados, como modificar condiciones de vida vulnerables, pues fortificó sus aspectos personales, familiares e incluso académicos, resaltando el proceso de alfabetizacion de una de la integrantes quien aprendio a leer y escribir. Consolidandose asi mujeres empoderadas las cuales aportan económicamente a sus familias asegurando la satisfacción de necesidades basicas.
Este proyecto es una muestra de compromiso y acompañamiento por parte de los profesionales del Consorcio CVC dentro de su Gestión Social.
Los recursos invertidos para el proyecto se cuantificaron en $ 62.702.661.

GESTION PREDIAL

PREDIOS ADQUIRIDOS:
TRAMO I: 44 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 3 PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACION.
TRAMO II: 39 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACION
TRAMO III: 2 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

FACTORES SOCIALES:A1000
TRAMO I Y II: 26 FACTORES SOCIALES

OBSERVACIONES Y COMPROMISOS PENDIENTES

La observaciones y compromisos descritos a continuación no fueron atendidos por el consorcio Vias del Centro, razón por la cual no serán recibidas por la Interventoria

GESTION DOCUMENTAL

• Pendiente la entrega de los planos record con metas fisicas ejecutadas debidamente abcisado y localizado escala 1:500 de las obras ejecutacas, y planos en planta donde se visualice tanto lo ejecutado como lo no ejecutado, perfiles estructurales por tramo de obra ejecutada para el Tramo III (Potro Rojo – Delgaditas) Ruta 5006 Se hace claridad que las caracteristicas de la obra que se recibe, tales como: Descripcion detallada de todos los trabajos realizados durante la ejecución del mismo, con su localización exacta, longitud, anchos, altura, espesores, profundidad, diametros etc, puede estar aproximadas o sujetas a variaciones por no contar con los planos record definitivos, tal y como se establece en el Manual de Interventoria de Obra Pública

PAVIMENTOS

• Pendientes las reparaciones correspondientes al informe de evaluacion y diagnóstico superficial y estructural del pavimento realizado durante el ultimo mes de vigencia del contrato de obra. Tal y como se establece en el Pliego de condiciones Apendice B Numeral 2.

GESTION AMBIENTAL

*Pendiente la gestion por parte del Contratista ante la Entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) el cierre de las siguientes resoluciones:
- Resolución 399 del 10 de octubre de 2013 de la concesión de aguas superficiales
- Resolución 853 de 07 de diciembre de 2012 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR4+200 de la ruta 5006
- El cierre de los aprovechamientos forestales realizados durante la ejecucion del Contrato
• Pendiente la gestion por parte del Contratista ante la entidad ambiental competente (CORTOLIMA) el cierre de la resolución de cierre N°3357 del 31 diciembre de 2014 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR28+100 de la ruta 5006.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
General	Particular					
		EXPLANACIONES				
	1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	19,40	$ 468.000,00	$ 9.079.200,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	0,30	$ 1.228.747,00	$ 368.624,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1,00	$ 510.346,00	$ 510.346,00
201-07		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	6.649,00	$ 55.800,00	$ 371.014.200,00
201-07		REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	910,00	$ 2.400,00	$ 2.184.000,00
210-07		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	183.717,00	$ 5.326,00	$ 978.476.742,00
210-07		***EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES***	M3	3.051,00	$ 12.600,00	$ 38.442.600,00
211-07		REMOCION DE DERRUMBES	M3	184.178,00	$ 2.487,00	$ 434.294.862,00
220-07		TERRAPLENES	M3	180,00	$ 3.500,00	$ 630.000,00
221-07		PEDRAPLEN COMPACTO	M3	-	$ 9.200,00	$ -
	2P	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICION DE SOBRANTES	M3	338.342,00	$ 979,00	$ 321.885.410,00
		SUB-BASES Y BASES	0	-	$ -	$ -
320-07		SUBBASE GRANULAR	M3	30.265,00	$ 84.700,00	$ 2.563.445.500,00
330-07		***BASE GRANULAR***	M3	111.474,00	$ 110.200,00	$ 12.284.434.800,00
		PAVIMENTO ASFALTICO	0	-	$ -	$ -
420-07		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	333.927,35	$ 1.232,00	$ 411.398.495,00
450-07	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	9.977,20	$ 428.626,00	$ 4.276.487.328,00
461-07	461P	PAVIMENTO ASFALTICO RECICLADO EN FRIO SIN EMULSION ASFALTICA	M3	32.877,50	$ 36.500,00	$ 1.200.028.750,00
		PAVIMENTO RIGIDO	0	-	$ -	$ -
500-07		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	-	$ 429.130,00	$ -
		ESTRUCTURAS Y DRENAJES	0	-	$ -	$ -
600-07		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	76.877,80	$ 11.945,00	$ 918.305.338,00
600-07	600.4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	81.551,70	$ 21.500,00	$ 1.753.576.550,00
600-07	600.5P	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT. COMUN BAJO AGUA A MANO	M3	687,30	$ 32.047,00	$ 22.025.903,00
610-07		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	62.912,20	$ 14.500,00	$ 912.226.900,00
621-07		PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M	M3	-	$ 1.257.872,00	$ -
630-07		CONCRETO CLASE A	M3	227,70	$ 825.000,00	$ 187.852.500,00
630-07		***CONCRETO CLASE C***	M3	5.433,70	$ 490.000,00	$ 2.662.513.000,00
630-07		CONCRETO CLASE D	M3	31.814,00	$ 373.783,00	$ 11.891.532.368,00
630-07		CONCRETO CLASE F	M3	2.375,00	$ 289.000,00	$ 686.635.100,00
630-07		CONCRETO CLASE G	M3	11.079,30	$ 235.000,00	$ 2.603.635.500,00
632-07	632P	BARANDA METALICA	ML	-	$ 293.103,00	$ -
640-07		ACERO DE REFUERZO Fy =4200 Kg/cm2	KG	2.891.118,80	$ 3.470,00	$ 10.032.182.236,00
641-07		ACERO DE PREESFUERZO	Ton-M	473.817,00	$ 1.055,00	$ 499.876.935,00
	3P	***JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E***	ML	-	$ 1.500.000,00	$ -

642-07		APOYO ELASTOMERICO	UN	-	$	450.000,00	$ -
642-07		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES	ML	-	$	41.165,00	$ -
661-07		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DIAMETRO INTERIOR	ML	535,40	$	299.815,00	$ 160.520.953,00
671-07		CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	647,00	$	320.000,00	$ 207.040.000,00
673-07		GEOTEXTIL	M2	147.884,90	$	4.440,00	$ 656.608.956,00
673-07		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	25.194,60	$	79.000,00	$ 1.990.373.400,00
674-07		***DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS***	ML	7,50	$	44.614,00	$ 334.605,00
681-02		GAVION	M3	1.272,40	$	100.000,00	$ 127.240.000,00
		SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO	0	-	$	-	$ -
700-07		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	441.150,80	$	1.590,00	$ 701.429.772,00
700-07		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	19.064,09	$	21.300,00	$ 406.065.117,00
701.1		TACHAS REFLECTIVAS	UND	21.636,00	$	8.409,00	$ 181.937.124,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UND	629,00	$	257.182,00	$ 161.767.478,00
710-07		***SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV***	UND	1.304,00	$	202.000,00	$ 263.408.000,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V	M2	-	$	537.057,00	$ -
720-07		POSTE DE REFERENCIA	UND	26,00	$	170.000,00	$ 4.420.000,00
730-07		DEFENSA METALICA	ML	1.689,40	$	131.000,00	$ 221.311.400,00
730-07		SECCION FINAL	UND	88,00	$	75.034,00	$ 6.602.992,00
740-07		CAPTAFAROS	UND	1.045,00	$	12.100,00	$ 12.644.500,00
		OBRAS VARIAS	0	-	$	-	$ -
800-07		***CERCAS DE ALAMBRES DE PÚAS CON POSTES DE MADERA***	ML	1.109,00	$	8.000,00	$ 8.872.000,00
801-07		LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE 600 Ó 900 MM	UND	-	$	84.000,00	$ -
810-07		PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	56.742,00	$	4.000,00	$ 226.968.000,00
		TRANSPORTES	0	-	$	-	$ -
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	m3-km	3.798.564,00	$	626,00	$ 2.377.901.064,00
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km	2.505.691,00	$	677,00	$ 1.423.867.077,00
		ITEMS NO PREVISTOS	0	-	$	-	$ -
	801.P	***MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS***	MES	47,45	$	70.622.227,00	$ 3.350.883.427,00
460-07		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN UN ESPESOR DE 10CM	M2	8.347,00	$	5.741,00	$ 47.920.127,00
464-07		GEOTEXTIL PARA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFALTICOS	M2	742,00	$	5.566,00	$ 4.129.972,00
501-07		SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND NORMAL	KG	1.907.223,00	$	652,00	$ 1.243.509.396,00
	641.1P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES CABLES O TORONES DE 1/2	ML	12.918,00	$	295.521,00	$ 3.817.540.278,00
	641.2P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	5.373,00	$	302.693,00	$ 1.626.369.489,00
	641.3P	ANCLAJE ACTIVO CON CINCO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	648,00	$	312.754,00	$ 202.664.592,00
	673.4P	***GEODREN PLANAR H=2 METROS CON TUBERIA CIRCULAR D=100 MM***	ML	1.170,40	$	121.816,00	$ 142.573.445,00
	673.5P	GEODREN PLANAR H=2 METROS	ML	1.266,50	$	52.093,00	$ 65.975.783,00
450-07		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA	M3	12.088,40	$	401.895,00	$ 4.858.267.524,00
450-07		MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	388,00	$	441.042,00	$ 171.124.295,00
465-07		EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	M3	188,30	$	89.000,00	$ 16.758.700,00
600-07		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	16.074,50	$	62.616,00	$ 1.006.520.891,00
	621.P	MICROPILOTES DE 0.20 METROS DE DIÁMETRO	ML	14.480,00	$	292.890,00	$ 4.241.047.200,00
	673.6P	***GEOMALLA TT-050***	M2	-	$	10.216,00	$ -
	673.7P	GEOMALLA TT-090	M2	6.287,80	$	17.593,00	$ 110.621.265,00
	673.8P	TUBERIA PERFORADA PVC 4" PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO	ML	37.471,20	$	30.788,00	$ 1.153.663.307,00
	673.9P	GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2	10.245,73	$	8.348,00	$ 85.531.354,00
672-07		BORDILLO PREFABRICADO	ML	5.426,80	$	79.783,00	$ 432.956.384,00
674-07		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS	ML	22.646,40	$	157.657,00	$ 3.425.319.046,00
	683.P	CANAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	ML	10.983,50	$	92.784,00	$ 1.019.093.063,00
311-07		***AFIRMADO TRAMO I***	M3	5.657,70	$	66.411,00	$ 375.733.514,00
	710.1.P1	INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I	UND	-	$	23.940,00	$ -
	730.1.P1	INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	2.679,50	$	9.556,00	$ 25.605.302,00
	730.1.P2	RETIRO DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	3.194,00	$	12.349,00	$ 39.442.706,00
	810P-1	FAJINAS EN GUADUA	ML	6.652,00	$	11.676,00	$ 77.668.751,00
	810P-2	TRINCHO EN GUADUA	ML	3.316,20	$	21.333,00	$ 70.744.497,00

	810P-4	RECUPERACION VEGETAL CON LODOS Y MANTO TEMPORAL	M2	-	$	24.560,00	$ -
	810-6P	***RECUPERACION VEGETAL CON ESTOLONES DE PASTO***	M2	69.629,00	$	12.592,00	$ 876.768.368,00
	230P	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO (TRITURADO 4" A 5")	M3	16.613,00	$	81.699,00	$ 1.357.265.487,00
	661.07P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM SIN SOLADO GRANULAR	ML	1.485,20	$	281.434,00	$ 417.985.777,00
	640.3P	ANCLAJES PARA REALCE DE ESTRUCTURAS PROFUNDIDAD = 0,15 METROS	UN	9.964,00	$	10.527,00	$ 104.891.028,00
421-07		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	337.077,00	$	891,00	$ 300.335.607,00
	675P	CARCAMO 0,6 METROS	ML	159,00	$	813.093,00	$ 129.281.787,00
710.1.1.1		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20	UN	86,00	$	451.991,00	$ 38.871.226,00
710.1.1.2		***SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20 DOBLE***	UN	6,00	$	822.143,00	$ 4.932.858,00
710.1.1.3		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 0,75*0,75 DOBLE	UN	19,00	$	453.358,00	$ 8.613.802,00
	650P	BARANDA PEATONAL	ML	1.236,20	$	246.921,00	$ 305.243.741,00
	450.3P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO III	M3	2.801,97	$	571.162,00	$ 1.600.378.789,00
	600.6P	EXCAVACIONES VARIAS A MANO PARA TALUDES CON CONGLOMERADOS	M3	5.023,50	$	160.573,00	$ 807.140.816,00
	610.1P	RELLENO PARA ESTRUCTURAS DE PANTALLAS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	-	$	192.739,00	$ -
	630.3.1P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS	M3	693,30	$	800.462,00	$ 715.052.703,00
	630.4.1P	***CONCRETO CLASE D PARA PANTALLAS***	M3	-	$	713.683,00	$ -
	630.6.1P	CONCRETO CLASE F PARA PANTALLAS	M3	111,50	$	482.697,00	$ 53.820.716,00
	630.7.1P	CONCRETO CLASE G PARA PANTALLAS	M3	843,10	$	399.340,00	$ 336.683.554,00
	674.2.1P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS EN TUBERIA DE POLIETILENO	ML	339,00	$	183.084,00	$ 62.065.476,00
	450.1.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 CON ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS TIPO III	M3	10.821,30	$	539.022,00	$ 5.832.918.770,00
	450.4P	MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE TIPO MSC-1 CON ASFALTO NORMALIZADO PARA CAPA INTERMEDIA	M3	11.860,42	$	401.430,00	$ 4.761.129.203,00
	621.1.1P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN	ML	36,40	$	815.375,00	$ 29.679.650,00
	621.1.2P	***PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN***	ML	-	$	986.026,00	$ -
	621.1.3P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	95,70	$	1.542.765,00	$ 147.642.611,00
	621.1.4P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	-	$	1.789.344,00	$ -
	621.2.1P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0,95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,60	$	1.526.093,00	$ 17.702.679,00
	621.2.2P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0,95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	-	$	1.819.354,00	$ -
	621.1.5P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMUN	ML	291,40	$	998.175,00	$ 290.868.197,00
	621.1.6P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMÚN	ML	592,00	$	1.243.246,00	$ 736.001.632,00
	621.1.7P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	150,50	$	1.739.554,00	$ 261.802.877,00
	621.1.8P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	456,70	$	2.059.920,00	$ 940.765.464,00
	621.2.3P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,10	$	1.526.093,00	$ 16.939.633,00
	621.2.4P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	10,80	$	1.819.354,00	$ 19.649.023,00
	621.1.9P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2,90	$	1.913.904,00	$ 5.550.322,00
	621.1.10P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN ROCA	ML	140,00	$	2.695.736,00	$ 377.403.040,00
	621.2.5P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,40 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	-	$	2.111.765,00	$ -
	621.1.11P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN MATERIAL COMÚN	ML	274,90	$	2.071.191,00	$ 569.370.406,00

	621.1 12P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN ROCA	ML	434.30	$	2.710 554,00	$	1.177.193.601,00
	621 2.6P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,50 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	-	$	2.196.815,00	$	-
	621.1.13P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.80 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2.90	$	3 122.360,00	$	9.054.844,00
	621.1.14P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1 80 m EN ROCA	ML	221 10	$	3.893.705,00	$	860.898.176,00
	621 2.7P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1,80 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	57,90	$	2.390 699,00	$	138 421 472,00
	641.4P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	307,20	$	754.226,00	$	231.698.227,00
	641.5P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	953,00	$	763.211,00	$	727.340.082,00
	210.1.1.2P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	77.318,70	$	19.543,00	$	1.511.039 353,00
	210 1 1 1P	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES PARA TALUDES INESTABLES	M3	11.664,00	$	6.207,00	$	72 398.448,00
	600 4.1P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO EN TALUDES INESTABLES	M3	15.070,50	$	33 580,00	$	506 067.390,00
	630 4.2P	CONCRETO CLASE D PARA ZANJAS COLECTORAS Y BERMAS EN TALUDES INESTABLES	M3	163,20	$	453.350,00	$	73.986.720,00
	641.6P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADO CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	ML	3.636,00	$	481.094,00	$	1 749 257.784,00
	673.10P	TUBERIA PERFORADA PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO DE 2"	ML	-	$	17 782,00	$	-
	674.2 2P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS CON TUBERIA DE POLIETILENO DE 4"	ML	-	$	199.761,00	$	-
	673.11P	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUDA LBO-202	M2	14 077,40	$	12 388,00	$	174 390.831,00
	630 3.2P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS EN TALUDES	M3	5 426,40	$	671.175,00	$	3.642.064.029,00
	641.7P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS(2) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	256 00	$	236 419,00	$	60.523.264 00
	641.8P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES (3) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	-	$	733.095,00	$	-
	641.9P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.722,00	$	730.722,00	$	1.258 303.284,00
	641.10P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	ML	837,80	$	202.316,00	$	169.500.344,00
	641.11P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	160,00	$	624.213,00	$	99.874.080,00
	641.12P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	400,00	$	725.737,00	$	290.294.800,00
	641.13P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.485,20	$	769.883,00	$	1.143.430 232,00
	641 14P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	9.807,50	$	535.810,00	$	5.254.956.575,00
	673.12P	CINTA SIKA PVC O-22	ML	2.889,50	$	47.639,00	$	137.652.892,00
	673 13P	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE DE 40 MILS	M2	8 697,60	$	16 656,00	$	144.867 228,00
	674 2.3P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS CON RECUBRIMIENTO EXTERNO EN	ML	2.493,00	$	158 996,00	$	396 377.028,00
	222 1P	DIQUE EN PIEDRA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	M3	3.184,00	$	19.137,00	$	60 932.208,00
	222 2P	DIQUE EN PIEDRA	M3	2 274 00	$	44.810,00	$	101.897.940,00
	683.1P	CANAL ESTRUCTURAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	ML	941,70	$	824.260,00	$	776 205.642,00
	800.1.1P	CERCAS DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	ML	7.950,00	$	12.098,00	$	96 179 100,00
	663.1P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 33"	ML	18,90	$	533 207,00	$	10.077.612,00
	663 2P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 36"	ML	102,40	$	716 818,00	$	73 402 163,00
	663 3P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 16"	ML	242 60	$	162 364,00	$	39 389 505,00
	663 4P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 18"	ML	433,90	$	199.083,00	$	86 382.114,00
	663.5P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 30"	ML	82,60	$	403.690,00	$	33.344.794,00

	650.2P	SUMINISTRO Y FABRICACION ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,20	$	8.435,00	$	1.892.081.844,00
	650.3P	TRANSPORTE ESTRUCTURA DE ACERO	Kg	224.313,30	$	606,00	$	135.933.858,00
	650.4P	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,40	$	5.461,00	$	1.224.975.478,00
	674.2.4P	LIMPIEZA DE DRENES HORIZONTALES	ML	5.875,20	$	13.178,00	$	77.423.386,60
	642.1.1P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 DE 80 X 67 X 15 CM	UN	8,00	$	4.615.253,00	$	36.922.024,00
	642.1.2P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 EN LOS PENDOLONES DE 30 X 30 X 2 CM	UN	224,00	$	87.009,00	$	19.490.016,00
	641.15P	ANCLAJE CON BARRAS AUTOPERFORNATES EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	2.732,00	$	732.179,00	$	2.000.313.028,00
	610.2P	RELLENO EN ESPALDAR DE CUNETAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	M3	53.529,40	$	7.049,00	$	377.328.742,00
	630.7.2P	CONCRETO CLASE G DE 3000 PSI	M3	522,60	$	259.040,00	$	135.374.304,00
	663.6P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 36"	ML	129,90	$	675.517,00	$	87.749.659,00
	630.1.1P	CONCRETO DE 5000 PSI PARA PLACAS, VIGAS Y ANDENES DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	599,60	$	1.669.669,00	$	1.001.133.532,00
	630.3.3P	CONCRETO CLASE C PARA CANALES DISIPADORES	M3	1.433,60	$	626.466,00	$	898.101.658,00
	630.6.2P	CONCRETO CLASE F PARA CANALES DISIPADORES	M3	98,00	$	425.466,00	$	41.695.668,00
	675.1P	SUMIDERO 1,30 x 0,90 m	UN	8,00	$	1.134.999,00	$	9.079.992,00
	683.2P	CANAL ESTRUCTURAL CON 38 SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5 1	ML	256,60	$	694.804,00	$	178.286.706,00
	640.4P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 5/8" Y PROFUNDIDAD 0 15M	UN	3.307,00	$	10.906,00	$	36.066.142,00
	640.5P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 7/8" Y PROFUNDIDAD 0 15M	UN	280,00	$	14.437,00	$	4.042.360,00
	642 1.3P	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA 160 TIPO 2 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	40,00	$	1.645.757,00	$	65.830.280,00
	710.1 1.4P	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO BANDERA	UN	10,00	$	3.219.749,00	$	32.197.490,00
	630.3.3P	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE APROXIMACION DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	57,50	$	648.925,00	$	37.313.188,00
	810P-3	TRINCHO EN GUADUA	ML	1.233,50	$	38.595,00	$	47.606.937,00
	201.1P	DEMOLICION DE BARANDAS Y PLATAFORMA METALICAS	ML	59,00	$	130.927,00	$	7.724.593,00
	201.2P	DEMOLICION DE BARANDAS DE CONCRETO	ML	110,00	$	127.141,00	$	13.985.510,00
	201.3P	DEMOLICION DE CONCRETOS PLACA	M3	134,00	$	300.780,00	$	40.304.520,00
	201.4P	DEMOLICION DE VIGAS Y RIGIDIZADORES	M3	122,00	$	349.546,00	$	42.644.612,00
	201.5P	DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPEO SOBRE EL LECHO DEL RIO	M3	724,00	$	188.939,00	$	136.791.836,00
	201.6P	DEMOLICION DE CONCRETO APOYO CENTRAL Y ESTRIBOS	M3	479,00	$	345.926,00	$	165.698.554,00
	201.7P	DESMONTE DE VIGAS	UN	8,00	$	13.479.356,00	$	107.834.848,00
	641 16P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	1.298,50	$	408.702,00	$	530.699.547,00
	673 14P	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO R100	M2	932 00	$	10.386,00	$	9.679.752,00
	640.6P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Φ 3/4" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	4.722,00	$	13.361,00	$	63.090.642,00

AJUSTE POR MODIFICACION		
SUBTOTAL	$	143.956.225.145,00
% AIU	$	0,33
VALOR IVA (16% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$	519.541.262,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS HONDA - MANIZALES	$	1.203.827.557,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	192.612.409,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	1.396.439.966,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	4.657.240.759,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	745.158.522,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO	$	5.402.399.281,00
ADQUISICION DE PREDIOS	$	6.018.152.531,00
GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	645.123.348,00
IVA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	103.219.732,00
TOTAL GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	$	748.343.080,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	158.041.101.265,00
SUBTOTAL AJUSTES CAUSADOS	$	14.326.254.192,00
IVA AJUSTES CAUSADOS	$	51.703.776,00
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	$	14.377.957.968,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$	172.419.059.233,00

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	$	11.777.238.326,00
Valor IVA:	$	1.624.446.664,00
Valor total de la interventoria :	$	11.777.262.738,00

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$ 2.597.262.742
Valor total amortizado y/o legalizado:	$ 2.597.262.742

ANTICIPO DESEMBOLSADO POR EL INVIAS		
Noviembre de 2009	$	72.235.782,00
Enero de 2009	$	126.347.280,00
Marzo de 2010	$	116.922.509,00
Mayo de 2010	$	128.393.881,00
Julio de 2010	$	127.418.784,00
Septiembre de 2010	$	144.041.061,00
Noviembre de 2011	$	164.279.254,00
Marzo de 2014	$	840.010.014,00
Abril de 2014	$	515.013.734,00
Octubre de 2014	$	2.500.000,00
Enero de 2015	$	723,00
Febrero de 2015	$	360.006.266,00
Mayo de 2015	$	93.454,00
TOTAL	$	2.597.262.742,00

MES	RENDIMIENTOS GENERADOS	
abr-14	$	142.973,23
may-14	$	74.418,44
jun-14	$	231,50
jul-14	$	239,23
ago-14	$	239,25
sep-14	$	231,56
oct-14	$	61,59
nov-14	$	18,34
dic-14	$	18,95
ene-15	$	10.364,50
feb-15	$	89.690,48
mar-15	$	24,48
abr-15	$	23,70
may-15	$	24,48
TOTAL	$	318.559,73

FECHA	RENDIMIENTOS CONSIGNADOS		No DE CUENTA A LA CUAL SE CONSIGNO
05-jun-14	$	132.559,23	310001649
10-jun-14	$	69.209,15	310001649
11-mar-15	$	93.313,07	310001649
23-jun-15	$	23.078,28	310001649
Total	$	318.559,73	

AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO N° 1478 DE 2009		
sep-09	$	1.559.742,00
oct-09	$	6.952.176,00
nov-09	$	8.441.703,00
dic-09	$	13.088.161,00
ene-10	$	12.224.446,00
feb-10	$	13.443.198,00
mar-10	$	16.242.000,00
abr-10	$	18.027.938,00
may-10	$	17.652.055,00
jun-10	$	19.118.178,00
jul-10	$	18.198.850,00
ago-10	$	18.520.693,00
sep-10	$	20.212.102,00
oct-10	$	21.600.762,00
nov-10	$	21.544.431,00
sep-10	$	132.781,00
oct-10	$	482.759,00
nov-10	$	475.647,00
dic-10	$	51.684.093,00
ene-11	$	21.447.258,00
feb-11	$	21.621.532,00
mar-11	$	22.690.903,00
abr-11	$	21.773.476,00
may-11	$	23.067.586,00
jun-11	$	24.681.783,00
jul-11	$	23.845.389,00
ago-11	$	24.248.759,00
sep-11	$	51.102.042,00
oct-11	$	19.956.213,00
nov-11	$	20.928.212,00
sep-11	$	239.285,00
oct-11	$	749.499,00
nov-11	$	785.773,00
dic-11	$	25.549.929,00
ene-12	$	22.838.085,00
feb-12	$	22.538.426,00
mar-12	$	23.986.160,00
abr-12	$	29.172.478,00
may-12	$	31.047.671,00
jun-12	$	18.644.204,00
jul-12	$	18.105.582,00
ago-12	$	18.195.383,00
sep-12	$	17.583.330,00
oct-12	$	18.294.172,00
sep-12	$	174.277,00
nov-12	$	18.055.295,00
dic-12	$	17.445.387,00
ene-13	$	17.105.190,00
feb-13	$	17.782.719,00
mar-13	$	6.742.247,00

ene-14	$	169.021.958,00
feb-14	$	156.910.196,00
mar-14	$	137.994.483,00
abr-14	$	129.744.444,00
may-14	$	192.656.374,00
jun-14	$	152.474.435,00
jul-14	$	75.610.479,00
ago-14	$	75.562.634,00
sep-14	$	76.205.376,00
oct-14	$	27.376.637,00
sep-14	$	758.357,00
nov-14	$	94.015.746,00
dic-14	$	68.931.623,00
ene-15	$	164.638.431,00
feb-15	$	165.814.100,00
mar-15	$	29.547.469,00
TOTAL	$	2.597.262.742,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	sep-09	$ 9.202.018	$ 1.472.323	$ 10.674.341
2	oct-09	$ 41.015.785	$ 6.562.526	$ 47.578.311
3	nov-09	$ 49.803.555	$ 7.968.569	$ 57.772.124
4	dic-09	$ 63.807.763	$ 10.209.242	$ 74.017.005
5	ene-10	$ 62.116.086	$ 9.938.574	$ 72.054.660
6	feb-10	$ 68.308.934	$ 10.929.429	$ 79.238.363
7	mar-10	$ 82.530.488	$ 13.204.878	$ 95.735.366
8	abr-10	$ 91.605.376	$ 14.656.860	$ 106.262.236
9	may-10	$ 89.695.400	$ 14.351.264	$ 104.046.664
10	jun-10	$ 97.145.212	$ 15.543.234	$ 112.688.446
11	jul-10	$ 92.474.037	$ 14.795.846	$ 107.269.883
12	ago-10	$ 94.109.210	$ 15.057.474	$ 109.166.684
13	sep-10	$ 102.703.772	$ 16.432.604	$ 119.136.376
14	oct-10	$ 109.759.972	$ 17.561.596	$ 127.321.568
15	nov-10	$ 109.473.733	$ 17.515.797	$ 126.989.530
13A	sep-10	$ 674.698	$ 107.952	$ 782.650
14A	oct-10	$ 2.453.046	$ 392.487	$ 2.845.532
15a	nov-10	$ 2.416.908	$ 386.705	$ 2.803.613
16	dic-10	$ 106.222.760	$ 16.995.642	$ 123.218.402
17	ene-11	$ 109.979.968	$ 17.436.795	$ 126.416.763
18	feb-11	$ 115.685.031	$ 18.509.605	$ 134.194.636
19	mar-11	$ 121.406.650	$ 19.425.064	$ 140.831.714
20	abr-11	$ 116.498.000	$ 18.639.680	$ 135.137.680
21	may-11	$ 123.422.077	$ 19.747.532	$ 143.169.609
22	jun-11	$ 132.058.762	$ 21.129.402	$ 153.188.164
23	jul-11	$ 127.583.675	$ 20.413.388	$ 147.997.063
24	ago-11	$ 129.741.891	$ 20.758.703	$ 150.500.594
25	sep-11	$ 122.450.435	$ 19.592.070	$ 142.042.505
26	oct-11	$ 115.021.400	$ 18.403.424	$ 133.424.824
27	nov-11	$ 120.623.700	$ 19.299.792	$ 139.923.492
25A	sep-11	$ 1.379.166	$ 220.667	$ 1.599.833
26A	oct-11	$ 4.319.879	$ 691.181	$ 5.011.060
27A	nov-11	$ 4.528.953	$ 724.632	$ 5.253.585
28	dic-11	$ 147.261.839	$ 23.561.894	$ 170.823.733
29	ene-12	$ 131.631.612	$ 21.061.058	$ 152.692.670
30	feb-12	$ 129.904.470	$ 20.784.715	$ 150.689.185
31	mar-12	$ 138.248.758	$ 22.119.801	$ 160.368.559
32	abr-12	$ 168.141.086	$ 26.902.574	$ 195.043.660
33	may-12	$ 178.949.114	$ 28.631.858	$ 207.580.972
34	jun-12	$ 177.226.277	$ 28.356.204	$ 205.582.481

35	jul-12	$ 172.106.290	$ 27 937 005	$ 199 643 295
36	ago-12	$ 172 959 913	$ 27 673 586	$ 200 633 499
37	sep-12	$ 167 141 923	$ 26 742 708	$ 193 884 631
38	oct-12	$ 173 898 976	$ 27 823 836	$ 201 722 812
37 A	sep-12	$ 1 656 627	$ 265 060	$ 1 921 687
39	nov-12	$ 171 628 279	$ 27 460 525	$ 199 088 804
40	dic-12	$ 165 830.679	$ 26.532.909	$ 192 363 588
41	ene-13	$ 162.596 667	$ 26 015 469	$ 188 612 366
42	feb-13	$ 169 037 253	$ 27 045 960	$ 196 083 213
43	mar-13	$ 205 357 227	$ 32 857 156	$ 238 214 383
44	abr-13	$ 208 895 329	$ 33 423 253	$ 242.318 582
45	may-13	$ 205 692.808	$ 32 910 849	$ 238 603.657
46	jun-13	$ 207 271 296	$ 33.163 407	$ 240 434.703
47	jul-13	$ 228 010 860	$ 36 481 738	$ 264 492 598
48	ago-13	$ 223 022 932	$ 35 683 669	$ 258.706 601
49	sep-13	$ 193 758 048	$ 31 001 288	$ 224 759 336
50	oct-13	$ 198 877.265	$ 31.820 362	$ 230 697 627
51	nov-13	$ 146 967 893	$ 23 514 863	$ 170 482.756
52	dic-13	$ 219 888 424	$ 35 182 148	$ 255.070 572
49A	sep-13	$ 1 392 715	$ 222 834	$ 1 615 549
50A	oct-13	$ 4 745 915	$ 759 346	$ 5 505 261
51a	nov-13	$ 3 508 526	$ 561 364	$ 4 069 890
53	ene-14	$ 187 802 176	$ 30 048 348	$ 217 850 524
54	feb-14	$ 156 910 196	$ 25 105 631	$ 182 015 827
55	mar-14	$ 153 327 203	$ 24.532 352	$ 177 859.555
56	abr-14	$ 144 160 493	$ 23 065 679	$ 167 226 172
57	may-14	$ 209 409 102	$ 33 505 456	$ 242 914 558
58	jun-14	$ 169 416 039	$ 27 106 566	$ 196 522 605
59	jul-14	$ 168 023 286	$ 26 883 726	$ 194 907 012
60	ago-14	$ 167 916 965	$ 26 866 714	$ 194 783.679
61	sep-14	$ 169 345 281	$ 27 095.245	$ 196 440 526
62	oct-14	$ 182 510 916	$ 29 201 747	$ 211 712 663
61 A	sep-14	$ 1 516 713	$ 242 674	$ 1 759 387
63	nov-14	$ 188 031 491	$ 30.055 039	$ 218 116 530
64	dic-14	$ 188 388 822	$ 30 142 212	$ 218 531 034
65	ene-15	$ 182 931 590	$ 29 269 054	$ 212 200.644
66	feb-15	$ 184 237 889	$ 29 478 062	$ 213 715 951
67 A	mar-15	$ 145 599 950	$ 23 295 992	$ 168 895 942
67 B	mar-15	$ 38 964 267	$ 6 234 283	$ 45 198 550
68	abr-15	$ 180 482 833	$ 28 877 253	$ 209 360 086
69	may-15	$ 142 898 526	$ 22 863 784	$ 165 762.290
70	jun-15	$ 96 090 384	$ 15 374 461	$ 111 464 845
TOTALES				$ 11.777.238.326

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MSE-FR-26
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	24 DE 24

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoria, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyara al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
Informe final de interventoria.
Original de la Bitácora.
Documentos soportes
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 5 dias del mes de febrero de 2016

Firma

Nombre: Cesar Augusto Roa Berdugo
Representante legal o apoderado
Interventoria
Matrícula No 00000-12175 De CND

Firma

Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Gestor Técnico de Contrato
Matrícula No.: 17202-25972 CALDAS

Original . Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora , Interventor y Dirección Territorial.

14. FORMATO 11 – DECLARACIÓN DE PORCENTAJE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONSORCIO ETSA - SIGA

FORMATO 11
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO
(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

Bogotá D.C, 12 de Enero de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Vicepresidencia Jurídica
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación común del **CONSORCIO ETSA – SIGA** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-011- 2016**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con el objeto de contratar la: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-002- 2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaramos – bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del **100 % Colombiano**, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

CONSORCIO ETSA - SIGA

Atentamente,

CONSORCIO ETSA – SIGA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

SIGA INGENIERÍA S.A
SUCURSAL COLOMBIA

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S

DIANA PATRICIA GARZON LINARES
Representante legal Suplente
C.E. No. 52.085.445

14.1 Reciprocidad

CERTIFICACION RECIPROCIDAD

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA Identificada con NIT 900.269.775-1

CERTIFICA

Según el Pliego de Condiciones Publicado por la entidad en el numeral 5.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD, el cual establece **"La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano..."** Negrilla nuestra; LA ENTIDAD solicita a los oferentes de origen extranjero el certificado de reciprocidad para dar igual tratamiento a los de origen nacional, al realizar la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores del certificado de reciprocidad responden:

"De manera atenta, en relación con su solicitud, me permito informar que en virtud de la expedición del Decreto 1510 de 2013 y de conformidad con el régimen de transición previsto en su artículo 162, los certificados ***sobre vigencia de tratados*** *que prevén el beneficio de trato nacional sólo serán expedidos para ser presentados en procesos de selección que hayan sido abiertos con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. En este sentido, en los procesos de selección que se inicien en el año 2014 no se podrá exigir la presentación de este certificado y el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales – no lo expedirá.*

Lo anterior, en cuanto el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 eliminó este requisito y, por ende, son las entidades contratantes las que deben verificar la vigencia del tratado y la aplicabilidad del capítulo de compras públicas para su contratación. Al efecto, los tratados en vigor para Colombia que contienen un capítulo de compras públicas se encuentran publicados en el siguiente enlace: http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata"

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, y de conformidad con lo publicado en la página Oficial de la Cancillería Colombiana, link http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata, dentro de los tratados en vigor entre la República de Colombia y la República de Chile se encuentran:

> ***"REPÚBLICA DE CHILE***
> ***"Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile", suscrito el 6 de diciembre de 1993, el "Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)" suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el "Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo" suscrito el 6 de mayo de 2009.***
> ***Este tratado entró en vigor el día 8 de mayo de 2009.***
> ***El Capítulo 13 regula lo relacionado con la Contratación Pública y el trato nacional".***

Que el artículo 13.2 Principios Generales del TLC suscrito, regula lo correspondiente al Trato Nacional y No discriminación, ordenando: ***"Con respecto a cualquier medida cubierta por este Capítulo, cada Parte otorgará a las mercancías y a los servicios de la otra Parte, y a los proveedores de tales mercancías y servicios, un trato***

no menos favorable que el trato más favorable que la Parte otorgue a sus propias mercancías, servicios y proveedores"

Que en tal sentido el numeral 6.7 ACUERDOS COMERCIALES de los pliegos de condiciones del proceso de selección establecen:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI

(...)
De conformidad con el análisis realizado se concluye que la presente contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial suscritos con Chile.

Que de conformidad con lo indicado, teniendo en cuenta que de manera expresa en el TLC suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile el cual se encuentra vigente y que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no realiza la expedición del certificado de reciprocidad y por lo tanto, en atención al principio general del derecho según el cual nadie está obligado a lo imposible, se requiere que la Entidad Publica proceda a verificar la vigencia del tratado y la aplicabilidad del capítulo de compras públicas para su contratación, dando así cumplimiento al factor correspondiente al **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD,** del cual es beneficiario el proponente.

Cordialmente

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal

15. FORMATO 4 – ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016

FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente : SIGA INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Yo, ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificado bajo la cedúla de ciudadanía número 43.839.377 expedida en Itagui, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ETSA - SIGA, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el prersonal que se relaciona a continuación, se encuentra vínculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa cotratante	Nombre del Personal discapacitado vínculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vínculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vínculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vínculado a la Empresa
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CHRISTOPHER ANDRES DIAZ CABRERA	13/02/2013	8	1	12,5%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.
De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

WILLIAM PARDO PARRADO
Revisor Fiscal
TP 167326-T

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

00350

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.206.111

DIAZ CABRERA

APELLIDOS

CHRISTOFER ANDRES

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-DIC-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00074741-M-1014206111-20080920 0003554202A 1 25722506

MINTRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	141196
NOMBRE - RAZON SOCIAL	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA
IDENTIFICACION	900269775

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día lunes, 22 de agosto de 2016

ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: *Inspector de Trabajo GATCyT*

MT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

141196-172528

CODIGO DE VERIFICACION

00352

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA
Nit. 8301069991
SALA UNO

CERTIFICA

Que la Sala Uno de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca, procedió a calificar al(a la) señor(a) **CHRISTOFER ANDRES DIAZ CABRERA** identificado(a) con la C.C No. **1014206111**, y que establecidos los fundamentos de hecho y de derecho, así como los criterios de evaluación de acuerdo al Manual Único de Calificación de Invalidez **(Decreto 917 de mayo de 1999)**; en decisión del día **08 de Mayo del año 2015** se determinó que la Pérdida De La Capacidad Laboral (PCL) es así:

Diagnóstico(s):

1. **Otros tipos de parálisis cerebral infantil.**

CONCEPTO:	%
Deficiencia:	24.38%
Discapacidad:	8.1 %
Minusvalía:	8.75 %
Total P.C.L:	41.23%

Grado de Limitación	Art. 7 Decreto 2463 /01
Moderada entre 15% y 25%	
Severa (mayor) >25% e inferior a < 50%	X
Profunda igual o mayor a =>50%	

RESPONSABLES DE LA CALIFICACION

SANDRA FABIOLA FRANCO
MÉDICA

DIANA XIMENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PSICÓLOGA Y FISIOTERAPEUTA

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE RECLAMACIÓN DE BENEFICIOS OTORGADOS POR LA LEY 361 DE 1997.

Contra el presente certificado no procede ningún Recurso.

Recibí:

Nombre: Christopher Díaz

C.C N° 1014206111

Huella

00353

Aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-12	2017-01	235005311	8460923388	E	2017/01/16	2017/01/05	BANCOLOMBIA	0	$13,221,528

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (8 Afiliados)																						$39,439,000	$6,740,700			$39,439,000	$2,578,100			$38,343,700	$1,533,748			$38,033,000	$1,835,200		$38,343,700	$533,780	
Centro de Trabajo: 0.522 (4 Afiliados)																						$12,610,000	$2,132,600			$12,610,000	$504,400			$12,610,100	$504,404			$12,610,000	$65,900		$12,610,100	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$12,610,000	$2,132,600			$12,610,000	$504,400			$12,610,100	$504,404			$12,610,000	$65,900		$12,610,100	$0	
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVES LUZ MARINA																		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES																		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,280	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA																		231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS005	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,100	$128,124	14-28	30	$3,203,000	$16,700	30	$3,203,100	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO																		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																						$26,829,000	$4,608,100			$26,829,000	$2,073,700			$25,733,600	$1,029,344			$25,423,000	$1,769,300		$25,733,600	$533,780	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$26,829,000	$4,608,100			$26,829,000	$2,073,700			$25,733,600	$1,029,344			$25,423,000	$1,769,300		$25,733,600	$533,780	
5	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA																X		230301	30	$11,771,000	$2,048,200	EPS005	30	$11,771,000	$1,471,400	CCF21	26	$10,675,600	$427,024	14-28	26	$10,676,000	$743,000	26	$10,675,600	$533,780	No
6	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY																		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
7	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA															X			231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	28	$4,354,000	$303,000	30	$4,665,000	$0	SI
8	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO																		230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,720	14-28	30	$6,193,000	$431,000	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(8)**																			$39,439,000	$6,740,700			$39,439,000	$2,578,100			$38,343,700	$1,533,748			$38,033,000	$1,835,200		$38,343,700	$533,780	

00354

2017/01/05 08:54 AM

Aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-12	2017-01	235005311	8460923388	E	2017/01/16	2017/01/05	BANCOLOMBIA	0	$13,221,528

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$6,740,700	$0	$0	$6,740,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$0	$0	$2,153,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$2,939,300	$0	$0	$2,939,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$0	$0	$1,647,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,835,200	$0	$0	$1,835,200
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	8	$1,835,200	$0	$0	$1,835,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,533,748	$0	$0	$1,533,748
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	8	$1,533,748	$0	$0	$1,533,748
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,578,100	$0	$0	$2,578,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$0	$0	$186,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$184,300	$0	$0	$184,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$0	$0	$607,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,599,500	$0	$0	$1,599,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,268	$0	$0	$320,268
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$320,268	$0	$0	$320,268
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$213,512	$0	$0	$213,512
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$213,512	$0	$0	$213,512
TOTAL				8	$13,221,528	$0	$0	$13,221,528

00355

2017/01/05 08:54 AM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-11	2016-12	229355122	8459690114	E	2016/12/15	2016/12/01	BANCOLOMBIA	0	$13,980,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$39,419,000	$1,803,000			$41,986,000	$615,900		
Centro de Trabajo: 0.522 (5 Afiliados)																						$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300			$14,610,000	$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300			$14,610,000	$0		
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVES LUZ MARINA																		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES																		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,300	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA																		231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS005	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	30	$3,203,000	$16,700	30	$3,203,000	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO																		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
5	CC	1015437452	SANCHEZ CUELLAR MAYRA ALEJANDRA	X																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$24,809,000	$1,726,700		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$24,809,000	$1,726,700		$27,376,000	$615,900	
6	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA																		230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	30	$12,318,000	$857,300	30	$12,318,000	$615,900	No
7	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY													X					230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	15	$2,100,000	$146,200	30	$4,200,000	$0	SI
8	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA													X					231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	27	$4,198,000	$292,200	30	$4,665,000	$0	SI
9	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO																		230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	30	$6,193,000	$431,000	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**																			$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$39,419,000	$1,803,000		$41,986,000	$615,900	

00356

2016/12/01 04:50 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-11	2016-12	229355122	8459690114	E	2016/12/15	2016/12/01	BANCOLOMBIA	0	$13,980,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,155,900	$0	$0	$7,155,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$0	$0	$2,153,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,034,500	$0	$0	$3,034,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$0	$0	$1,647,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,803,000	$0	$0	$1,803,000
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,803,000	$0	$0	$1,803,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,726,400	$0	$0	$2,726,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$0	$0	$186,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$264,300	$0	$0	$264,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$0	$0	$607,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,667,800	$0	$0	$1,667,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$0	$0	$369,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$0	$0	$369,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$0	$0	$246,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$0	$0	$246,400
TOTAL				9	$13,980,600	$0	$0	$13,980,600

00357

2016/12/01 04:50 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-10	2016-11	227452997	8459105784	E	2016/11/16	2016/11/18	BANCOLOMBIA	2	$13,993,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,053,000	$1,642,100			$37,542,000	$1,828,400		$41,053,000	$615,900	
Centro de Trabajo: 0.522 (5 Afiliados)																						$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$13,677,000	$547,100			$12,183,000	$63,500		$13,677,000	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$13,677,000	$547,100			$12,183,000	$63,500		$13,677,000	$0	
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVES LUZ MARINA													X					231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	24	$3,840,000	$20,000	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES																		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,300	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA													X					231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS005	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	25	$2,669,000	$13,900	30	$3,203,000	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO											X							230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	22	$2,567,000	$102,700	14-28	22	$2,567,000	$13,400	22	$2,567,000	$0	SI
5	CC	1015437452	SANCHEZ CUELLAR MAYRA ALEJANDRA																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$25,359,000	$1,764,900		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$25,359,000	$1,764,900		$27,376,000	$615,900	
6	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA																		230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	30	$12,318,000	$857,300	30	$12,318,000	$615,900	No
7	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY																		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
8	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA													X					231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	25	$3,887,000	$270,500	30	$4,665,000	$0	SI
9	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO													X					230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	24	$4,954,000	$344,800	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**																			$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,053,000	$1,642,100			$37,542,000	$1,828,400		$41,053,000	$615,900	

00358

2016/11/18 04:54 PM

aportes en linea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-10	2016-11	227452997	8459105784	E	2016/11/16	2016/11/18	BANCOLOMBIA	2	$13,993,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,155,900	$12,900	$0	$7,168,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$3,900	$0	$2,157,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$600	$0	$320,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,034,500	$5,400	$0	$3,039,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$3,000	$0	$1,650,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,828,400	$3,300	$0	$1,831,700
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,828,400	$3,300	$0	$1,831,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,642,100	$3,000	$0	$1,645,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	9	$1,642,100	$3,000	$0	$1,645,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,726,400	$4,900	$0	$2,731,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$300	$0	$186,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$264,300	$500	$0	$264,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$1,100	$0	$608,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,667,800	$3,000	$0	$1,670,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$700	$0	$370,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$700	$0	$370,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$400	$0	$246,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$400	$0	$246,800
TOTAL				9	$13,968,700	$25,200	$0	$13,993,900

0035

2016/11/18 04:54 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-09	2016-10	222166587	8458303470	E	2016/10/14	2016/10/14	BANCOLOMBIA	0	$14,087,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	trp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)																							$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$40,954,000	$1,909,800		$41,986,000	$615,900		
Centro de Trabajo: 0.522 (5 Afiliados)																							$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300		$14,610,000	$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300		$14,610,000	$0		
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVES LUZ MARINA																		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES																		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,300	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA																		231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS003	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	30	$3,203,000	$16,700	30	$3,203,000	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO																		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
5	CC	1015437452	SANCHEZ CUELLAR MAYRA ALEJANDRA																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000		$26,344,000	$1,833,500		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000		$26,344,000	$1,833,500		$27,376,000	$615,900	
6	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA																		230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	30	$12,318,000	$857,300	30	$12,318,000	$615,900	No
7	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY																		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
8	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA																		231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	30	$4,665,000	$324,700	30	$4,665,000	$0	SI
9	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO													X					230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	25	$5,161,000	$359,200	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**																				$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400		$40,954,000	$1,909,800		$41,986,000	$615,900	

00360

2016/10/14 01:11 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-09	2016-10	222166587	8458303470	E	2016/10/14	2016/10/14	BANCOLOMBIA	0	$14,087,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,155,900	$0	$0	$7,155,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$0	$0	$2,153,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,034,500	$0	$0	$3,034,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$0	$0	$1,647,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,909,800	$0	$0	$1,909,800
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,909,800	$0	$0	$1,909,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$2,726,400	$0	$0	$2,726,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$0	$0	$186,600
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$128,100	$0	$0	$128,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$264,300	$0	$0	$264,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$0	$0	$607,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,539,700	$0	$0	$1,539,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$0	$0	$369,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$0	$0	$369,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$0	$0	$246,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$0	$0	$246,400
TOTAL				9	$14,087,400	$0	$0	$14,087,400

0036

2016/10/14 01:11 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-08	2016-09	217269988	8457336180	E	2016/09/14	2016/09/13	BANCOLOMBIA	0	$14,159,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irp vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)							$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$41,986,000	$1,981,600		$41,986,000	$615,900	
Centro de Trabajo: 0.522 (5 Afiliados)							$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300		$14,610,000	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)							$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$76,300		$14,610,000	$0	
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVEZ LUZ MARINA		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,300	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA		231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS003	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	30	$3,203,000	$16,700	30	$3,203,000	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
5	CC	1015437452	SANCHEZ CUELLAR MAYRA ALEJANDRA		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$27,376,000	$1,905,300		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$27,376,000	$1,905,300		$27,376,000	$615,900	
6	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA		230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	30	$12,318,000	$857,300	30	$12,318,000	$615,900	No
7	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
8	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA		231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	30	$4,665,000	$324,700	30	$4,665,000	$0	SI
9	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO		230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	30	$6,193,000	$431,000	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**				$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$41,986,000	$1,981,600		$41,986,000	$615,900	

00362

2016/09/13 10:53 AM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-08	2016-09	217269988	8457336180	E	2016/09/14	2016/09/13	BANCOLOMBIA	0	$14,159,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,155,900	$0	$0	$7,155,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$0	$0	$2,153,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,034,500	$0	$0	$3,034,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$0	$0	$1,647,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,981,600	$0	$0	$1,981,600
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,981,600	$0	$0	$1,981,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	9	$1,679,400	$0	$0	$1,679,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$2,726,400	$0	$0	$2,726,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$0	$0	$186,600
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$128,100	$0	$0	$128,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$264,300	$0	$0	$264,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$0	$0	$607,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,539,700	$0	$0	$1,539,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$0	$0	$369,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$0	$0	$369,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$0	$0	$246,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$0	$0	$246,400
TOTAL				9	$14,159,200	$0	$0	$14,159,200

00363

2016/09/13 10:53 AM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-07	2016-08	214816035	8456742617	E	2016/08/12	2016/08/30	BANCOLOMBIA	18	$13,966,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	trp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)																							$41,986,000	$7,150,000			$41,986,000	$2,724,900			$41,986,000	$1,677,900			$36,238,000	$1,581,400		$41,986,000	$615,900	
Centro de Trabajo: 0.522 (6 Afiliados)																							$14,610,000	$2,446,700			$14,610,000	$582,900			$14,610,000	$582,900			$14,610,000	$76,100		$14,610,000	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							$14,610,000	$2,446,700			$14,610,000	$582,900			$14,610,000	$582,900			$14,610,000	$76,100		$14,610,000	$0	
1	CC	52021977	BELTRAN CHAVEZ LUZ MARINA																		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES																		230301	29	$1,070,000	$171,200	EPS008	29	$1,070,000	$42,800	CCF21	29	$1,070,000	$42,800	14-28	29	$1,070,000	$5,600	29	$1,070,000	$0	SI
3	CC	1014206111	DIAZ CABRERA CHRISTOFER ANDRES										X								230301	1	$37,000	$0	EPS008	1	$37,000	$0	CCF21	1	$37,000	$0	14-28	1	$37,000	$0	1	$37,000	$0	SI
4	CC	52376091	GUEVARA SILVA GLORIA PAOLA																		231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS003	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	30	$3,203,000	$16,700	30	$3,203,000	$0	SI
5	CC	79963342	HOLGUIN SUAREZ HERNANDO																		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
6	CC	1015437452	SANCHEZ CUELLAR MAYRA ALEJANDRA																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$21,628,000	$1,505,300		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$21,628,000	$1,505,300		$27,376,000	$615,900	
7	CC	43839377	ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA														X				230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	16	$6,570,000	$457,300	30	$12,318,000	$615,900	No
8	CC	53167809	AMAYA BURGOS YULY MILADY																		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
9	CC	53003616	RIOS HERRERA ANGELICA MARIA																		231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	30	$4,665,000	$324,700	30	$4,665,000	$0	SI
10	CC	79602308	RODRIGUEZ VALBUENA LEONARDO IGNACIO																		230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	30	$6,193,000	$431,000	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**																				$41,986,000	$7,150,000			$41,986,000	$2,724,900			$41,986,000	$1,677,900			$36,238,000	$1,581,400		$41,986,000	$615,900	

00364

2016/09/07 08:28 AM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-07	2016-08	214816035	8456742617	E	2016/08/12	2016/08/30	BANCOLOMBIA	18	$13,966,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,150,000	$112,600	$0	$7,262,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$33,900	$0	$2,187,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$5,000	$0	$325,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,028,600	$47,700	$0	$3,076,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$26,000	$0	$1,673,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,581,400	$24,900	$0	$1,606,300
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,581,400	$24,900	$0	$1,606,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,677,900	$26,400	$0	$1,704,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	9	$1,677,900	$26,400	$0	$1,704,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$2,724,900	$42,800	$0	$2,767,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$2,900	$0	$189,500
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$128,100	$2,000	$0	$130,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$262,800	$4,100	$0	$266,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$9,600	$0	$617,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,539,700	$24,200	$0	$1,563,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$5,800	$0	$375,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$5,800	$0	$375,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$3,900	$0	$250,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$3,900	$0	$250,300
TOTAL				9	$13,750,100	$216,400	$0	$13,966,500

00365

2016/09/07 08:28 AM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-06	2016-07	210085945	8455824642	E	2016/07/15	2016/07/29	BANCOLOMBIA	14	$14,185,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$39,506,000	$1,836,500		$41,986,000	$615,900	
Centro de Trabajo: 0.522 (5 Afiliados)																						$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,183,000	$74,100		$14,610,000	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$14,610,000	$2,452,600			$14,610,000	$584,400			$14,610,000	$584,400			$14,183,000	$74,100		$14,610,000	$0	
1	CC	52021977	BELTRAN LUZ																		231001	30	$4,800,000	$816,000	EPS017	30	$4,800,000	$192,000	CCF21	30	$4,800,000	$192,000	14-28	30	$4,800,000	$25,100	30	$4,800,000	$0	SI
2	CC	1014206111	DIAZ CHRISTOFER																		230301	30	$1,107,000	$177,100	EPS008	30	$1,107,000	$44,300	CCF21	30	$1,107,000	$44,300	14-28	30	$1,107,000	$5,800	30	$1,107,000	$0	SI
3	CC	52376091	GUEVARA GLORIA													X					231001	30	$3,203,000	$544,500	EPS003	30	$3,203,000	$128,100	CCF21	30	$3,203,000	$128,100	14-28	26	$2,776,000	$14,500	30	$3,203,000	$0	SI
4	CC	79963342	HOLGUIN HERNANDO																		230201	30	$3,500,000	$595,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-28	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$0	SI
5	CC	1015437452	SANCHEZ MAYRA																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-28	30	$2,000,000	$10,400	30	$2,000,000	$0	SI
Centro de Trabajo: 6.96 (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$25,323,000	$1,762,400		$27,376,000	$615,900	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$27,376,000	$4,703,300			$27,376,000	$2,142,000			$27,376,000	$1,095,000			$25,323,000	$1,762,400		$27,376,000	$615,900	
6	CC	43839377	ACOSTA ERIKA																X		230301	30	$12,318,000	$2,143,400	EPS005	30	$12,318,000	$1,539,700	CCF21	30	$12,318,000	$492,700	14-28	25	$10,265,000	$714,400	30	$12,318,000	$615,900	No
7	CC	53167809	AMAYA YULY																		230301	30	$4,200,000	$714,000	EPS017	30	$4,200,000	$168,000	CCF21	30	$4,200,000	$168,000	14-28	30	$4,200,000	$292,300	30	$4,200,000	$0	SI
8	CC	53003616	RIOS ANGELICA																		231001	30	$4,665,000	$793,000	EPS001	30	$4,665,000	$186,600	CCF21	30	$4,665,000	$186,600	14-28	30	$4,665,000	$324,700	30	$4,665,000	$0	SI
9	CC	79602308	RODRIGUEZ LEONARDO																		230201	30	$6,193,000	$1,052,900	EPS017	30	$6,193,000	$247,700	CCF21	30	$6,193,000	$247,700	14-28	30	$6,193,000	$431,000	30	$6,193,000	$0	SI
Total			**Afiliados(9)**																				$41,986,000	$7,155,900			$41,986,000	$2,726,400			$41,986,000	$1,679,400			$39,506,000	$1,836,500		$41,986,000	$615,900	

ORIGINAL

003966

2016/07/29 05:04 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269775	1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUC COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIGA INGENIERIA OF PRINCIPAL	CLL 25B N 73C 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4838189	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-06	2016-07	210085945	8455824642	E	2016/07/15	2016/07/29	BANCOLOMBIA	14	$14,185,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$7,155,900	$87,600	$0	$7,243,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,153,500	$26,400	$0	$2,179,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$3,900	$0	$323,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$3,034,500	$37,100	$0	$3,071,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,647,900	$20,200	$0	$1,668,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,836,500	$22,500	$0	$1,859,000
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	9	$1,836,500	$22,500	$0	$1,859,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,679,400	$20,600	$0	$1,700,000
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	9	$1,679,400	$20,600	$0	$1,700,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$2,726,400	$33,400	$0	$2,759,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$186,600	$2,300	$0	$188,900
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$128,100	$1,600	$0	$129,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$264,300	$3,200	$0	$267,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$607,700	$7,400	$0	$615,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,539,700	$18,900	$0	$1,558,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$369,500	$4,500	$0	$374,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$369,500	$4,500	$0	$374,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$3,000	$0	$249,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$246,400	$3,000	$0	$249,400
TOTAL				9	$14,014,100	$171,600	$0	$14,185,700

00367

2016/07/29 05:04 PM

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATALES ANI DECRETO 1082

15-02-2016-1317-PP05SUS2R0000049

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas / Panamerican Surety Association

No. POLIZA **NB-100064733** No. ANEXO **0** No. CERTIFICADO **70541384**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 12/01/2017	24:00 Horas del 30/05/2017

FECHA EXPEDICION 05/01/2017

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1 TELEFONO 6113304

TOMADOR	**CONSORCIO ETSA - SIGA**	NIT	900.269.775-1
DIRECCION	CARRERA 100 N. 25 C 11	TELEFONO	3100811
ASEGURADO	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	NIT	830.125.996-9
DIRECCION	CALLE 26 N. 59 - 51 Y/O CALLE 24A N. 59 - 42. PISO	TELEFONO	3791720
BENEFICIARIO	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	NIT	830.125.996-9
DIRECCION	CALLE 26 N. 59 - 51 Y/O CALLE 24A N. 59 - 42. PISO	TELEFONO	3791720

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.VJ-VGC-CM-011-2016 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO CONSORCIO ETSA - SIGA INTEGRADO POR:
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA NIT 900269775 -1 PART 51%
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S NIT 860008018 -9 PART 49%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA $
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/01/2017	24:00 Horas del 30/05/2017	2,452,431,133.20	1,471,459.00
		TOTAL ASEGURADO	2,452,431,133.20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
CP BROKER CONSULTORE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	1,471,459.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	1,471,459.00
OTROS	$	7,800.00
IVA	$	281,059.00
TOTAL A PAGAR	$	1,760,318.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 05/01/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA)

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMÉN COMÚN - AUTORETENEDORES

00369
TOMADOR

- ASEGURADO -

GEN-08-12/02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATALES ANI DECRETO 1082

15-02-2016-1317-PP05SUS2R0000049

No. POLIZA **NB-100064733** No. ANEXO **1** No. CERTIFICADO **70541882**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 12/01/2017	24:00 Horas del 30/05/2017

FECHA EXPEDICION 11/01/2017

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1 TELEFONO 6113304

TOMADOR	**CONSORCIO ETSA - SIGA**	NIT	900.269.775-1
DIRECCION	CARRERA 100 N. 25 C 11	TELEFONO	3100811
ASEGURADO	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	NIT	830.125.996-9
DIRECCION	CALLE 26 N. 59 - 51 Y/O CALLE 24A N. 59 - 42. PISO	TELEFONO	3791720
BENEFICIARIO	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	NIT	830.125.996-9
DIRECCION	CALLE 26 N. 59 - 51 Y/O CALLE 24A N. 59 - 42. PISO	TELEFONO	3791720

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERO A ADENDA NO. 01 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.VJ-VGC-CM-011-2016 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO CONSORCIO ETSA - SIGA INTEGRADO POR:
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA NIT 900269775 -1 PART 51%
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S NIT 860008018 -9 PART 49%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA $
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/01/2017	24:00 Horas del 30/05/2017	2,510,224,630.80	34,676.00
		TOTAL ASEGURADO	2,510,224,630.80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
CP BROKER CONSULTORE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	34,676.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	34,676.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	6,588.00
TOTAL A PAGAR	$	41,264.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 11/01/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMÉN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

00370

GEN-08-12/02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Aseguradora

Carrera 100 No 25c – 11 - Tel (+57) 1 3100811 – Bogotá D.C. - Colombia
Freddy.amaya@sigaingenieria.com.co, colicitaciones@sgs.com

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100064733, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ETSA - SIGA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 11/01/2017, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 11 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2017

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTÁ D.C.

00372

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

u compañía siempre

NIT 860.037.013-6

La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100064733, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ETSA - SIGA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 05/01/2017, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2017

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTA D.C.

00373

seguros mundial
tu compañía siempre

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI , QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ANI, ENTIDAD ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

seguros mundial
tu compañía siempre

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI LA SUMA QUE DEBA EFECTIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.
b. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
c. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
d. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA TIENE CARÁCTER PUNITIVO O SANCIONATORIO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

a. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
b. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

c. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INDEMNIZACIÓN TOTAL A QUE HUBIERE LUGAR NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.

3. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR UNA VEZ EL BENEFICIARIO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE LA ANI SU DERECHO Y EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAYAN EJECUTANDO LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA, PERIODO CONTRACTUAL, O UNIDAD FUNCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA ANI.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

seguros mundial
tu compañía siempre

5. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE: (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ A VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

7. OTROS AMPAROS
ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ANI DENTRO DEL PLIEGO DE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ANI CONSIDERA DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

8. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS. LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO TANTO DE LOS RIESGOS COMO DE LOS VALORES ASEGURADOS. ESTOS SON POR LO TANTO EXCLUYENTES ENTRE SÍ Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS. EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CON UN PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS Y EN LOS CUALES EL PROYECTO SE DIVIDA EN ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES SUBSIGUIENTES Y DIFERENCIADAS, CADA ETAPA DEL CONTRATO, PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD

FUNCIONAL REQUERIRÁ DE UNA GARANTÍA INDEPENDIENTE. EN TAL EVENTO, LA PÓLIZA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL INDEPENDIENTE, INCLUIRÁ LAS OBLIGACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA SUSCRITO ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL AL CONTRATISTA.

SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN TRATÁNDOSE DE DICHOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES INICIARÁ AL FINALIZAR LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O PERÍODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA. POR LO TANTO, EN TALES CASOS, LA COBERTURA POSTCONTRACTUAL PODRÁ CORRER SIMULTÁNEAMENTE CON LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS AMPAROS CONTRACTUALES DE OTRAS ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES.

PARAGRAFO. LAS GARANTÍAS QUE PARA AMPARAR UNIDADES FUNCIONALES LLEGAREN A REQUERIRSE BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE OTORGARÁN COMO ANEXO A LA MISMA Y CON ESTRICTA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA

seguros mundial
tu compañía siempre

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA.
EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO
DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ANI NO DESTINADOS AL CONTRATO.

3. USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO
EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ANI.

4. DETERIORO NORMAL DE LOS BIENES
EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA.
La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.
Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, a LA ANI le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a LA ASEGURADORA, de conformidad con las normas legales vigentes. En lo tocante con el amparo de seriedad de la oferta y respecto de las multas, no le será exigible a LA ANI acreditar la cuantía de la pérdida, en la medida en que la suma asegurada para dicho amparo tiene carácter punitivo o sancionatorio y en lo que respecta a la cláusula penal pecuniaria se trata de una estimación anticipada del perjuicio.

El procedimiento que debe seguir LA ANI, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

seguros mundial tu compañía siempre

2.1. En el evento de caducidad
Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista de LA ASEGURADORA, el procedimiento correspondiente para declarar la caducidad del contrato es el establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado declarará la caducidad del contrato, ordenará hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, ordenará la cuantificación del monto del perjuicio y a ordenará el pago al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de los mismos. En tal eventualidad el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.2. Para hacer efectivo el pago de multas o de la cláusula penal
En caso de que deba hacerse efectivo el pago de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado que declare el incumplimiento y mediante el cual impondrá la multa y ordenará el pago de la misma tanto al contratista como a LA ASEGURADORA. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.3. En los demás eventos
En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual declarará el incumplimiento, y procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de la misma. Para estos eventos el acto administrativo constituye la reclamación. De

conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

3. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO Y DE LA CUANTÍA A INDEMNIZAR.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.1., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada del correspondiente acto administrativo debidamente motivado, ejecutoriado y en firme, por el cual se declare la caducidad del contrato y del acta de liquidación del mismo o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se adopte su liquidación unilateral.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.2., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de la copia auténtica del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, por el cual o los cuales se ordene el pago o los pagos respectivos.

Se demostrará el siniestro para los casos previstos en el numeral 2.3., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de una copia del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, en el que o en los que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y hubiese sido cuantificada la pérdida sufrida por LA ANI.

Se podrá probar la cuantía de la pérdida según el caso con el acta de liquidación del contrato; b) con el acto administrativo en firme de liquidación unilateral del contrato; c) con el acto administrativo en firme que cuantifique los perjuicios para aquellos contratos en los que no procede la liquidación, o d) con el acto administrativo debidamente motivado mediante el cual se reclame el pago de una multa o de la cláusula penal, acompañado del texto de la parte correspondiente del contrato en el que se hubiere estipulado la aplicación de la misma.

4. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

El valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA ASEGURADORA, cuando exista solicitud formal de LA ANI o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

5. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la Condición General 8, LA ASEGURADORA estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que LA ANI acredite su derecho con arreglo a lo consignado en la Condición General 3.

6. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y LA ASEGURADORA fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de LA ASEGURADORA o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

7. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES
Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro LA ANI fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA ASEGURADORA a LA ANI.

8. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta en los derechos que [illegible] contra terceros en razón de la ocurrencia del siniestro.

9. CESIÓN DEL CONTRATO
En el evento en que por incumplimiento del contratista LA ASEGURADORA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ANI [illegible] de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA ASEGURADORA.

En virtud de esta cesión LA ASEGURADORA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

10. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA
La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

11. IRREVOCABILIDAD
La presente póliza no será revocable unilateralmente.

12. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA- EXCEPCIONES
La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en las condiciones particulares de la presente póliza.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si LA ASEGURADORA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la ANI seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si LA ASEGURADORA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que LA ASEGURADORA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a LA ANI con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía su decisión de no garantizar la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumple la obligación de prorrogar o tomar la póliza para dicha etapa, se exceptúa [illegible] garantía.

13. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

Se deja constancia de que LA ASEGURADORA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente LA ANI alegando la conducta del tomador, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de cualquier otra excepción que tenga LA ASEGURADORA en contra del contratista.

14. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA ANI deberá notificar oportunamente a LA ASEGURADORA los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

15. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA ASEGURADORA, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, LA ASEGURADORA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la ANI, LA ASEGURADORA y el contratista afianzado tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la ANI y el contratista afianzado, deberá ser aprobado por LA ASEGURADORA para que pueda obligar a esta.

16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA ANI y el contratista, LA ASEGURADORA se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA ANI al interior de dicho proceso.

17. VIGILANCIA

LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA ANI le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato asegurado tenga por objeto actividades relacionadas con [illegible] y la legislación nacional, LA ANI podrá prohibir o limitar hasta [illegible] a LA ASEGURADORA.

18. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el [illegible] de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA ANI reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

19. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

20. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

seguros mundial
tu compañía siempre

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

22. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

seguros mundial
tu compañía siempre

SECCIÓN IV – ANEXO

De acuerdo con el tipo de contrato en SECCIÓN II, se elegirá incluir el amparo respectivo a continuación según sea requerido para la ENTIDAD:

1. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE LA AMORTIGUACIÓN DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, E INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA FINAL DEL RESPECTIVO CONTRATO, SIEMPRE QUE SE HAYA PACTADO LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR SUMINISTRANDO REPUESTOS, ACCESORIOS O INSUMOS.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR/ASEGURADO

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

05 de enero de 2017

Póliza No. 100064733
Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016

Yo **Carolina Hoyos Callejas** obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de la Compañía Mundial de Seguros S.A dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento Póliza No.100064733

RETENCION, COASEURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	**%**
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	**100%**
Coaseguro	**%**

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nombre o Razón Social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
Hannover Re	Alemania	30,0%	AA-	Standard & Poor's	Cristina Contreras	Cristina.Contreras@hannover-re.com	4951156042425
Axis Re	Irlanda	14,0%	A+	Standard & Poor's	Camilo Rodriguez	Camilo.Rodriguez@axiscapital.com	41445670167
Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A	España	4,0%	A	Standard & Poor's	Guillermo Espinosa	guillermo.espinosa@mapfre.com	3264621
Partner Reinsurance Company Limited	Bermudas	10,0%	A+	AM Best	Marco Schiattone	Marco.Schiattone@partnerre.com	41443853607
Catlin RE Switzerland	Suiza	18,0%	A	Standard & Poor's	Felix Winzap	felix.winzap@xlcatlin.com	41432688433
Compañía Suiza de Reaseguros S.A.	Suiza	20,0%	A+	Standard & Poor's	Maria Rodriguez	Maria_Rodriguez@swissre.com	41432852796
Navigators Insurance Company	Estados Unidos	1,0%	A	Standard & Poor's	Derett Rafael	Rderett@navg.com	13058776623
Odyssey Re	Estados Unidos	3,0%	A-	Standard & Poor's	Andrew Dickson	adickson@odysseyre.com	13057228405

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 100064671 la compañía que representó llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

CAROLINA HOYOS CALLEJAS
C.C. 39.179.910 DE MEDELLIN

seguros mundial
NIT. 860.037.013-6

00385

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NtUez7GWaX2

22 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA: 10:11:45

R051643598 PAGINA: 1

* * * *

* *

CERTIFICA:

AGENCIAS:
BOGOTA(1)

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 6767 DE LA NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1.992, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.992 BAJO EL NO. 385.147 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POR EL DE COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y PODRA UTILIZAR COMO ENSEÑA Y NOMBRE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y COMERCIALES LA SIGLA MUNDIAL SEGUROS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 0001 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE ENERO DE 2001., INSCRITA EL 03 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759393 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S. A. MUNDIAL SEGUROS QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584
5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991 337143
6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992 385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO. 074216

* *

1124 25-III-1997 36 STAFE BTA. 26-III-1997 NO.579.025

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

0002102 1998/06/23 NOTARIA 36 1998/06/25 00639519
0000818 1999/03/31 NOTARIA 36 1999/04/29 00678014
0001747 2000/04/18 NOTARIA 18 2000/05/04 00726933
2000/04/26 REVISOR FISCAL 2000/05/04 00726938
0000001 2001/01/02 NOTARIA 36 2001/01/03 00759393
0001196 2001/04/27 NOTARIA 36 2001/04/30 00774910
0000705 2002/03/22 NOTARIA 36 2002/03/26 00820287
0001199 2002/05/15 NOTARIA 36 2002/06/13 00830942
0001732 2004/04/30 NOTARIA 18 2004/05/13 00934080
0003231 2004/11/12 NOTARIA 36 2004/12/03 00965397
0004185 2006/05/31 NOTARIA 71 2006/06/05 01059412
0004611 2006/06/15 NOTARIA 71 2006/06/29 01063867
0000001 2006/05/10 REVISOR FISCAL 2006/07/11 01065967
0005097 2006/07/05 NOTARIA 71 2006/07/19 01067798
0001455 2007/02/23 NOTARIA 77 2007/03/08 01115047
15330 2013/12/16 NOTARIA 29 2014/01/07 01795752
5192 2014/05/12 NOTARIA 29 2014/05/29 01839303
5197 2015/05/05 NOTARIA 29 2015/06/09 01946577
7953 2016/05/04 NOTARIA 29 2016/05/24 02106546

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL DE CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES, ASUMIENDO EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA LOS RIESGOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA O DEL PAÍS EXTRANJERO DONDE ESTABLECIERE SUS NEGOCIOS PUEDAN SER OBJETO DE DICHAS CONVENCIONES. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO

* *

PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS; ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO DE NOMINA RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON PRIMAS DE SEGUROS, EN FORMA COMO LO ESTABLEZCA LA LEY; REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y LAS REGLAMENTACIONES EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS, SALVO AQUELLAS QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS U OTRAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA ADOPTADA CON LA MAYORÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $12,000,044,700.00
NO. DE ACCIONES : 399,735,000.00
VALOR NOMINAL : $30.02

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $9,013,595,840.00
NO. DE ACCIONES : 300,253,026.00
VALOR NOMINAL : $30.02

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $9,013,595,840.00
NO. DE ACCIONES : 300,253,026.00
VALOR NOMINAL : $30.02

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE

* *

2013, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01749031 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MISHAAN GUTT ALBERTO	C.C. 000000019395101
SEGUNDO RENGLON	
FERNANDEZ ESCOBAR JOSE CAMILO	C.C. 000000017102988
TERCER RENGLON	
TORRES FERNANDEZ DE CASTRO JOSE FERNANDO	C.C. 000000012613003

QUE POR ACTA NO. 68 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02033172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
GUTIERREZ NAVARRO LUIS FELIPE	C.C. 000000079142178

QUE POR ACTA NO. 65 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802560 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	
VILLAMIZAR MALLARINO ERNESTO	C.C. 000000079271380

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01749031 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MISHAAN GUTT SUSAN	C.C. 000000041626074
SEGUNDO RENGLON	
MISHAAN GUTT RICARDO	C.C. 000000019388963
TERCER RENGLON	
BUSTAMANTE MOLINA JUAN ENRIQUE	C.C. 000000019480687
CUARTO RENGLON	
MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES	C.C. 000000019235786

* *

QUE POR ACTA NO. 68 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02033172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	
MISHAAN MILLAN JONATHAN	C.C. 000000079198105

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 110 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE ENERO DE 2013 INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NO. 00024375 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A HECTOR MAURICIO GALVIS ALZATE IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.790.534 DE BOGOTA D.C., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO. 2. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES. 3. ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1474 DE 2011, "ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN", ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. SEGUNDO: ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTAS LA PERSONA MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. SIGLA "MÚNDIAL SEGURÓS".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 950 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2013 INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NO. 00024470 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU

* *

CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ERWIN NICOLAS VASQUEZ SANDOVAL ALZATE IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.214.328 DE BOGOTA D.C., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO. 2. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES. 3. ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1474 DE 2011, "ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN", ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. SEGUNDO: ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTAS LA PERSONA MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. SIGLA "MÚNDIAL SEGURÓS".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10938 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO LOS NOS. 00029150 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL , A JENNY MARCELA GUEVARA GUEVARA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 53.116.227 DE BOGOTA CARGO: GERENTE NACIONAL DE FIANZAS FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES HASTA CUANTÍA: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000'000.000). 2. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE SEGUROS MUNDIAL, HASTA CUANTÍA: SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (60.000.000.000). ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y

* *

CUARTO SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA MUNDIAL SEGUROS SIGLA SEGUROS MUNDIAL. SEXTO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A LOS APODERADOS INDICADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE ESTE ESCRITO EL OTORGAR COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERÍA "PÓLIZA" DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 14993 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00032474, 00032475 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA LAS FACULTADES QUE EN DELANTE SE RELACIONAN AL SIGUIENTE FUNCIONARIO: CAROLINA HOYOS CALLEJAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.179.910 DE MEDELLÍN, CARGO: VICEPRESIDENTE DE SOLUCIONES CORPORATIVAS, FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 2. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3. FIRMAR LICITACIONES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. LUIS EDUARDO LONDOÑO ARANGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 98.541.924 DE ENVIGADO. CARGO: VICEPRESIDENTE DE SOLUCIONES PERSONALES. FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 2. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3. FIRMAR LICITACIONES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SIGLA MUNDIAL SEGUROS. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A LOS APODERADOS INDICADOS EN

* *

LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE ESTE ESCRITO EL OTORGAR COBERTURAS EN FORMA. CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERÍA "PÓLIZA" DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11541 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020662 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE SE OTORGAN LAS FACULTADES QUE ADELANTE SE RELACIONAN A LA SIGUIENTE FUNCIONARIA, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. EN RAZÓN A SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, TAL COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SIN QUE ESTE PODER ESPECÍFICO LIMITE DE NINGUNA MANERA LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES A SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE: MARISOL SILVA ARBELÁEZ IDENTIFICACIÓN: 51.866.988 DE BOGOTÁ CARGO: VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y DE INDEMNIZACIONES FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y PARA FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO DE CUALQUIER RAMO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LA FUNCIONARIA MENCIONADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS SIGLA MUNDIAL SEGUROS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11541 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020663 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE SE OTORGAN LAS FACULTADES QUE ADELANTE SE RELACIONAN AL SIGUIENTE FUNCIONARIO, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS

* *

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. EN RAZÓN A SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, TAL COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SIN QUE ESTE PODER ESPECÍFICO LIMITE DE NINGUNA MANERA LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES A SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE: JAIRO HUMBERTO CARDONA SÁNCHEZ. IDENTIFICACIÓN: 3.181.060 DE BOGOTÁ CARGO: VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES. FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y PARA FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO DE CUALQUIER RAMO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS EL FUNCIONARIO MENCIONADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS SIGLA MUNDIAL SEGUROS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11541 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020664 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE SE OTORGAN LAS FACULTADES QUE ADELANTE SE RELACIONAN AL SIGUIENTE FUNCIONARIO, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. EN RAZÓN A SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, TAL COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SIN QUE ESTE PODER ESPECÍFICO LIMITE DE NINGUNA MANERA LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES A SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE: JORGE ANDRÉS MORA GONZÁLEZ. IDENTIFICACIÓN: 79.780.149 DE BOGOTÁ CARGO: VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y DE SERVICIO FACULTADES 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y PARA FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO DE CUALQUIER RAMO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS EL FUNCIONARIO MENCIONADO

* *

SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS SIGLA MUNDIAL SEGUROS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10938 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029151 DEL LIBRO V MODIFICA EL PODER DE LA REFERENCIA EN SU REGISTRO NO. 00020688(JULIET PAOLA PEÑA NAVARRETE FIRMA DE POLIZAS) QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11544 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020684, 00020685, 00020686, 00020687, 00020688, 00020689 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CARLOS MANUEL GARCÍA BARCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.262.242 DE BUCARAMANGA, CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ALBERGAR LTDA.; PARA 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, HASTA CUANTÍA: $3.500.000.000. 2. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE MUNDIAL SEGUROS, HASTA CUANTÍA: $20.000.000.000; A ALBERTO EFRAÍN GARCÍA ACEVEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.547.530 DE MEDELLÍN; CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ALBERGAR LTDA.; PARA 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. HASTA CUANTÍA: $3.500.000.000; A JOSÉ GABRIEL MONROY GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.625.148 DE BOGOTÁ, CARGO: REPRESENTANTE LEGAL MONROY GARCÍA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., PARA FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, HASTA CUANTÍA: $1.500.000.000.; A CAROLINA DUQUE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 42.101.474 DE PEREIRA, CARGO: REPRESENTANTE LEGAL CAROLINA DUQUE Y COMPAÑÍA LTDA., PARA 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN

* *

EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, HASTA CUANTÍA: $1.500.000.000. 2. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE MUNDIAL SEGUROS, HASTA CUANTÍA: $20.000.000.000.; A JULIET PAOLA PEÑA NAVARRETE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.438.899 DE BOGOTÁ, CARGO: DIRECTORA TÉCNICA GERENCIA NACIONAL DE FIANZAS, PARA 1. FIRMAR CLÁUSULAS DE COASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE SEGUROS MUNDIAL, HASTA CUANTÍA: SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000)ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA MUNDIAL SEGUROS SIGLA SEGUROS MUNDIAL. SEXTO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A LOS APODERADOS INDICADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE ESTE ESCRITO EL OTORGAR COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERÍA "PÓLIZA" DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO. A DIANA LORENA VARÓN ORTIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.046.661 DE BOGOTÁ, CARGO: SUSCRIPTORA JUNIOR GERENCIA NACIONAL DE FIANZAS, PARA 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, HASTA CUANTÍA: $5.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11544 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020665, 00020666, 00020671 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JORGE ENRIQUE OCAMPO SOTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.169.785 DE TUNJA, CARGO: ASESOR JURÍDICO, PARA 1. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTUACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES,

* *

MUNICIPALES O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL; A OSCAR ORLANDO RÍOS SILVA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.020.883 DE BOGOTÁ, CARGO: ABOGADO EXTERNO, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO. 2. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES. 3. ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE, PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA; A LUISA FERNANDA PÉREZ MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 65.631.669 DE IBAGUÉ, CARGO: DIRECTORA TÉCNICA DE FIANZAS SUCURSAL BOGOTÁ, PARA 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, HASTA CUANTÍA: $7.500.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 14316 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023922 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARISOL SILVA ARBELÁEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 51866988 DE BOGOTA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A MILTON JAVIER VÁSQUEZ MARROQUÍN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80021031 DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE: 1. SUSCRIBA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LAS OBJECIONES QUE LA MISMA FORMULE A LAS RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON CARGO A PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE

* *

ACCIDENTE DE TRÁNSITO SOAT, EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA. 2. SUSCRIBA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS FORMATOS DE LIQUIDACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE GLOSA QUE SE GENEREN DE LAS RECLAMACIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON CARGO A PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT, EXPEDÍAS POR LA ASEGURADORA. 3. SUSCRIBA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LAS CERTIFICACIONES DE AGOTAMIENTO DE TOPES DE COBERTURA PARA RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON CARGO A PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT, EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES DERIVADOS DEL RAMO Y/O PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO. 5. NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES PROVENIENTES DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT. 6. ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES, TOTALES O PARCIALES CON CAPACIDAD PARA COMPROMETER A IA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, EN TODAS AQUELLAS ACTUACIONES CON CARGO A LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT. CUARTO: ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS EL FUNCIONARIO MENCIONADO EN EL NUMERAL SEGUNDO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUINTO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL APODERADO INDICADO EN EL NUMERAL TERCERO DE ESTE ESCRITO EL OTORGAR COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERÍA PÓLIZA DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 12760 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO LOS NOS. 00026595 Y 00026596 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687

* *

DE BOGOTÁ, QUE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGA LAS FACULTADES QUE ADELANTE SE MENCIONAN A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: NOMBRE: ARIEL CARDENAS FUENTES IDENTIFICACIÓN: 74.182.509 DE SOGAMOSO FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES DERIVADOS DEL RAMO Y/O PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SOAT ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSEJO DE ESTADO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CENTROS DE CONCILIACIÓN. 2. NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES PROVENIENTES DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT. 3. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, EN TODAS AQUELLAS ACTUACIONES CON CARGO A LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT. NOMBRE: MAYRA PATRICIA MANJARRES LUGO IDENTIFICACIÓN: 52.813.415 DE BOGOTÁ D.C. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LA FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CENTROS DE CONCILIACIÓN. 2. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES. 3. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 86, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10938 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029152 DEL LIBRO V

* *

MODIFICA EL PODER DE LA REFERENCIA ESCRITURA PÚBLICA NO. 5842 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028292 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGA FACULTADES A IVAN ALBERTO GIRALDO ARTUNDUAGA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.043.528 DE BOGOTÁ D.C., CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES HASTA CUANTÍA: $5.000'000.000. ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA MUNDIAL SEGUROS SIGLA SEGUROS MUNDIAL. SEXTO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A LOS APODERADOS INDICADOS EN LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE ESTE ESCRITO EL OTORGAR COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TÓDO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERÍA "PÓLIZA" DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9134 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028798 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARISOL SILVA ARBELAEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.866.988 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A YULY ANDREA NIÑO ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.849.245 DE BOGOTA D.C., FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CENTROS DE CONCILIACIÓN. 2. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES. 3. ASISTIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS Y

* *

DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 86, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. 4. INTERPONER RECURSOS DE VÍA GUBERNATIVA; TERCERO: ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LA FUNCIONARIA MENCIONADA EN EL NUMERAL SEGUNDO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13771 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030448 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.345.876 DE BOGOTA D.C. CON TARJETA PROFESIONAL 56799, PARA QUE 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONSEJO DE ESTADO 2 NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTUACIONES JUDICIALES — 3 ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. TERCERO: ESTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES SEGUNDOS SE DESEMPEÑEN COMO ABOGADOS EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A SIGLA SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 637 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL

* *

19 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033461 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIA TERESA CASTRO FORERO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.085.408 DE BOGOTA D.C., EN EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE SINIESTROS LINEAS PERSONALES CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LAS OBJECIONES QUE LA MISMA FORMULE A LAS RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON CARGO A LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CORRIENTE DEBIL Y TODO RIESGO CONTRATISTA. LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO OTORGAR COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERIA "POLIZA" DISEÑADA POR LA COMPAÑÍA PARA TAL EFECTO. ESTE PODER TENDRA VIGENCIA MIENTRAS EL FUNCIONARIO MENCIONADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6135 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NOS. 00034283, 00034284, 00034285, 00034286 Y 00034287 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A BLANCA NUBIA SOTELO ESPITIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.942.889 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 180.969 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICTURA, Y/O EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ ZAMORA. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.851.921 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 190.825 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y/O CARLOS ANDRES DIAZ DIAZ. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.818.916 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 244.726 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y/O DIANA JANETH CHAPARRO OTALORA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.428.214 DE ZIPAQUIRA Y

* *

TARJETA PROFESIONAL NO. 210.132 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y/O A LA SOCIEDAD ASESORES Y AJUSTADORES JURIDICOS Y COMPAÑÍA S.A IDENTIFICADA CON NIT 830.052.825-3, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA EMPRESA, ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CONCILIACIÓN EN LOS CUALES SEA CONVOCADA LA EMPRESA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., COMO TERCERA CIVILMENTE RESPONSABLE COMO COMPAÑÍA ASEGURADORA. LOS APODERADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, PEDIR Y APORTAR PRUEBAS, Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A ESTE MANDATO DE QUE TRATA EL ARTICULO 70 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, O 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10240 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, DEL 10 DE JUNIO DE 2016, INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034672 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.480.687 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, OTORGA FACULTADES A CAMILO ANDRES TELLEZ ZAFRA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.941.872 DE BOGOTA, EN EL CARGO DE GERENTE DE LÍNEAS ESPECIALES CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUE LA COMPAÑÍA EN LOS SEGUROS DE AVIACIÓN, DELIMITADO POR SLIP DE COLOCACIÓN Y NOTA DE COBERTURA DE REASEGURO. 2. FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES DE TODO TIPO ANTE AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALMENTE, LAS QUE SE EXPIDAN CON DESTINO A LA AERONÁUTICA CIVIL SOBRE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR COMPAÑÍA MUNDÍAL DE SEGUROS S.A., DEL RAMO DE AVIACIÓN. 3. SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIONES DE REASEGUROS, CARTAS IRREVOCABLES DE INSTRUCCIONES, CARTAS DE ENTENDIMIENTO DE CESIONES DE SEGUROS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y REASEGURADORES DENTRO DEL RAMO DE AVIACIÓN. CUARTO ESTE PODER TENDRA VIGENCIA MIENTRAS EL FUNCIONARIO MENCIONADO EN EL NUMERAL TERCERO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A SIGLA SEGUROS MUNDIAL. QUINTO QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL APODERADO INDICADO EN EL NUMERAL TERCERO EL OTORGAR

* *

COBERTURAS EN FORMA CONSENSUAL, POR LO CUAL TODO CONTRATO DE SEGURO CELEBRADO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y EN PAPELERIA POLIZA DISEÑADA POR LA COMPAÑIA PAR TAL EFECTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01736281 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. Sin Num DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02028648 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CAPERA VALBUENA HOVANA CATHERINE	C.C. 000000052229246

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02140343 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BOLIVAR LOPEZ ANDRES EDUARDO	C.C. 000001030538232

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3038 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1989 DE LA SU PERINTENDENCIA BANCARIA INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 1989 BAJO EL NO. 277388 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO LA EMIION DE BONOS OBLIGATO RIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN VALOR DE $300'000.000,00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00556726 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

* *

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01031260 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INVERSIONES EL SALTO S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SITUACION DE CONTROL REGISTRADA BAJO EL NO. 1031260 ES EJERCIDA DE MANERA CONJUNTA DIRECTA E INDIRECTAMENTE POR LAS PERSONAS NATURALES LILIAN VICTORIA GUTT DE MISHAAN, SUSAN MISHAAN GUTT, ALBERTO MISHAAN GUTT, SALOMON ANDRES MISHAAN GUTT Y RICARDO MISHAAN GUTT A TRAVES DE SU SUBORDINADA INVERSIONES EL SALTO S A.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO BAJO EN NO. 1256347 DEL LIBRO 09, SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL REGISTRADA BAJO EL N. 1031260 DEL LIBRO 09, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES ANTES MENCIONADAS SON CONTROLANTES CONJUNTOS DIRECTAMENTE E INDIRECTAMENTE A TRAVES DE LAS SOCIEDADES HYBISCUS S. A. Y LACONI S. A. SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADA)

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00365343

DIRECCION : Calle 33 # 6 B 24 piso 1

TELEFONO : 2855600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
MATRICULA : 02759916
DIRECCION : CR 15 NO. 118 18
TELEFONO : 3077082
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE DICIEMBRE DE 2016
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9090372765784714

Generado el 11 de enero de 2017 a las 08:47:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla comercial "SEGUROS MUNDIAL

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial de la clase o especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 7953 del 04 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) constituido bajo la denominación COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 954 del 05 de marzo de 1973 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). constituido bajo la denominación COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 6767 del 30 de octubre de 1992 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., podrá utiliar la sigla: MUNDIAL SEGUROS

Escritura Pública No 0001 del 02 de enero de 2001 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). se formalizó la fusión de la Compañía Mundial de Seguros S.A. y Mundial de Seguros de Vida S.A, autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1794 del 22 de noviembre de 2000. En consecuencia, la compañía Mundial de Seguros de Vida S.A. se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 4185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2380 del 27 de agosto de 1973

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación y administración legal de la sociedad estará a cargo de un empleado denominado Presidente, quien tendrá seis (6) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales todos los cuales serán elegidos por la Junta Directiva. La totalidad de los funcionarios de la Sociedad estarán subordinados al Presidente. El Presidente puede ser reelegido y podrá ser removido libremente por la Junta Directiva. FUNCIONES: Además de las funciones y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta, el Presidente o sus suplentes tendrán las siguientes facultades o funciones: a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios de ésta. c) Constituir apoderados judiciales, administrativos o extrajudiciales de la sociedad para los negocios y dentro de las instrucciones que señale la Junta Directiva, salvo aquellos cuya designación sea necesaria para atender el giro ordinario de los negocios, los cuales podrá designar y remover libremente y sin sujeción de instrucciones de la Junta Directiva. d) Celebrar y suscribir los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de estos estatutos, obteniendo la autorización previa de la Junta Directiva para aquellos cuya cuantía exceda la suma de CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, excepto para los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está autorizado estatutariamente el Presidente sin límite de cuantía. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad dentro de las normas y autorizaciones conferidas por la Junta Directiva. f) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad así como designar y fijar las asignaciones. g) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances que ésta debe llevar a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias presentándole, al mismo tiempo, un proyecto sobre fondos de previsión, reservas especiales, técnicas ocasionales y su concepto sobre el reparto de utilidades. H) Ordenar la elaboración de las pólizas de seguros, notas técnicas, de los proyectos de plenos retención, cuadro de límites y contratos de reaseguro, o reforma de éstos en concordancia con lo establecido en el artículo 53 literal d). i) Someter a la aprobación de la Superintendencia

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9090372765784714

Generado el 11 de enero de 2017 a las 08:47:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Financiera los reglamentos de colocación de acciones adoptados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. j) Informar a la Superintendencia Financiera sobre las reformas estatutarias que se realizaren cumpliendo con el lleno de requisitos formales que la norma exige. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias y a las que ordena la Junta Directiva, la Superintendencia Financiera, o las reuniones que demande un número plural de accionistas que represente la cuarta parte o más de las acciones suscritas. k) Convocar a la Junta Directiva a sus sesiones ordinarias, por lo menos una vez en el mes y las extraordinarias que considere indispensables. l) Actuar como Presidente de la Asamblea General de Accionistas. m) Abrir las sucursales y agencias que ordene la Junta Directiva, previa notificación a la Superintendencia Financiera. n) Determinar específicamente la cuantía de los contratos de seguros que puedan suscribir los Gerentes de las Sucursales, agentes generales o funcionarios de la sociedad. o) Hacer nombramientos, fijar asignaciones y resolver sobre las renuncias y licencias de los empleados y delegar ésta facultad total o parcialmente en otros funcionarios de la empresa. P) Determinar específicamente la cuantía de los contratos de seguros que puedan suscribir los Gerentes de las Sucursales, agentes generales o funcionarios de la sociedad. Todas las demás funciones de dirección y administración que sean necesarias para la operación normal de los negocios sociales. (Escritura Pública 7953 del 04/mayo/2016 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Juan Enrique Bustamante Molina Fecha de inicio del cargo: 05/05/2011	CC - 19480687	Presidente
Jairo Humberto Cardona Sánchez Fecha de inicio del cargo: 17/09/2009	CC - 3181060	Primer Suplente del Presidente
Marisol Silva Arbeláez Fecha de inicio del cargo: 08/03/1999	CC - 51866988	Segundo Suplente del Presidente
Jorge Andrés Mora González Fecha de inicio del cargo: 19/05/2011	CC - 79780149	Tercer Suplente del Presidente
Carolina Hoyos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 39179910	Cuarto Suplente del Presidente
Luis Eduardo Londoño Arango Fecha de inicio del cargo: 28/07/2016	CC - 98541924	Quinto Suplente del Presidente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Aviación, Corriente débil, Cumplimiento, Estabilidad y Calidad de la vivienda nueva, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, riesgos de Minas y Petróleos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo riesgo para contratistas, Transporte, Vidrios.
Resolución 0462 del 16 de abril de 2015, revoca la autorización concedida a la Compañía Mundial de Seguros S.A. para operar el ramo de Seguros de Semovientes.
A raíz de la fusión, los ramos de: Accidentes personales, colectivo de vida, vida grupo, educativo, autorizados mediante la resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 a la "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A.", fueron tomados por la absorbente COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla "MUNDIAL DE SEGUROS".

Resolución S.B. No 3279 del 08 de octubre de 1993 Navegación y casco.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 cancela: Estabilidad y Calidad de la vivienda nueva.

Resolución S.B. No 0114 del 25 de enero de 2007 Seguro de Crédito Comercial y Seguro de Crédito a la Exportación

Resolución S.F.C. No 0814 del 16 de abril de 2010 La Superintendencia Financiera revoca la autorización concedida a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para operar el ramo de seguro educativo.

Resolución S.F.C. No 1455 del 30 de agosto de 2011 Revocar la autorización concedida a la COMPAÑÍA

COPIA CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9090372765784714

Generado el 11 de enero de 2017 a las 08:47:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para operar los ramos de Seguros de Automóviles, Incendio, Terremoto, Sustracción y Vidrios, decisión confirmada con resolución 0660 del 07 de mayo de 2012.

Resolución S.F.C. No 0453 del 20 de abril de 2016 , autoriza a Compañía Mundial de Seguros S.a. para operar el ramo de seguro de automóviles

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17. MEDIO MAGNÉTICO

CARRERA 100 No 25C – 11 – (+57) 1 6069292 – Bogotá D.C., Colombia
freddy.amaya@sigaingenieria.com.co – colicitaciones@sgs.com